

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32, Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedáse a la incoación del oportuno expediente a don Antonio Paules Lafuente (asentador de frutas), calle Calderón de la Barca, número 2, Getafe (Madrid), y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Emilio Castro Moya y Secretario a don Carlos García Arias.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.
Madrid, a 24 de febrero de 1983.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/526/83-A, instruido a don Antonio Paules Lafuente (asentador de frutas), calle de Calderón de la Barca, número 2, Getafe (Madrid).

Hechos imputados: con fecha 27 de enero de 1983, según consta en el acta número 38.444, se practicó inspección en la frutería sita en la calle Sierra Gorda, número 34, de Madrid, en presencia de don Angel Fernández Conde, en calidad de propietario, comprobándose:

Que tiene expuestas para la venta al público naranjas "Navelina" y "Clementinas", careciendo de etiquetas de normalización, siendo servidas por don Antonio Paules Lafuente, según consta en el albarán.

Lo anteriormente expuesto supone infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 6 de septiembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de septiembre), en concordancia con el artículo tres, apartado 15, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Según el artículo 44 del Real Decreto legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 29, de 3 de febrero de 1981), las instancias y recursos de los particulares presentados ante las oficinas públicas deberán reintegrarse con timbre móvil de 25 pesetas.

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.
Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Instructor, Emilio Castro Moya.

(G. C.—4.028)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedáse a la incoación del oportuno expediente a "Comercial Española de Zumos, Sociedad Anónima" (Rejumi), calle Conde de Vistahermosa, número 50, Madrid-19, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Emilio Castro Moya y Secretario a don Carlos García Arias.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, a 24 de febrero de 1983.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/537/83-A, instruido a "Comercial Española de Zumos, Sociedad Anónima" (Rejumi), calle Conde de Vistahermosa, número 50, Madrid-19.

Hechos imputados: con fechas 4 y 5 de enero de 1983, según consta en las actas números 49.745 y 49.749, se practicó inspección en el "Hotel París", sito en la calle Pedro María Ric, número 14, de la localidad de Zaragoza, en presencia de don Ismael Gutiérrez Orbañones, en calidad de Director Gerente, comprobándose:

Que en el almacén de dicho hotel se encontraron 16 garrafas de dos litros cada una, manifestando el compareciente que el contenido es zumo de limón, utilizado como aditivo culinario; dichas garrafas carecen de etiquetado. El señor Gutiérrez afirma que dicho producto es servido por don Manuel Artiaga, domiciliado en la misma localidad, por lo que Inspectores afectos a esa Jefatura levantaron acta número 49.749, para comprobar los hechos referidos. El señor Artiaga manifiesta que el producto lo recibe sin ningún etiquetado, presentando albarán de compra número 005516, expedido por "Nejumi" (Madrid).

Lo anteriormente expuesto supone infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 336/1975, de 7 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de marzo), en concordancia con el artículo tres, apartado 15, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Según el artículo 44 del Real Decreto legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 29, de 3 de febrero de 1981), las instancias y recursos de los particulares presentados ante las oficinas públicas deberán reintegrarse con timbre móvil de 25 pesetas.

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al

que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.
Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Instructor, Emilio Castro Moya.

(G. C.—4.030)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedáse a la incoación del oportuno expediente a "Industrial Quesera Española, Sociedad Anónima", Alcobendas (Madrid), y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Alberto Hervás Fernández y Secretario a doña Celia Baltar Travieso.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/742/83-A, instruido a "Industrial Quesera Española, Sociedad Anónima", Alcobendas (Madrid).

Hechos imputados: en fecha 15 de octubre de 1982, según acta número 15.015, levantada por Inspectores de la Subsecretaría para el Consumo afectos a esta Jefatura Provincial, se practicó inspección en el establecimiento denominado "Comercial Narvárez", sito en la calle de Narvárez, número 15, de esta capital, comprobándose los siguientes hechos:

Que el queso marca "Serraroná" expuesto al público para su venta en el establecimiento inspeccionado, fabricado por la sociedad encartada, carecía en su etiquetado de los siguientes requisitos: la indicación correspondiente a su contenido graso, lugar de producción, el nombre de España y el peso neto en origen.

Estos hechos suponen infracción administrativa en materia de la disciplina del mercado, tipificada en el artículo tercero, apartados 12, 15 y 18, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con la Orden ministerial de Agricultura de 27 de julio de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de agosto de 1970), Orden ministerial de 9 de abril de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de abril de 1975) y Orden ministerial de 24 de noviembre de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de diciembre de 1975).

Según el artículo 44 del Real Decreto legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 29, de 3 de febrero de 1981), las instancias y recursos de los particulares presentados ante las oficinas públicas deberán reintegrarse con timbre móvil de 25 pesetas.

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.
Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Instructor, Alberto Hervás.

(G. C.—4.031)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedáse a la incoación del oportuno expediente a "Herborem, Sociedad Limitada", calle Campillo, número 30, Madrid, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Emilio Castro Moya y Secretario a don Carlos García Arias.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, a 24 de febrero de 1983.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/533/83-A, instruido a "Herborem, Sociedad Limitada", calle Campillo, número 30, Madrid-11.

Hechos imputados: con fecha 14 de enero de 1983, según consta en el acta número 32.821, se practicó inspección en el establecimiento de productos dietéticos sito en la calle San Andrés, número 7, de Teruel, en presencia de doña Rosa María Sanza Blasco, en calidad de propietaria, comprobándose:

Que tiene expuesto para la venta al público de "Fructosa", introducida en una caja de cartón, cuyo etiquetado es incorrecto según la legislación vigente, ya que en el mismo no consta: el trimestre y año de fabricación y el código de identificación del lote. Al ser un producto de importación se debería de indicar el país de origen.

Lo anteriormente expuesto supone infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20, apartados 10 y 11, del Real Decreto 2685/1976, de 16 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de noviembre), en concordancia con el artículo tres, apartado 15, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Según el artículo 44 del Real Decreto legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 29, de 3 de febrero de 1981), las instancias y recursos de los particulares presentados ante las oficinas públicas deberán reintegrarse con timbre móvil de 25 pesetas.
Lo que le notifico conforme a lo preve-

nido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados. Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Instructor, Emilio Castro Moya.

(G. C.—4.029)

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/858/82-B, instruido a don José Antonio Díez Sanz (Comercial Toledo), puesto número 31, Cristo de la Salud, número 6, Valdemoro (Madrid).

Hechos acreditados: la carencia de boletos de compra de las sandías, ciruelas amarillas, peras de San Antón y Ercolinas, plátanos, naranjas, manzanas Golden, melocotones, limones, judías verdes, cebollas, pimientos verdes y rojos, patatas, ajos, zanahorias y pepinos, que el mencionado industrial tenía expuestos al público para su venta, sin que hasta la fecha los haya presentado en este organismo.

Contestación del interesado al pliego de cargos: no presenta.

Tipificación de la infracción: artículo tercero, apartados 12 y 16, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con la Circular de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes 11/1967 ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de enero de 1968).

Fundamentos de la propuesta: la propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción arriba tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, hechos que no han sido impugnados por el interesado.

Propuesta: vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado", número 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al excelentísimo señor Gobernador civil, en virtud de las facultades sancionadoras hasta 25.000 pesetas, previstas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/66 ("Boletín Oficial del Estado", número 299, de 15 de diciembre).

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Instructor, Alberto Hervás.

(G. C.—4.032)

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES

Este Colegio hace saber a los señores Colegiados relacionados a continuación que, teniendo doce mensualidades pendientes de pago, si en el plazo de un mes, a partir de la fecha, no han legalizado su situación, les será aplicado el párrafo segundo del artículo 22 del Reglamento de Régimen Interior que faculta a la Junta de Gobierno para darles de baja, procediendo a la anulación de su carnet de identidad colegial y siendo, por lo tanto, clandestina su actuación.

Don José María Alonso Amador, don Ignacio Alonso Eizaga, don José Aurelio Arcos Dongil, don Benito Artalejo Sánchez, don Lorenzo Bajo Bergio, don Alfonso Beamonte Puyo, don Francisco Benítez Gudiel, don Angel Bernat Vega, don Luis Bombón Ruiz, don Nadine Boulger, don Luis E. Bragado y Rodríguez, don Delfín Brasilerio Alfonso, don José María Bravo Martín Verdinos, don Francisco Briz García, don Rafael Bueno Huetos, don Ramiro Cabanas López, don Miguel Castilla Saceda, don Justo Cebrián Collado, don Moisés Cabello López, don Francisco Collado Baeza, don Fernando Conde Linde, don Jesús Corella Rubio, don Federico Costa Gavalda, don Francisco Cristóbal Cebrián, don Mariano Cuenllar García, doña Angelina Curras Franco,

don Rafael José Dalda Gutiérrez, don Antonio Díaz Corces, don Manuel Díez del Valle Navarro, don Jesús Díaz García, don Leopoldo Fau de Casa-Juana, don José Manuel Fernández Grau, don Guzmán A. Fernández Martínez, don Miguel Fernández Rodríguez, don Manuel Ferrera Goaldar, don Antonio Ferrer Gila, don Antonio de la Fuente Mena, don Miguel Gallardo Sánchez, don Demetrio D. García Casillas, don Carlos García Fernández, don José García Fernández, don José García Franco, don Víctor García Pérez, don Héctor Gómez Maroñas, don Fermín Gómez Roa, don José Luis González Díaz, don Luis Granadino Pozas, don José Heredia Mateos, don Luis José Iglesias López, don Pablo J. Ingunza Castellanos, don Fernando Jimeno Reyes, don Enrique Latorre Ruiz, don Benito Lojo García, don Julián López Gutiérrez, don Francisco López Muñoz, don Feliciano López Salvador, don José López Sánchez-Escobar, don Raúl Lorenzo Jiménez, don Fidel Llorente Horcajo, don José I. Macorra Susanna, don Carlos Magdaleno García, don José Mamano Tatay, don Martín Mansilla Gordillo, don Felipe Maroto Benito, don Samuel Marqueta Murillo, don Lorenzo Martín de Dios, don Nicolás Martín Fernández, don Angel Martín Mañueco, don Miguel Martínez Caballero, don Félix Martínez García-Fraile, don Pedro Martínez Prieto, don Argimiro J. Martínez Rodríguez, don Enrique Martínez de Urugo Escudero, don Angel Masia Muñoz, don Mariano Mata Simarro, don Fernando Matarranz Fernández, don Manuel Mazón Pascual, don Modesto Medina Freire, don Emilio Méndez Aragonés, don Juan A. Migallón Badillo, doña Carmen Molinero Alamillo, don Francisco Monzón Casas, don Alfredo Moreno Auriol Serra, don José A. Moya Monterde, doña Josefa Muñoz Cuesta, don Gonzalo A. Muriel León, don Manuel Ortiz Aguilera, don Alejandro de Pablo Redondo, don José Palomo García, don Antonio Pastor Díaz, don Carlos Pedreuela García, don Juan Pérez Martín, don Priscilo Poza de Abia, don Joaquín Ranz Gómez, don Angel Rodríguez Burillo, don Martiniano Rodríguez Díaz, don Francisco Rodríguez López, don Angel Rodríguez Mayoral, don Antonio Rodríguez Rodríguez, don Joachim-Lutz Roske Rontsch, don José A. Ruiz Franco, don Rafael Ruiz Ibáñez, don Víctor Sáenz del Pozo, don Francisco Salamanca Segura, don Felipe Salas Hernández, don Antonio Salazar Prieto, don Miguel Sánchez Alvarez, don José Sancho Pantoja, don Luis Santacana Rossell, don Nomicio Santos de las Heras, don Andrés Seco Pérez, don José Silva de los Ríos, don Juan Solano Vila, don Juan José Suárez Navarrete, don Mariano Susiac López, don Aureo Tapia Peñas, don Miguel Toro Gómez.

Madrid, a 19 de abril de 1983.

(G. C.—4.799)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de este Ayuntamiento o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos

casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Depositaria municipal, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del día 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Recursos

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, puedan interponer el oportuno recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de quince días, pudiendo interponer cualquier otro recurso que estimen procedente, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes

Expediente número 2.226/78. — Nombre del adquirente: José Luis López Martínez. — Nombre del transmitente: "Laguía, Sociedad Anónima". — Finca objeto del tributo: calle Murcia, número 9, tercero, A. — Fecha de la transmisión: 24-2-78. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 19 por 100. — Cuota: 5.823 pesetas.

Expediente número 1.177/78. — Nombre del adquirente: Antonio Fernández Ruiz. — Nombre del transmitente: "Laguía, Sociedad Anónima". — Finca objeto del tributo: calle Teruel, número 10, segundo, A. — Fecha de la transmisión: 29-3-78. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 19 por 100. — Cuota: 5.914 pesetas.

Expediente número 3.215/78. — Nombre del adquirente: José Ruiz Esteban. — Nombre del transmitente: Casimiro Díaz Moralca. — Finca objeto del tributo: calle Castilla, número 10, primero. — Fecha de la transmisión: 20-10-78. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 15 por 100. — Cuota: 8.892 pesetas.

Expediente número 2.755/77. — Nombre del adquirente: "Construcciones Garlo, Sociedad Anónima". — Nombre del transmitente: don Alejandro Pleite Vargas. — Finca objeto del tributo: calle Verónica. — Fecha de la transmisión: 7-12-77. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 11 por 100. — Cuota: 64.128 pesetas.

Expediente número 1.722/80. — Nombre del adquirente: José Ramírez Camacho. — Nombre del transmitente: Josefa Robles Navarro. — Finca objeto del tributo: camino de la Rondana. — Fecha de la transmisión: 26-3-80. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 35 por 100. — Cuota: 229.194 pesetas.

Expediente número 83/82-A. — Nombre del adquirente: Julio Villa de Miguel. — Nombre del transmitente: "Vife, Sociedad Anónima". — Finca objeto del tributo: avenida Vascongadas, número 7, segundo, A. — Fecha de la transmisión: 23-7-81. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 40 por 100. — Cuota: 4.113 pesetas.

Expediente número 83/82-B. — Nombre del adquirente: Julio Villa de Miguel. — Nombre del transmitente: "Vife, Sociedad Anónima". — Finca objeto del tributo: avenida Vascongadas, número 7. — Fecha de la transmisión: 23-7-81. — Tanto por ciento aplicado al incre-

mento del valor: 35 por 100. — Cuota: 11.760 pesetas.

Expediente número 478/82-A. — Nombre del adquirente: Ernesto Cabello Martín. — Nombre del transmitente: "Vife, Sociedad Anónima". — Finca objeto del tributo: Andalucía, número 36, cuarto, E. — Fecha de la transmisión: 26-11-81. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 40 por 100. — Cuota: 8.463 pesetas.

Expediente número 478/82-B. — Nombre del adquirente: Ernesto Cabello Martín. — Nombre del transmitente: "Vife, Sociedad Anónima". — Finca objeto del tributo: Andalucía, número 36, cuarto, E. — Fecha de la transmisión: 26-11-81. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 35 por 100. — Cuota: 7.219 pesetas.

Expediente número 527/82-A. — Nombre del adquirente: Mariano Martínez González. — Nombre del transmitente: Juan de Dios Robles Fernández. — Finca objeto del tributo: Albillar. — Fecha de la transmisión: 11-12-81. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 35 por 100. — Cuota: 25.466 pesetas.

Expediente número 527/82-B. — Nombre del adquirente: Mariano Martínez González. — Nombre del transmitente: Juan de Dios Robles Fernández. — Finca objeto del tributo: Albillar. — Fecha de la transmisión: 11-12-81. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 35 por 100. — Cuota: 29.750 pesetas.

Expediente número 747/82. — Nombre del adquirente: Sebastián Martínez Carrión. — Nombre del transmitente: "Vife, Sociedad Anónima". — Finca objeto del tributo: avenida de los Angeles, número 71, tercero, B. — Fecha de la transmisión: 3-12-81. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 40 por 100. — Cuota: 20.140 pesetas.

Expediente número 751/82. — Nombre del adquirente: Ernesto Manrique Moreno. — Nombre del transmitente: "Vife, Sociedad Anónima". — Finca objeto del tributo: Valencia, número 13, local C. — Fecha de la transmisión: 10-12-81. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 40 por 100. — Cuota: 16.832 pesetas.

Expediente número 752/82. — Nombre del adquirente: José Quintero Barragán. — Nombre del transmitente: "Vife, Sociedad Anónima". — Finca objeto del tributo: avenida de las Vascongadas, número 17, bajo B. — Fecha de la transmisión: 17-12-81. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 40 por 100. — Cuota: 8.330 pesetas.

Expediente número 851/82. — Nombre del adquirente: José Abril García. — Nombre del transmitente: "Vife, Sociedad Anónima". — Finca objeto del tributo: Cáceres, número 30, primero, D. — Fecha de la transmisión: 2-2-82. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 40 por 100. — Cuota: 15.358 pesetas.

Expediente número 852/82. — Nombre del adquirente: Jesús García Fernández. — Nombre del transmitente: "Vife, Sociedad Anónima". — Finca objeto del tributo: avenida de las Vascongadas, número 21, bajo A. — Fecha de la transmisión: 9-2-82. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 40 por 100. — Cuota: 12.794 pesetas.

Expediente número 853/82. — Nombre del adquirente: Juan Domingo López Campos. — Nombre del transmitente: "Vife, Sociedad Anónima". — Finca objeto del tributo: avenida de los Angeles, número 53, segundo C. — Fecha de la transmisión: 9-2-82. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 40 por 100. — Cuota: 23.394 pesetas.

Expediente número 854/82. — Nombre del adquirente: Juan Francisco Prieto Muñoz. — Nombre del transmitente: "Vife, Sociedad Anónima". — Finca objeto del tributo: avenida de los Angeles, número 67, tercero, B. — Fecha de la transmisión: 26-1-82. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 40 por 100. — Cuota: 23.150 pesetas.

Expediente número 1.369/82. — Nombre del adquirente: Luis Cerdón Méndez. — Nombre del transmitente: Domingo Fernández Loma. — Finca objeto del tributo: Doña Romera, número 18, bajo,

F. — Fecha de la transmisión: 15-7-83. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 40 por 100. — Cuota: 28.836 pesetas.

Expediente número 1.379/80. — Nombre del adquirente: "Construcciones el Egido, Sociedad Anónima". — Nombre del transmitente: Daniel Navarro de Francisco. — Finca objeto del tributo: Alvaro de Bazán, número 10 bis. — Fecha de la transmisión: 21-3-80. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 40 por 100. — Cuota: 247.645 pesetas.

Expediente número 1.669/82. — Nombre del adquirente: Alfonso Cebrián Suárez. — Nombre del transmitente: Pedro Jiménez Priego. — Finca objeto del tributo: Fuenlabrada, número 5, primero, E. — Fecha de la transmisión: 23-6-82. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 17 por 100. — Cuota: 1.761 pesetas.

Expediente número 1.608/79. — Nombre del adquirente: Teodoro Bascones Seoane. — Nombre del transmitente: Eugenio Manguan Alvaro. — Finca objeto del tributo: Las Eras del Barranco, hoy calles Salvador, Buenavista y Lope de Vega. — Fecha de la transmisión: 26-9-78. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 19 por 100. — Cuota: 1.342.464 pesetas.

Expediente número 1.608/79. — Nombre del adquirente: Juan García Sanz. — Nombre del transmitente: Eugenio Manguan Alvaro. — Finca objeto del tributo: Las Eras del Barranco, hoy calles Salvador, Buenavista y Lope de Vega. — Fecha de la transmisión: 26-9-78. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 19 por 100. — Cuota: 1.342.464 pesetas.

Getafe, a 28 de marzo de 1983.—El Alcalde, Pedro Casto Vázquez.
(G. C.—4.743) (X.—136)

GUADARRAMA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá el plazo de treinta días.

Guadarrama, 19 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.744) (O.—58.872)

PINTO

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 14 de abril del año en curso, adoptó el acuerdo de prorrogar el plazo de exposición pública de la revisión del Plan General de Ordenación de Pinto, hasta el 31 de mayo próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Pinto, a 18 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.745) (O.—58.873)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: venta al por mayor de loza entrefina.

Emplazada en calle Mar Tirreno, número 1.

Propiedad de don Pedro de Blas López. Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 15 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.746) (O.—58.874)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción

de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: peluquería unisex.
Emplazada en calle Manuel de Falla, número 9.

Propiedad de doña Victoria Sánchez Amaya.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 15 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.747) (O.—58.875)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por parte de don Manuel Pérez Fernández se ha solicitado licencia para legalizar la actividad de "Bodega Monasterio", sita en la finca número 2 de la calle Grimaldi, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 12 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.749) (O.—58.877)

Por parte de doña Teresa Jiménez Sallavera y otra se ha solicitado licencia para apertura de salón de belleza en la finca número 3 de la calle Gobernador, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 12 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.750) (O.—58.878)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Doña Pilar Bravo Meneses solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la calle Calvo Sotelo, número 46.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En San Martín de Valdeiglesias, a 9 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.748) (O.—58.876)

TORRELAGUNA

Expedida segunda certificación comprensiva de la totalidad de obras ejecutadas en "Canalización y cubrimiento del arroyo Matachivos", con motivo de rescisión de contrato, y que fue adjudicataria la empresa "Construcciones y Prefabricados Industriales, Sociedad Anónima" (Coprinsa), con domicilio social en calle Clara del Rey, número 17, Madrid-2 y anterior calle San Andrés, número 36.

Se le notifica a los efectos de conocimiento y formalización de la correspondiente liquidación definitiva, debiendo personarse en este Ayuntamiento en el plazo de diez días.

Resultando desconocido en la actualidad en dichos domicilios, así como el de su director gerente don Antonio Ortigosa Casado, se le notifica por medio de este anuncio a los efectos indicados, de conformidad con el artículo 80, apartado 3 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Torrelaguna, a 16 de abril de 1983.—El Alcalde, Antonio Suárez Pérez.

(G. C.—4.752) (O.—58.880)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Por parte de don José Ruiz Molina se ha solicitado licencia para instalación de un taller de carpintería metálica en la finca número 26 de la calle A del polígono industrial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Velilla de San Antonio, a 14 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.753) (O.—58.881)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

El Ayuntamiento, en sesión del Pleno de fecha 4 de marzo de 1983, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización correspondiente al polígono 5 del Plan Parcial R-2, de actuación inmediata, a propuesta de su promotor don Gabriel Campos Díaz-Cardiel.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones o alegaciones por los interesados.

Villaviciosa de Odón, a 12 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.353) (O.—58.630)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.316-23 de 1981, ejecución número 329 de 1981, m.j., a instancia de Luis del Barrio Pascual y otros, contra "Vamasa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso primero letra B de la casa número 68 de la calle Víctor Pradera, de Madrid, se halla situada en la segunda meseta de la escalera, consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina, despensa y cuarto de aseo de servicio, que ocupan una superficie de 105,72 metros cuadrados. Linda: por su frente, entrando, con la meseta de la escalera, el piso primero C y patio central de luces, al que tiene un hueco; por la derecha, con el piso primero C y el mismo patio central de luces, por donde tiene otros tres huecos; por la izquierda, con el piso primero A y el mismo patio, al que dan cuatro huecos. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero número tres, situado en la planta baja o primera, 3.675.000 pesetas. Total: 3.675.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 23 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de julio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Víctor Pradera, número 68, primero, a cargo del apremiado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.060)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Vilar Leyenda y nueve más, contra "Impregnaciones Industriales, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 93-102 de 1983, se ha acordado citar a "Impregnaciones Industriales, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo de 1983, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Impregnaciones Industriales, Sociedad Anónima", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.941)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio Rodríguez Velarde y 28 más, contra "Tecnoferro, Sociedad Anónima", en reclamación por ejecución, registrado con los números 268-96 de 1983, se ha acordado citar a "Tecnoferro, Sociedad Anónima", en ig-

norado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo de 1983, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tecnoferro, Sociedad Anónima", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.519)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.552 de 1976, ejecución número 53 de 1977, a instancia de Gregoria Mollons García, contra José Manuel Prieto González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Se somete a valoración por el suscrito Perito Tasador la nuda propiedad a favor del ejecutado del siguiente inmueble:

Urbana.—Apartamento de viviendas del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, de la calle de Juan Hurtado de Mendoza, números 9 y 11. Se halla situado en la séptima planta del edificio, contando desde la de segundo sótano. Tiene su entrada por el portal número 11 y escalera común, y comprende, aproximadamente, una superficie construida de 62,12 metros cuadrados útiles; de 42,79 metros cuadrados distribuidos en: vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda: al frente, entrando, con pasillo de acceso a apartamento número cinco; por la izquierda, con apartamento número siete, y al fondo, con fachada a la calle de Juan Hurtado de Mendoza. Su cuota es de tres enteros con dieciséis diezmilésimas por ciento, 750.000 pesetas.

Total: 750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 31 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su ca-

so, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.072)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 3.545-73 de 1981, ejecución número 163 de 1982, a instancia de Pelayo Correa Torras y 28 más, contra "Motor Norte, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 24.116, tomo 353, libro 306, folio 209. Urbana.—Al sitio de "Calabozos" o "Cabozos", en término municipal de Alcobendas, que tiene una superficie de 97 áreas, 53 centiáreas y 12 decímetros, y 50 centímetros cuadrados o 9.753,12 metros cuadrados y 50 centímetros cuadrados. Linda: al Norte, con arroyo de los Calabozos, hoy, calle de los Calabozos; al Sur, con carretera de Alcobendas a Fuencarral; al Este, con Encarnación Baena y Vicente Muñoz y herederos de Julián López y Venancia Aguado, y al Oeste, con la finca de que se segrega, 34.135.500 pesetas.

Total: 34.135.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 31 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su ca-

so, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.073)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concepción García Jubany, contra "Espronce, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 337 de 1983, se ha acordado citar a "Espronce, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo de 1983, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Espronce, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.527)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don Víctor Martín González, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 186 de 1982, a instancia de Isabel Martín Beltrán y otros, contra "Permo, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Mercedes-Benz", modelo N-1300, matrícula M-3290-DP, 630.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM", modelo 7XXD, 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", Línea 90, 25.000 pesetas.

Una máquina calculadora marca "Burroughs", 15.000 pesetas.

Una máquina calculadora marca "Canon Canola", modelo P1250, 45.000 pesetas.

Una máquina calculadora marca "Canon", modelo MP 1217 Canola, 55.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Editor 4 C, 30.000 pesetas.

Un télex marca "Eurotrónica", 225.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos, marca "Soto", 20.000 pesetas.

Una mesa de delineante, sin referencia visible, 25.000 pesetas.

Un cuerpo de Fac-65, 75.000 pesetas.

Cinco sacos de carbón activo, "Shemviron", de 25 kilos cada uno, 50.000 pesetas.

Veintinueve bidones de cloro "Starchlom", de 50 kilos cada uno, 725.000 pesetas.

Cinco escaleras de piscina rilsanizadas, 150.000 pesetas.

Tres escaleras, una de dos peldaños y dos de tres, 150.000 pesetas.

Quince cuerpos de 5008, con resina, 175.000 pesetas.

Un cuerpo completo de C-A 30, 150.000 pesetas.

Un cuerpo "Dosator 100", 150.000 pesetas.

Doce skimer de plástico, 120.000 pesetas.

Tres skimer de aluminio, 30.000 pesetas.

Quinientos cartuchos de tubos de filtración, 250.000 pesetas.

Veinticuatro botes de "Permo didime", de 20 litros, 240.000 pesetas.

Tres bidones de cloro, de 45 kilos, 67.500 pesetas.

Un cuerpo de Fac, de 40, 150.000 pesetas.

Un cuerpo de Ap-40, 150.000 pesetas.

Un cuerpo de "Permo 8400", 150.000 pesetas.

Tres cuerpos de "Permo 60", 450.000 pesetas.

Una máquina rascadora, dos pulgadas, rota, 10.000 pesetas.

Treinta y un paneles de piscina, "Alhama", pequeños, 160.000 pesetas.

Dieciséis paneles de esquina, "Alhama", 82.000 pesetas.

Dieciocho cajas de skimer 81, 90.000 pesetas.

Treinta y cuatro piezas Sp-1048, 10.000 pesetas.

Un permo-ionic (dos cuerpos Catió y Auión), cincomple, 15.000 pesetas.

Ocho corner de piscina "Alhama", 16.000 pesetas.

Dos proyectores "Alhama", 50.000 pesetas.

Una escala de cinco peldaños, de acero inoxidable, 50.000 pesetas.

Dos automatismos "Permocontrol", 30.000 pesetas.

Una permometría "MP 20", 40.000 pesetas.

Siete válvulas de membrana, de tres pulgadas, usadas, 5.000 pesetas.

Un grupo autobomba, de acero inoxidable, 125.000 pesetas.

Una balanza electrónica, 15.000 pesetas.

Total: 5.100.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 20 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de junio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Carretas, número 14.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide en el presente en Madrid, a 18 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—813)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Alberdi Gómez y otros, contra "Loga, Sociedad Anónima, de Montajes Eléctricos", en reclamación por despido, registrado con el número 33 de 1983, se ha acordado citar a "Loga, Sociedad Anónima, de Montajes Eléctricos", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo de 1983, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Loga, Sociedad Anónima, de Montajes Eléctricos", se expide en el presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.538)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de

Madrid, en autos ejecutivos número mil cuatrocientos noventa y seis de mil novecientos setenta y siete-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre y representación de "Ecisa, Compañía Constructora", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso sexto, letra B, de la casa número cinco de la calle camino de la Ronda Fiscal, de la localidad de Alcalá de Henares (Madrid), de una superficie aproximada de 86 metros cuadrados; está situado en la planta sexta, sin contar la baja, y consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con galería, tendadero, baño y tres dormitorios; linda: frente, con rellano de escalera; derecha, entrando, con piso letra A; izquierda, patio derecha de la finca, al que tiene tres huecos, y casa número siete del Camino de la Ronda Fiscal; y fondo, dicho camino de la Ronda Fiscal; tiene atribuido en el régimen de propiedad horizontal del edificio de que forma parte una cuota de tres enteros y 14 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Alcalá de Henares, al tomo 2.556, libro 597, folio 175, finca número 40.539.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón setecientos veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo en el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.909)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número dos de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número mil quinientos cuarenta y siete de mil novecientos ochenta y dos de "Empresa de Publicidad Rasgo, Sociedad Anónima", se ha dictado auto con esta fecha, declarando a ésta en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional y se convoca a sus acreedores a Junta General para el día diez de junio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia

de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.802)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número setecientos treinta y seis de mil novecientos ochenta y dos, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a instancia del "Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima", contra don Sabino de Altura y Ercoreca, vecino de Bilbao, se saca a la venta en pública y primera subasta, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de nueve millones setecientos mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Finca sita en Vía Vieja de Lezama, con acceso por valle particular de Begoña-Bilbao, local comercial bajo inferior, con accesos previstos por la fachada lateral derecha, que debido al desnivel del terreno está situado al nivel del suelo en dicha fachada lateral derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, al tomo 1.517 general, libro 306 de Begoña, folio 135, finca 19.675.

Para el remate se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.912)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número quinientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima", contra don Bienvenido Lara Martí, vecino de Madrid, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintitrés de septiembre próximo, a las diez de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de nueve millones ochocientos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno rústica, parte de la denominada "Robledo Alto", en término municipal de Retuerca del Bullaque (Ciudad Real), con una superficie de 24 hectáreas y 65 áreas, que linda: Norte, finca matriz en línea quebrada de 500 metros, estando separada de dicha finca matriz por la carretera particular en dirección Este-Oeste; al Sur, en línea quebrada de 500 metros, con finca matriz; al Este, en línea recta de 512 metros, con finca matriz, y al Oeste, en línea de 515 metros, con la finca matriz; finca segregada de la rústica denominada "Robledo Alto", que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 335, libro 15 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 145 vuelto, finca número 934, inscripción segunda, no constando inscrita la segregación antes descrita por cuanto la escritura de segregación y compra-venta otorgada bajo el número 345 del protocolo del Notario de Madrid don Manuel Sáinz López-Negrete, otorgada el 2 de marzo de 1978 no se ha presentado a inscripción. La anotación preventiva de embargo fue practicada en dicho Registro el 22 de noviembre de 1979, en el tomo 398 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, al folio 173 vuelto, finca número 1.400, anotación de embargo letra C.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide en el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.824)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidentalmente Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número mil ciento sesenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, por don Florentino González González, contra doña María Pilar Mirallo Bernards, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día treinta de junio próximo y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y en caso de suspensión por causa mayor, se celebrará a las trece horas de ese mismo día, una vez desaparecidas dichas causas.

Condiciones

Primera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla once del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, la suma de seiscientos cuarenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor posor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Piso primero centro de la casa número 18 de la calle Juan Duque, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 76,50 metros cuadrados. Linda: al frente, caja de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, patio al que tiene tres huecos y piso izquierda de la misma planta; derecha, patio al que tiene dos huecos y piso derecha de la misma planta, y fondo, calle de su situación, a la que tiene dos huecos. Cuota: 4,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, tomo I.667, libro 947 de la sección segunda, folio 229, finca 46.350, inscripción segunda.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.918)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número mil novecientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia de "Lisbán, Sociedad Anónima", contra "Inmuebles del Suroeste, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados, propiedad de la demandada, que luego se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día treinta y uno de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, igual día, a las trece horas. Se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta (ciento cincuenta mil pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Máquina industrial, lavadora de ropa, marca "Augusta Oliván", de "Talleres Oliván", de Zaragoza, que se encuentra en la lavandería del hotel "Capele", de Jerez de la Frontera.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.848)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio que se tramita en este Juzgado con el número cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Juan Amengual Bouza, contra don Bienvenido Navarro Hernández, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día uno de junio, a las once horas, o si por causa de fuerza mayor no fuera posible, igual día, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de dos millones seiscientos noventa y una mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa de parcela de terreno en término municipal de Ciempozuelos, Madrid, calle Magdalena, sin número, de superficie total de 1.345,50 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Magdalena, a la que hace fachada; al Sur, en línea de 116 metros y derecha en línea de 11,50 metros, con la calle del Cerro; a la izquierda, en línea de 11,50 metros con finca de que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo I.091, libro 75, folio primero de Ciempozuelos, finca número 4.836.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.196)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número ciento treinta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, por don Antonio Alonso Alvarino y otro, contra don Valeriano Fernández Morales y doña María del Carmen Arribas, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día catorce de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla decimoprimer del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas, que resulta después de haber hecho el veinticinco por ciento de descuento de la que sirvió de tipo para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el cuarenta por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor posor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno o solar en término de Algete (Madrid), al sitio de "Valderrey", dentro de la denominada Ciudad Jardín de Valderrey. Ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados y dentro de ella existen las siguientes edificaciones: un chalet compuesto de semisótano, destinado a garaje y servicios, y una planta principal distribuida en diferentes dependencias, cocina y baño; teniendo su entrada por la calle de Aragón, a través de un amplio porche situado en la fachada principal. Superficie de 170,38 metros cuadrados; una piscina, de cuatro metros de anchura por ocho de longitud, que en total hacen 32 metros cuadrados, y una pista de tenis con piso de cemento, reglamentaria para dobles, toda la finca linda: por su frente, con calle de nuevo trazado denominada Aragón; por la derecha, entrando, calle de Murcia; a la izquierda, parcela número 10, y por el fondo, parcelas números 41, 42, 43 y 44, todas ellas en la Ciudad Jardín de Valderrey. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, donde lo está un título anterior al tomo I.930, libro 56, folio 124, finca número 4.417.

En caso de que la subasta no pudiera celebrarse a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.227)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos con el número setecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra don Julio Carrillo Palacios y doña Josefa Martínez Arenas, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda unifamiliar en Boadilla del

Monte, de dos plantas y garaje en sótano. La vivienda está distribuida en dos plantas, entreplanta y planta sótano.

En la planta de sótano la superficie construida es de 76,80 metros cuadrados y la útil de 54,72 metros cuadrados, y en ella se sitúa el garaje, la sala de calderas, un aseo y la escalera de subida a las plantas superiores. En la planta baja quedan situadas las zonas nobles y de servicio, y en la entreplanta los dormitorios de huéspedes y cuarto de baño, teniendo una terraza ajardinada orientada al Norte que une el salón, la sala de juegos y la entrada, formando unida. La superficie construida en esta planta es de 158,40 metros cuadrados y útil de 127,02 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, cocina, office, dormitorio y aseo de servicio, comedor-salón, trastero, sala de juego, dos dormitorios, un cuarto de baño y pasillos de distribución, y en la planta alta, con una superficie construida de 59 metros cuadrados, existen las siguientes dependencias: hall de distribución, dormitorio, baño y vestidor y otro dormitorio con baño-vestidor. La total superficie útil es de 181,80 metros cuadrados. Está construido sobre la parcela U-10, al sitio Arroyo Valenoso, en un polígono denominado "El Olivar de Mirabal", que linda: al Norte, con parcel U-9; al Sur, con parcela AC de don Francisco Arenillas de los Bueis; al Este, con parcela catastral número 12 del polígono I-24 de don Florentino Martínez García, y al Oeste, parcela XIV-A (calle particular), hoy llamada calle del Monte Hijedo, sin número. Cabe 1.136 metros cuadrados. Todo el terreno no ocupado por la edificación en planta baja se destina a patio o jardín.

Inscripción: tomo 835, libro 56, folio 241, finca 3.309, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, el día treinta y uno de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientos diez mil pesetas fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.143)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia del número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día uno de junio próximo, a las once de la mañana, y si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, en el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, se celebrará

en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública de las fincas que se dirán, acordada en juicio de mayor cuantía número mil veintiuno de mil novecientos setenta y siete, promovido por don Félix Martín Rueda, contra "Hatos Ibéricos, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle Ibiza, número cincuenta, segundo, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas, en que fueron tasadas, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (Regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria).

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

a) Finca rústica número 56 del polígono número 2.—Terreno destinado a secano, al sitio de "Los Castillejos", Ayuntamiento de Brieva, que linda: al Norte, camino de Basardilla; al Sur, carretera de San Ildefonso a Peñafiel y cacera; al Este, cacera y doña Isabel Corona Gómez (finca número 58); Oeste, con G. S. C. número 15.357 (Granja Brieva), finca número 55. Superficie 8 hectáreas, 54 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 2.109, libro 28, folio 171 vuelto, finca número 3.008. Y fue tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

b) Finca rústica.—Terreno dedicado a secano, de 35 hectáreas, 99 áreas y 30 centiáreas al sitio de "Los Castillejos", Ayuntamiento de Brieva, que linda: al Norte, camino de Brieva a Santo Domingo; al Sur, camino de Basardilla; al Este, cacera; al Oeste, G. S. C., y otro propietario fincas número 83 y 84. Inscrita esta finca número 57 del polígono 2 al tomo 2.109, libro 28, folio 172 vuelto, finca número 3.009 y fue tasada en un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

c) Finca rústica número 38 del polígono 7.—Terreno dedicado a secano, al sitio de "Fuente de los Cantos", Ayuntamiento de Brieva, de 5 hectáreas, 30 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, zona excluida; al Sur, zona excluida; al Este, camino, zona excluida y doña Julia Bernal y Gil y otra (finca número 78), y al Oeste, zona excluida. Inscrita al tomo 2.109, libro 28, folio 173 vuelto, finca número 3.010, inscrita, al igual que las anteriores, en el Registro de la Propiedad de Segovia, y fue tasada en doscientas mil pesetas.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.226)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Reval, Sociedad Anónima", contra don Ramón Corredera Arizola, vecino de Vigo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más

abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Treinta y cinco vestidos de varias tallas, de niños, a dos mil pesetas cada uno, tasados en total en setenta mil pesetas. Veinticuatro abrigos para niños, varias tallas, a tres mil pesetas, tasados en total en setenta y dos mil pesetas.

Cuarenta y dos pantalones varias tallas, de niño, a mil pesetas, tasados en total en cuarenta y dos mil pesetas.

Veintiséis jerseys de niño, varias tallas, a ochocientos pesetas, tasados en total en dieciocho mil cuatrocientas pesetas.

Treinta y cuatro chaquetas de lana, de punto, para niños, a mil pesetas, tasados en total en treinta y cuatro mil pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio dedicado al comercio de confección infantil, denominado "Julita", sito en el bajo de la casa número cuarenta y seis de la calle Venezuela, de la ciudad de Vigo, tasados en doce millones de pesetas. Respecto a estos derechos habrá de cumplirse lo dispuesto en la ley de Arrendamientos Urbanos sobre los traspasos y demás estipulado a tal fin.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.809)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Julio Díaz Paz, contra don Gregorio de Castro Lara, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en la avenida de Oporto, número diez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día treinta de mayo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas, tasas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Piso letra D de la tercera planta alzada del bloque número dos de la urbanización, situado entre las calles de Grecia y Turquía (hoy plaza de Atenas, número 1), en Fuenlabrada, con una su-

perficie de 69,17 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias. Cuota, dos enteros 77 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.501, libro 608 de Fuenlabrada, folio 49, finca número 50.893.

Tipo de subasta: Tres millones de pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.697)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número ochocientos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don José María Marín Barazas, contra don Jesús Cosín García, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el chalet embargado a dicho demandado, y que se describirá, bajo las condiciones que también se expresarán:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Torreldones. Mide 3.482 metros cuadrados. Sobre la parcela se ha construido un chalet denominado "Villa Blanca", con acceso a la otra de Torreldones a Galapagar, que se compone de un hotel o chalet de tres plantas, la primera de ellas en semisótano y jardín, con un estanque, pérgola y al fondo pista de tenis. Mide toda la finca 3.482 metros cuadrados, de cuya extensión corresponde al hotel propiamente dicho 132,60 metros cuadrados, hallándose el resto ocupado por los referidos estanques, pérgola, pista de tenis y jardín. Esta finca es parte segregada de la inscrita con el número 742, folio 23, tomo 607, libro 16 de Torreldones. Por razón de su procedencia tiene la servidumbre del común de ruinas de Torreldones y toda la finca está atravesada por el ferrocarril del Norte. Tasada en once millones ciento noventa mil pesetas (11.190.000 pesetas).

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de junio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que la certificación de cargas y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera

Que las cargas y gravámenes a que esté afectada la finca, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.943-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de esta

capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de don Eugenio Ferrer Díaz, representado por el Procurador señor del Valle Lozano, contra don José Martínez Pérez, sobre reclamación de trescientas mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo de valoración, la plaza de garaje embargada al demandado y que es la siguiente:

Una plaza de garaje número 36, planta sótano de la casa número 109 de la calle Alcalde Sáinz de Baranda, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, tomo 1.273, folio 46, finca número 58.988, inscripción segunda.

Valorada en doscientas noventa y tres mil ciento veinticinco pesetas (293.125 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día veintisiete de septiembre próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento de valoración, que los autos y la certificación del Registro prevenida, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.631)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos treinta de mil novecientos ochenta y uno-F, a instancia de don Miguel de los Ríos Salcedo, contra don Carlos Rodríguez Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día trece de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas veintiséis mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el sesenta por ciento en metálico del tipo subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

La nuda propiedad de la finca perteneciente al demandado don Carlos Rodríguez Fernández, cuya descripción es la siguiente:

Finca número cuatro.—Piso bajo interior número tres, situado en la planta baja de la casa número 15 de la calle Mediodía Grande, de esta capital. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, comedor, cocina y WC. Linda: por el frente, patio A de la finca; derecha, entrando, piso bajo interior número dos; izquierda, con

la casa número cuatro de la calle Mediodía Chica, y fondo con patio interior A de la casa y finca número ocho de la calle Mediodía Chica. Representa una cuota en el total valor de la casa, elementos comunes y gastos de tres enteros 555 milésimas por ciento.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.944-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil treinta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de don Ernesto Terón Fernández, don José García González y don Eduardo Rodríguez Fernández, representados por el Procurador señor Granados Weil, contra la entidad mercantil "Ciudalcampo, Sociedad Anónima", sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Parcelas de terreno situadas en la zona residencial "Ciudalcampo", sitas en término municipal de San Sebastián de los Reyes, lugar conocido como "Pesadilla", y que son las siguientes del plano de la urbanización:

1.—Parcela de terreno número 2, comprende una superficie de 2.720 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 372, libro 59 de San Sebastián de los Reyes, folio 78, finca número 4.968, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en quinientas quince mil pesetas.

2.—Parcela de terreno número 2-A, comprende una superficie de 3.848 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 82, finca número 4.969, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en quinientas sesenta mil pesetas.

3.—Parcela de terreno número 3, comprende una superficie de 3.056 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 85, finca número 4.970, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en quinientas cuarenta y cinco mil pesetas.

4.—Parcela de terreno número 4, comprende una superficie de 2.934 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 88, finca número 4.971, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en quinientas cuarenta mil pesetas.

5.—Parcela de terreno número 5, comprende una superficie de 3.381 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 91, finca número 4.972, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en seiscientos ochenta mil pesetas.

6.—Parcela de terreno número 6, comprende una superficie de 2.737 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 94, finca número 4.973, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en quinientas veinte mil pesetas.

7.—Parcela de terreno número 7, comprende una superficie de 3.800 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 97, finca número 4.974, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en ochocientos veinte mil pesetas.

8.—Parcela de terreno número 7-A, comprende una superficie de 4.080 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 100, finca número 4.975, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas.

9.—Parcela de terreno número 8, comprende una superficie de 3.230 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 103, finca número 4.976, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en quinientas sesenta mil pesetas.

10.—Parcela de terreno número 8-A, comprende una superficie de 3.312 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 106, finca número 4.977, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en seiscientos veinte mil pesetas.

11.—Parcela de terreno número 8-B, comprende una superficie de 3.398 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 109, finca número 4.978, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas.

Para dicho acto que tendrá lugar en la Sala de audiencia y de este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las diez y media horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta las siguientes cantidades:

1.—Parcela de terreno número 2 de la zona residencial "Ciudalcampo", quinientas quince mil pesetas.

2.—Parcela de terreno número 2-A, quinientas sesenta mil pesetas.

3.—Parcela de terreno número 3, quinientas cuarenta y cinco mil pesetas.

4.—Parcela de terreno número 4, quinientas cuarenta mil pesetas.

5.—Parcela de terreno número 5, seiscientos ochenta mil pesetas.

6.—Parcela de terreno número 6, quinientas veinte mil pesetas.

7.—Parcela de terreno número 7, ochocientos veinte mil pesetas.

8.—Parcela de terreno número 7-A, ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas.

9.—Parcela de terreno número 8, quinientas sesenta mil pesetas.

10.—Parcela de terreno número 8-A, seiscientos veinte mil pesetas.

11.—Parcela de terreno número 8-B, seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a los referidos tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá de todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.833)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número mil cuatrocientos tres de mil novecientos ochenta y uno tramitado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", del que es continuador el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representado por el Procura-

dor señor Aguilar Goñi, contra don José Segura Bonet, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad, y es de ciento veinticuatro mil trescientas sesenta y seis pesetas; ciento treinta y una mil doscientas cincuenta y dos pesetas y ciento diecinueve mil ciento sesenta y siete pesetas, por el orden que se hacen constar.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Fincas que salen a subasta

División 36. Departamento número 36.—Piso primero, puerta cuarta, de la casa número 139, sita en la avenida de Miraflores, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), destinado a vivienda, que se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, galería con lavadero y vestíbulo y ocupa una superficie, aproximada, de 68,27 metros cuadrados, al que corresponde una participación del 1,768 por 100.

División 43. Departamento número 43.—Piso tercero, puerta tercera, de la casa número 139, sita en la avenida de Miraflores, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), destinado a vivienda, el cual se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, galería con lavadero y vestíbulo, ocupando una superficie de 72,05 metros cuadrados, aproximadamente.

División 46. Departamento número 46.—Piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 139, sito en la avenida de Miraflores, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), destinado a vivienda, el cual se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, vestíbulo y galería con lavadero y ocupa una superficie, aproximada de 65,42 metros cuadrados.

Dichos pisos se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.124, libro 410 de Hospitalet, folios 212, 226 y 232, fincas números 29.364, 29.380 y 29.386, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.167)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se ha acordado notificar la siguiente sentencia.

En Madrid, a siete de febrero de mil

novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia y del Juzgado número veintitrés de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, sobre divorcio, a instancia de doña María Josefa Guerrero Mora, representado por el Procurador señor Requejo y Pérez de Soto, y defendido de Letrado, contra don Angel Crespo Alvarez, en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Requejo y Pérez de Soto, en nombre y representación de doña María Josefa Guerrero Mora, contra don Angel Crespo Alvarez, debo acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas. Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos de éstos.

Que igualmente debía acordar y acordar lo siguiente:

Primero

La atribución de la guarda y custodia de los hijos de los sujetos del pleito a doña María Josefa Guerrero Mora, pero ejerciendo conjuntamente ambos padres la patria potestad sobre aquéllos.

Segundo

La atribución del uso y disfrute del domicilio o conyugal, así como del ajuar doméstico existente en el mismo, a la actora.

Tercero

La disolución de la sociedad de bienes gananciales habida entre las partes, cuya liquidación se efectuará, previos los trámites correspondientes, en la fase de ejecución de sentencia.

Cuarto

Las restantes medidas inherentes a la situación de estado civil derivada de esta sentencia y no concretadas en esta parte dispositiva serán efectivadas en la fase de ejecución de la presente resolución. Por la rebeldía de don Angel Crespo Alvarez, notifíquesele esta sentencia en la forma determinada en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, expido el presente y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.164)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

El ilustrísimo señor don Ignacio de la Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintitrés, por sustitución de su titular.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos con el número quinientos diez de mil novecientos ochenta y tres, sobre divorcio, a instancia de doña Graciela del Rosario Paoletti Breveta, contra don Alfredo Toledo Gregory, estando representada por el Procurador señor Requejo y Pérez de Soto, y por el desconocido paradero del demandado por medio del presente se le confiere traslado de la demanda formulada, y se le emplaza para que en término de veinte días comparezca en autos mediante Abogado y Procurador, contestando dicha demanda con el apercibimiento de que si no lo hiciere le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para notificación al demandado don Alfredo Toledo Gregory y su emplazamiento, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.165)

Juzgados de Distrito

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 16

Juicio núm. 1.744 de 1981, por daños en accidente de circulación.—Denunciado condenado: Gregorio Martín Sánchez.

Providencia.—Juez, señor Chacón Novell.—Madrid, a 30 de marzo de 1983.—Dada cuenta, y habiendo transcurrido el término legal sin que ninguna de las partes haya interpuesto recurso alguno contra la sentencia dictada en este juicio, se declara firme la misma, y procedase a su ejecución. A tal efecto, practíquese por el señor Secretario la oportuna tasación de costas, de la que se dará vista por término de tres días al señor Fiscal de Distrito y al obligado al pago Gregorio Martín Sánchez.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.

Tasación de costas

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro (Disp. Común 11, tarifa quinta), 110 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 80 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 440 pesetas; por supuesto juicio (artículo 28, tarifa primera), tres, 180 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 70 pesetas; por exhortos expedidos (artículo 31, tarifa primera), cinco, 300 pesetas; honorarios perito (artículo 51, tarifa primera), 2.300 pesetas; multa, 2.000 pesetas; indemnización de dietas salida y locomoción (Disp. Común cuarta), 1.100 pesetas; dietas salida y exhortos (Disp. Común cuarta), 700 pesetas; pólizas mutuales juicio y ejecución, 130 pesetas; reintegro del juicio y probables, 1.200 pesetas; pólizas mutuales, por cumplimiento exhortos, 450 pesetas; gastos de giro envío dietas, 30 pesetas.—Total: 83.197 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas ochenta y tres mil ciento noventa y siete pesetas, salvo error u omisión.

Madrid, a 30 de marzo de 1983.

(B.—5.006)

Juicio de faltas núm. 959 de 1982, por estafa.—Denunciada condenada: María del Pilar Sánchez Fernández.

Providencia.—Juez, señor Chacón Novell.—Madrid, a 30 de marzo de 1983.—Dada cuenta, y habiendo transcurrido el término legal sin que ninguna de las partes haya interpuesto recurso alguno contra la sentencia dictada en este juicio, se declara firme la misma, y procedase a su ejecución. A tal efecto, practíquese por el señor Secretario la oportuna tasación de costas, de la que se dará vista por término de tres días al señor Fiscal de Distrito y a la obligada al pago María del Pilar Sánchez Fernández, y cúrsese al Registro Central de Penados y Rebeldes los antecedentes penales de la misma, cursándose para darle vista cédula al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.

Tasación de costas

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro (Disp. Común 11, tarifa quinta), 50 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 40 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 220 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 70 pesetas; dietas salida y locomoción (Disp. Común cuarta), 1.200 pesetas; pólizas mutuales juicio y ejecución, 180 pesetas; reintegros del juicio y probables, 650 pesetas.—Total: 2.410 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas dos mil cuatrocientas diez pesetas, salvo error u omisión.

Madrid, a 30 de marzo de 1983.

(B.—5.007)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se hace saber a Cecilio Prieto Sánchez, condenado en el juicio de faltas núm. 1.147 de 1982,

de los tramitados en este Juzgado, que en el mismo ha recaído la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 30 de marzo de 1983.—Vistos por el señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez de Ascenso con destino en el Juzgado de Distrito núm. 17 de los de esta capital, los presentes autos de juicio de faltas número 1.147 de 1982, sobre lesiones, en los que han sido parte Santos Cianca Fernández, Cecilio Prieto Sánchez y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

1.º Resultando: Que de lo actuado aparece probado, y así se declara, cómo el día 5 de junio del pasado año se encontraba Santos Cianca Fernández viendo los faros de su vehículo, en el paseo de los Poblados, s/n, y fue alcanzado por el vehículo matrícula M-2562-CJ, conducido por su propietario Cecilio Prieto Sánchez, al estar haciendo éste una maniobra de marcha atrás, y causándole lesiones de las que tardó en curar siete días, los que estuvo impedido, no quedándole defecto físico ni deformidad.

2.º Resultando: Que por el Ministerio Fiscal se calificaron los hechos como constitutivos de una falta de lesiones tipificada en el artículo 583-3.º del Código Penal y como autor responsable de la misma a Cecilio Prieto Sánchez.

3.º Resultando: Que en la tramitación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

1.º Considerando: Que los hechos relatados en el primer resultando son constitutivos de una falta de lesiones tipificada en el artículo 586-3.º del Código Penal y como autor responsable de la misma a Cecilio Prieto Sánchez.

2.º Considerando: Que toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente y responde de las costas procesales (artículos 19 y 109 del Código Penal).

Vistos los artículos citados...

Fallo: Que debo condenar, como condenado, a Cecilio Prieto Sánchez a la pena de 2.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, a que indemnice a Santos Cianca Fernández en la cantidad de ochenta y cuatro mil y cuatrocientas pesetas 14.000 y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—El Juez (ilegible).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, encontrándose celebrando audiencia pública con mi asistencia; doy fe.—El Secretario (ilegible).

Notificación al Fiscal.—Seguidamente yo, el Secretario, notifiqué en forma legal la anterior sentencia al señor Fiscal de Distrito y le hice entrega de la copia. Firmando en prueba de conformidad; doy fe.—El Fiscal (ilegible).

Y para que sirva de notificación al denunciado condenado Cecilio Prieto Sánchez, se ordena la publicación del presente a los efectos previstos en el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. El Juez (firmado).

(B.—5.011)

Por medio del presente se hace saber a María Luisa Ortega Medina, denunciada en el juicio de faltas núm. 621 de 1981, de los tramitados en este Juzgado, que en el mismo ha recaído la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de marzo de 1983.—Vistos por el señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez de Ascenso con destino en el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 621 de 1981, sobre imprudencia simple, con resultado de lesiones y daños, en los que han sido parte Francisco Téllez Torrejón, Mercedes Fernández Loreto, Guillermo Girón López, Juan Manuel Andrés Martínez, Carolina del Pilar Andrés Martínez, Luisa María Vázquez Fernández, María Luisa Ortega Medina y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

1.º Resultando: Que de lo actuado aparece probado, y así se declara, cómo sobre las veintidós horas del día 19 de marzo de 1981 circulaba por la carretera N-401 Madrid-Toledo, en dirección Toledo, el vehículo matrícula M-8350-CK, conducido por Guillermo Girón López y

propiedad de Carolina del Pilar Andrés Martínez. Al llegar a la altura del kilómetro 8 se precipitó contra el turismo matrícula M-3236-I, conducido por Francisco Téllez Torrejón y propiedad de María Luisa Ortega Medina, que circulaba delante y en la misma dirección. Como consecuencia de la colisión, Francisco Téllez Torrejón sufrió lesiones de las que tardó en curar la primera asistencia lo mismo que Mercedes Fernández Loreto. En autos consta factura del vehículo M-3236-T, por un importe de 44.912 pesetas. El vehículo M-8305-CK, propiedad de Carolina del Pilar Andrés Martínez, está tasado en autos en 44.900 pesetas.

2.º Resultando: Que por el Ministerio Fiscal se calificaron los hechos como constitutivos de una falta del artículo 586-3.º y como autor de la misma Guillermo Girón López.

3.º Resultando: Que en la tramitación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

1.º Considerando: Que los hechos relatados en el primer resultando son constitutivos de una falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones y daños, tipificada en el artículo 586-3.º del Código Penal, y como autor de la misma Guillermo Girón López, al no guardar la distancia debida con el vehículo que le precedía.

2.º Considerando: Que toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente y responde de las costas procesales. (Artículos 19 y 109 del Código Penal.)

Vistos los artículos citados...

Fallo: Que debo condenar, como condenado, a Guillermo Girón López, como autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones y daños, a la pena de 1.500 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, pago de costas y a que indemnice a Francisco Téllez Torrejón en 2.000 pesetas por las lesiones sufridas, reservando las acciones oportunas a Mercedes Fernández y María Luisa Ortega Medina, para que las ejerciten por la vía adecuada. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Carolina del Pilar Andrés Martínez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—El Fiscal (ilegible).

Y para que sirva de notificación al mencionado denunciado, se ordena la publicación del presente a los efectos previstos en el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.012)

Por medio del presente se hace saber a Antonio Luna de la Paz y María Luisa García Luna, condenados y responsables civil subsidiaria, respectivamente, en el juicio de faltas núm. 1.109 de 1982, seguido en este Juzgado, que en el mismo ha recaído la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 30 de marzo de 1983.—Vistos por el señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez de Ascenso con destino en el Juzgado de Distrito número 17 de los de esta capital, los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.109 de 1982, sobre lesiones y daños en circulación, los que han sido parte Antonio López Ruiz, José Ignacio López Cebrián, Antonio Luna de la Paz, María Luisa García Luna y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

1.º Resultando: Que de lo actuado aparece probado, y así se declara, cómo el día 27 de mayo del pasado año, sobre las veintidós horas, circulaba la moto "Vespa", matrícula M-6835-EU, conducida por su propietario José Ignacio López Cebrián, por la calle Parque Eugenia de Montijo, a la altura del núm. 111, y debido a la estrechez de la calle, entró en colisión con el vehículo matrícula M-0233-AL, conducido por Antonio Luna de la Paz y propiedad de María Luisa García Luna. Como consecuencia de la colisión, el vehículo M-0233-AL sufrió daños, que fueron tasados pericialmente en la cantidad de 7.200 pesetas, y la moto "Vespa", daños tasados en la cantidad de 9.800 pesetas, y sufriendo lesiones el conductor de la misma, José Ignacio López Cebrián, de las que tardó en curar cincuenta y siete días, sin quedarle defecto físico ni deformidad.

2.º Resultando: Que por el Ministerio Fiscal se calificaron los hechos como constitutivos de una falta tipificada en el artículo 586-3.º del Código Penal y como autor responsable de la misma Antonio Luna de la Paz.

3.º Resultando: Que en la tramitación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

1.º Considerando: Que los hechos relatados en el primer resultando son constitutivos de una falta tipificada en el artículo 586-3.º del Código Penal y como autor responsable de la misma a Antonio Luna de la Paz.

2.º Considerando: Que toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente y responde de las costas procesales. (Artículos 19 y 109 del Código Penal.)

Vistos los artículos citados...

Fallo: Que debo condenar, como condenado, a Antonio Luna de la Paz a la pena de 2.000 pesetas de multa, represión privada, privación del carnet de conducir por un mes, a que indemnice a José Ignacio López Cebrián en 9.800 pesetas por los daños de la moto y en 114.000 pesetas por las lesiones sufridas, más al pago de las costas procesales; respondiéndole, subsidiariamente, María Luisa García Luna.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—El Juez (ilegible).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, encontrándose celebrando audiencia pública con mi asistencia; doy fe.—El Secretario (ilegible).

Notificación al Fiscal.—Seguidamente yo, el Secretario, notifiqué en forma legal la anterior sentencia al señor Fiscal de Distrito y le hice entrega de la copia.—Firmando en prueba de conformidad; doy fe.—El Fiscal (ilegible).

Y para que sirva de notificación a los mencionados Antonio Luna de la Paz y María Luisa García Luna, se ordena la publicación del presente, a los efectos previstos en el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.013)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 2.208 del año 1982, por estafa a "Renfe", contra Manzanada Maachad y Shaahed Saad, se ha dictado sentencia con fecha 25 de marzo de 1983, cuya parte dispositiva es del ncr siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Manzanada Maachad y Shaahed Saad, como autores de una falta contra la propiedad, ya definida, a la pena de seis días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por mitad, y debiendo indemnizar a Marie Antoniette Jogeix en la cantidad de 14.400 pesetas por perjuicios y por mitad entre ellos.

Y para que conste y sirva de notificación a Manzanada Maachad y Shaahed Saad, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983.

(B.—4.764)

En el juicio de faltas núm. 1.297 del año 1982, por lesiones y daños, contra Kazimierz Jan Stanislaus Swiderski, se ha dictado sentencia con fecha 25 de marzo de 1983, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Kazimierz Jan Stanislaus Swiderski, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir durante un mes y pago de costas; indemnización a Francisco Javier Merino Merchán en 18.000 pesetas por lesiones y 188.228 pesetas por daños, y a Segundo Blas Palomo 309.750 pesetas por daños, y en caso de su insolvencia cumplirá el condenado seis días de arresto menor sustitutorio de la multa.

Y para que conste y sirva de notificación a Kazimierz Jan Stanislaus Swiderski, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983.

(B.—4.765)

En el juicio de faltas núm. 1.654 del año 1982, por estafa a "Renfe", contra Vicente Vings Otero, se ha dictado sen-

tencia con fecha 25 de marzo de 1983, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Vings Otero, como autor de una falta contra la propiedad, ya definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, e indemnizando a la "Renfe" en la cantidad de 2.184 pesetas por perjuicios, y en caso de su insolvencia cumplirá tres días de arresto menor sustitutorio de multa.

Y para que conste y sirva de notificación a Vicente Vings Otero, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983. (B.—4.766)

En el juicio de faltas núm. 1.999 del año 1982, por régimen de poblaciones, contra Pedro Flores Jiménez, Ramón Barral Hernández y otro, se ha dictado sentencia con fecha 25 de marzo de 1983, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, con toda clase de pronunciamientos favorables, a los denunciados Pedro Jiménez Flores Jiménez, Ramón Barral Hernández y Fructuoso Cajidos Moreira, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Flores Jiménez y Ramón Barral Hernández, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983. (B.—4.767)

En el juicio de faltas núm. 2.257 del año 1982, por estafa a "Renfe", contra José Luis Durán Romero, se ha dictado sentencia con fecha 25 de marzo de 1983, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Durán Romero, como autor de una falta contra la propiedad, ya definida, a la pena de 1.100 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, e indemnización a la "Renfe" en la cantidad de 1.000 pesetas. En caso de su insolvencia, el condenado cumplirá tres días de arresto menor sustitutorio de la multa.

Y para que conste y sirva de notificación a José Luis Durán Romero, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983. (B.—4.768)

JUZGADO NUMERO 21

En las actuaciones del juicio de faltas número 1.673 de 1982, seguidas por lesiones en accidente de tráfico de José Rey Marcos, contra Rafael Sánchez Molinero, se ha dictado en fecha 14 del presente mes sentencia, por la cual se condena a Rafael Sánchez Molinero, como autor responsable de la falta indicada, a la pena de multa de 2.000 pesetas, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y pago de costas, con reserva de acciones civiles al perjudicado José Rey Marcos.

Y para que sirva de notificación en forma del condenado Rafael Sánchez Molinero, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 16 de marzo de 1983. (B.—4.721)

JUZGADO NUMERO 22

Doña Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito sustituto del núm. 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas por daños imprudencia, seguido bajo el núm. 2.168 de 1982, contra Fernando Jiménez Reollo, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado con fecha 29 de marzo del actual la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Fernando Jiménez Reollo en estas actuaciones, como autor de la falta del artículo 600 del Código Penal, a la multa de 2.000 pesetas, indemnización a la perjudicada María de los Angeles Rosique Rodríguez en la cantidad de 17.082 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pilar Coloma. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado Fer-

nando Jiménez Reollo, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1983.

(G. C.—4.274) (B.—4.914)

JUZGADO NUMERO 23

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 62 de 1983, que se sigue en este Juzgado por apropiación indebida, en que es denunciante Carmen Díez Perpiñán y denunciados Lorenzo G. Fernández Díez, y María López Domínguez y responsable civil subsidiario Lino Lage Grego, se ha dictado la siguiente providencia, que copiada, dice:

Providencia.—Juez, señora Salvador.—En Madrid, a 23 de marzo de 1983. —Dada cuenta: Se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado, admitiéndola en ambos efectos. Emplácese al Ministerio Fiscal y a las partes por término de cinco días, y hecho, remítanse los autos, con atento oficio, al ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano, dejando nota en el libro correspondiente.—Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento a los denunciados, con domicilios desconocidos, a fin de que comparezcan ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano, sito en la plaza de Castilla, a usar de sus derechos, si creyere convenirle y por término de cinco días, expido la presente en Madrid, a 23 de marzo de 1983. — El Secretario, firmado ilegible. (Rubricado.)

Y para que sirva de emplazamiento a Lorenzo G. Fernández Díez y María López Domínguez, ambos en desconocido paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quienes deberán comparecer ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano, dentro del término de cinco días, que se les concede, a hacer uso de su derecho, si les conviniere, expido la presente en Madrid, a 23 de marzo de 1983. (B.—5.017)

JUZGADO NUMERO 24

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.198 de 1980, que en este Juzgado se tramitan sobre lesiones a Pedro Anaya y otros, y daños en colisión de vehículos, se ha dictado sentencia en fecha 15 de junio de 1982, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Alcira Waldurraga Pinilla, como autora responsable de una falta de imprudencia, con resultado de lesiones y daños, ya definida, a la pena de 1.100 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, pago de las costas procesales y a que indemnice a Pedro Anaya Benítez en las siguientes cantidades: pesetas 258.580 por daños, 578.000 pesetas por lesiones y 50.000 pesetas por secuelas.

Y para que conste y sirva como notificación en forma a María Alcira Waldurraga Pinilla y a Nancy Marlen Vázquez Martínez, como responsable civil subsidiaria de la primera, las cuales se hallan en paradero desconocido, expido el presente en Madrid, a 28 de marzo de 1983. (B.—4.770)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el núm. 1.968 de 1981, sobre lesiones en accidente, en los que aparece como denunciante Dolores Dual Jiménez y como denunciado Juan Pérez Eguía Farelo, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el denunciante, y Baldoque Montoya, de los reseñados; y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan Pérez Eguía Farelo, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hay un

sello en tinta violeta, que dice: Juzgado de Distrito núm. 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—(Firmado.)

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a la denunciante, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 28 de marzo de 1983. (B.—4.771)

JUZGADO NUMERO 25

Don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del núm. 25 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con el núm. 613 de 1982, en cuyos autos se ha practicado la siguiente tasación de costas, que en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia anterior la practico yo, el Secretario, con el siguiente resultado:

Registro y reparto (D. C. 11, tarifa primera), 60 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 40 pesetas; tramitación del juicio (artículo 28, tarifa primera), 250 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 70 pesetas; multa, 500 pesetas; dietas, salida y locomoción (D. C. cuarta), 400 pesetas; reintegros del juicio, 500 pesetas; pólizas de la Mutualidad judicial, 270 pesetas; correo, dos pesetas.—Total: 2.092 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas dos mil noventa y dos pesetas, salvo error u omisión, y sin perjuicio de ulterior liquidación.—El Secretario (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de dar vista al condenado al pago, Carlos Icaza Noguera, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de marzo de 1983. (B.—4.723)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, bajo el número 53 de 1983, por la falta de lesiones agresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de marzo de 1983.—Habiendo visto y oído el señor Juez de Distrito del núm. 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones agresión, entre partes: de una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Rafael Pérez Hernández, mayor de edad, y con domicilio en Salitre, núm. 38, segundo, puerta 7, que asiste al menor Juan Plaza Hernández, calle Rocafort, bloque 805 portal 82, primero derecha, en San Cristóbal de los Angeles, y como denunciado Dionisio Moreno Díaz, mayor de edad y en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dionisio Moreno Díaz a la pena de tres días de arresto menor, a que indemnice a Juan Plaza Hernández en 3.000 pesetas y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal a Dionisio Moreno Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983. (B.—4.724)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, bajo el número 189 de 1983, por la falta de estafa a "Renfe", se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de marzo de 1983.—Habiendo visto y oído el señor Juez de Distrito del núm. 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por estafa a "Renfe", entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como partes: Miguel Rodríguez, Interventor de "Renfe", y con domicilio en la avenida de

Pío XII, sin número, y "Renfe", así como José Rodríguez Marchena, en ignorado paradero...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Rodríguez Marchena, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal a José Rodríguez Marchena, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983. (B.—4.725)

JUZGADO NUMERO 27

En juicio de faltas núm. 2.257 de 1982, que se sigue en este Juzgado de Distrito número 27 de esta capital, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de febrero de 1983.—Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular de Juzgado de Distrito núm. 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 2.257 de 1982, por supuesta falta de orden público, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y denunciante, Policía Nacional núm. 1552-N; denunciado, Fernando Ruiz Martín...

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de la falta, ya definida, a Fernando Ruiz Martín a la pena de 5.000 pesetas de multa, y por su impago cinco días de arresto menor sustitutorio, represión privada y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—H. Santos. (Rubricado.)—Siguen las firmas y rúbricas.

Y para que sirva de notificación a Fernando Ruiz Martín, expido el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1983. (B.—4.774)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 24 de marzo de 1983.—Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito núm. 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el núm. 2.044 de 1982 por: supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciados: Carlos Cervera Caballero, Anne Jeanette Lindquist, representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejeriza; Alfonso Rey Miranda, Julio Sanz Calderón, José Benito Jorge Araujo y José Antonio Martínez Martín; perjudicados, Alfonso Rey Redondo y Nicolás Regacho López...

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de la falta, ya definida, a Anne Jeanette Lundquist, a la pena de 5.000 pesetas de multa, y por su impago cinco días de arresto menor sustitutorio, al pago de dos tercios de las costas y a que indemnice a Alfonso Rey Redondo en la cantidad de ciento ochenta y dos mil ciento veintiuna pesetas (182.121 pesetas); a Nicolás Regacho López, en la cantidad de treinta mil ochocientos setenta y dos pesetas (30.872 pesetas); a José Benito Jorge Araujo, en la cantidad de trescientas ochenta y cinco mil ochocientos noventa y seis pesetas (385.896 pesetas), y a José Antonio Martínez Martín en la cantidad de veintiocho mil pesetas (28.000 pesetas), incrementadas todas dichas cantidades en el interés básico de descuento fijado por el Banco de España, aumentado en dos puntos y devengado desde la fecha de esta sentencia. Y debo condenar y condeno a Carlos Cervera Caballero a la pena de 2.000 pesetas de multa, y por su impago dos días de arresto menor sustitutorio y al pago de un tercio de las costas del procedimiento.

Se reserva a los demás perjudicados las acciones civiles que puedan asistírles para la reclamación de su perjuicio en la vía correspondiente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Nicolás Regacho López expido el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1983. (B.—4.775)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, se ha dictado la siguiente Sentencia.—En Madrid, a 24 de marzo de 1983.—Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito núm. 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 2.298 de 1982, por la supuesta falta de malos tratos, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y denunciante, Encarnación Gómez Blas; denunciado, Cesáreo Muñoz González.

Fallo: Que declarando las costas de oficio debo absolver y absuelvo a Cesáreo Muñoz González. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Encarnación Gómez Blas, expido el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1983. (B.—4.776)

JUZGADO NUMERO 28

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito núm. 28 de esta capital, por providencia de esta fecha y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el núm. 1.046 de 1982, contra Peter Shofieud, sobre lesiones y daños por imprudencia, he acordado que se dé vista por término de tercero día de la tasación de costas practicadas en dicho procedimiento, y que arroja la cantidad de 17.950 pesetas, al condenado Peter Shofieud, quien deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto, a examinar su contenido, requiriéndole al mismo tiempo por medio de la presente para que, a los cinco días siguientes, comparezca a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1983. (G. C.—4.000) (B.—4.670)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito núm. 28 de esta capital, por providencia de esta fecha y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el número 1.202 de 1982, contra Víctor Manuel Renard Gross, sobre lesiones en agresión, he acordado que se dé vista por término de tercero día de la tasación de costas practicadas en dicho procedimiento, y que arroja la cantidad de 2.480 pesetas, al condenado Víctor Manuel Renard Gross, quien deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, cuarto, a examinar su contenido, requiriéndole al mismo tiempo, por medio de la presente, para que a los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1983. (G. C.—4.001) (B.—4.671)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito núm. 28 de los de esta capital, por providencia de esta fecha y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el núm. 2.230 de 1982, contra Mark Lawrence Flanagan, sobre lesiones en agresión, he acordado que se dé vista por término de tercero día de la tasación de costas practicadas en dicho procedimiento, y que arroja la cantidad de pesetas 6.760, al condenado Mark Lawrence Flanagan, quien deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, cuarto, a examinar su contenido, requiriéndole al mismo tiempo, por medio de la presente, para que a los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1982. (G. C.—4.002) (B.—4.672)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito núm. 28 de los de esta capital, por providencia de esta fecha y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el núm. 1.220 de 1981, contra Oswaldo Héctor Conrado Curcio, sobre daños por imprudencia, he acordado que se dé vista por término de tercero día de

la tasación de costas practicada en dicho procedimiento, y que arroja la cantidad de 67.430 pesetas, al condenado Oswaldo Héctor Conrado Curcio, quien deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, cuarto, a examinar su contenido, requiriéndole al mismo tiempo, por medio de la presente, para que a los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1982. (G. C.—4.003) (B.—4.673)

En este Juzgado, con el núm. 100 de 1983, se tramita juicio verbal de faltas por estafa; como denunciante, Ignacio Hinojosa Alvarez; perjudicado, "Hostal Reyes Católicos", y como denunciada, Enriqueta de la Paz Martos, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 7 de abril de 1983.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito titular número 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito sustituto de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Ignacio Hinojosa Alvarez; como perjudicado, "Hostal Reyes Católicos", y como denunciada, Enriqueta de la Paz Martos, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por estafa.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a la denunciada Enriqueta de la Paz Martos, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de cédula de notificación a la denunciada Enriqueta de la Paz Martos, cuyo domicilio y paradero se desconocen, y para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de abril de 1983. (G. C.—4.423) (B.—5.096)

En este Juzgado, con el núm. 2.090 de 1982, se tramita juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, en los que aparece como lesionado Julio Nadal García, y como denunciado Eduardo Alonso Martín, en los que se dictó la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 26 de enero de 1982.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito titular núm. 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito sustituto de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como lesionado, Julio Nadal García, ya circunstanciado en autos, y como denunciado, Eduardo Alonso Martín, también circunstanciado en autos; por la supuesta falta de lesiones en agresión.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo Alonso Martín a la pena de 2.500 pesetas de multa, y como sustitutoria de la misma, en caso de impago, la de cinco días de arresto menor y costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de cédula de notificación, sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y para la notificación de la anterior sentencia en forma al denunciado Eduardo Alonso Martín, expido la presente en Madrid, a 11 de abril de 1983. (G. C.—4.424) (B.—5.097)

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.252 de 1982, sobre coacción, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Por derechos de reparto (artículo segundo), 10 pesetas; por registro (D. C. 11), 50 pesetas; por diligencias y trámite (artículo 28), 290 pesetas; por suspensiones de juicio (artículo 28), 400 pesetas; por ejecución de sentencia (artículo 29), 70

pesetas; por multa impuesta, 2.000 pesetas; por reintegro expediente ley del Timbre, 800 pesetas; por pólizas de Mutua Judicial, 270 pesetas.—Suma total: 3.890 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas tres mil ochocientos noventa pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y medianete su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación, vista y requerimiento de pago al condenado Raúl Ruiz Rodríguez, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de abril de 1983; doy fe. (B.—4.779)

En los autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 1.929 de 1982, en este Juzgado, por lesiones, contra Inocencio Roldán Jiménez, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Por derechos reparto (artículo segundo), 10 pesetas; por registro (D. C. 11), 50 pesetas; por tramitación juicio y diligencias (artículo 28), 290 pesetas; por suspensión de juicio (artículo 28), 100 pesetas; por ejecución de sentencia (artículo 29), 70 pesetas; por reconocimiento médico (artículo 10), 250 pesetas; por multa impuesta, 5.000 pesetas; por reintegro de expediente, 600 pesetas; por pólizas de Mutua Judicial, 270 pesetas. Suma total: 6.640 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas las figuradas seis mil seiscientos cuarenta pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación, vista y requerimiento de pago al condenado Inocencio Roldán Jiménez, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de abril de 1983. (B.—4.780)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.952 de 1982, por lesiones, contra Eugenio Díaz Beteta y otros, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Por derechos de reparto (artículo segundo), 10 pesetas; por registro (Disposición Común 11), 50 pesetas; por tramitación juicio y diligencias (artículo 28), 290 pesetas; por suspensión juicio (artículo 28), 100 pesetas; por ejecución de sentencia (artículo 29), 70 pesetas; por reconocimiento médico (artículo 10), 250 pesetas; por multas impuestas, 3.000 pesetas; por reintegro de expediente ley del Timbre, 650 pesetas; por pólizas de Mutua Judicial, 540 pesetas.—Suma total: 4.960 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas cuatro mil novecientas sesenta pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación, vista de tasación de costas y requerimiento de pago en su tercera parte al condenado Eugenio Díaz Beteta, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a dos de abril de 1983; doy fe. (B.—4.781)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.635 de 1981, sobre manifestación ilegal, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de abril de 1983.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito núm. 31 de los de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.635 de 1981, seguidos por desacato a la Autoridad por denuncia del Policía Nacional con carnet profesional núm. 4.406-N, contra Antonio Miguel Chamorro de Miguel y Alicia Pérez Cibos, el primero mayor de edad y vecino de Leganés y la segunda con domicilio desconocido, sobre desacato a agentes de la Autoridad, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio Manuel Chamorro de Miguel y Alicia Ferrer Cobos a la multa de 500 pesetas a cada uno de ellos, reprobación privada y costas del procedimiento por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe. Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a la denunciada condenada Alicia Ferrer Cobos, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 7 de abril de 1983.—Doy fe. (B.—5.028)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 2.192 de 1981, sobre daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de abril de 1983.—Habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas núm. 2.192 de 1981, el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez del Juzgado de Distrito número 31 de los de esta capital, seguidos sobre daños imprudencia, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Crinio Miranda Lorenzo, mayor de edad y con domicilio desconocido en esta capital, y como denunciado Antonio Rubio Legazpi, mayor de edad y con domicilio en San Sebastián de los Reyes, avenida de España, núm. 10; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Antonio Rubio Legazpi, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Albeto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de su digno cargo sirva de notificación en forma al denunciante Crinio Miranda Lorenzo, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 7 de abril de 1983.—Doy fe. (B.—5.029)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 2.168 de 1982, el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez del Juzgado de Distrito número 31 de los de esta capital, seguidos sobre lesiones en agresión, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, oficio de Comisaría de Policía de La Estrella y parte facultativo de lesiones causadas a Enriqueta Manrique Guanipa, mayor de edad, soltera, jubilada y con domicilio desconocido en esta capital, y como denunciado Antonio Gutiérrez Baena, mayor de edad y con domicilio en esta capital; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Antonio Gutiérrez Baena, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a la denunciante Enriqueta Manrique Guanipa, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 7 de abril de 1983.—Doy fe. (B.—5.030)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 132 de 1983, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de abril de 1983.—Habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas núm. 132 de 1983, el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez del Juzgado de Distrito número 31 de los de esta capital, seguidos

sobre lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, oficio de Comisaría de Policía de Los Cármenes y parte facultativo de lesiones causadas a Roberto Contera Martín, mayor de edad, soltero y con domicilio desconocido en esta capital, y como denunciado Félix Contera Sánchez, mayor de edad, casado y con domicilio en esta capital; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Félix Contera Sánchez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en el mismo día de su fecha.—Doy fe. Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciante Roberto Contera Martín, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 7 de abril de 1983.—Doy fe.

(B.—5.031)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito núm. 32 de los de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas núm. 1.890 de 1982, seguidos sobre daños, contra Juan José Muñoz Santa María, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José Muñoz Santa María, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago; que indemnice a "Ital. Sociedad Limitada", en la cantidad de 11.934 pesetas por los daños ocasionados al vehículo de su propiedad y al pago de las costas del presente procedimiento. Se declara responsable civil subsidiario a Pedro Benito Alvaro.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Javier de la Hoz. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Juan José Muñoz Santa María, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, 13 de abril de 1983.

(B.—4.935)

El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito núm. 32 de los de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas núm. 2.412 de 1982, seguidas sobre daños, en las que aparece como denunciado Antonio Elorza Ibarrola, mayor de edad, soltero, peón, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 12 de abril actual, cuyo tenor literal es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Elorza Ibarrola, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago; indemnización a Francisco de Agustín Iturbe en la cantidad de 32.597 pesetas por los daños causados a la luna de su propiedad y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Javier de la Hoz. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fue pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe.—María José Gandasegui. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Elorza Ibarrola, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de abril de 1983.

(B.—4.936)

El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito núm. 32 de los de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas núm. 40 de 1983, seguidas sobre lesiones en agresión, en las que aparece como lesionado Francisco Santos Fernández, mayor de edad, solte-

ro, albañil, en ignorado paradero, y como denunciado Isidro García Conde, ha dictado sentencia con fecha 13 de abril actual, cuyo tenor literal es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Isidro García Conde, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Javier de la Hoz. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fue pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe.—María José Gandasegui. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Santos Fernández, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, 13 de abril de 1983.

(B.—4.937)

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito núm. 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el núm. 2.067 de 1982, sobre lesiones, entre las partes a que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de abril de 1983.—El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez del Juzgado de Distrito núm. 32 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: de la una, como lesionado, Manuel Antonio de Dios Porteros, Policía Nacional y de esta vecindad, y como denunciado José Luis Checa Cañizares, mayor de edad, sin domicilio conocido y en ignorado paradero, sobre lesiones en agresión; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Checa Cañizares, como autor responsable de una falta contra las personas, prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales causadas. Se decreta el comiso de la navaja intervenida al inculcado en la comisión de los hechos, a la que se le dará el destino legal que corresponda en ejecución de sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Javier de la Hoz. (Rubricado.)

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y para notificación al denunciado, en ignorado paradero, José Luis Checa Cañizares, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de abril de 1983.

(B.—4.938)

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito núm. 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el núm. 244 de 1983, sobre supuesta falta contra el orden público y estafa, entre las partes a que luego se hará mención, aparece la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 12 de abril de 1983.—El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez del Juzgado de Distrito núm. 32 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante, el Cabo 1.º de la Policía Nacional núm. 4991-N, adscrito a la Brigada Regional de Seguridad Ciudadana; como denunciado Godofredo Mensa-Yosín Boya, hoy en ignorado paradero, y como perjudicado Laurentino Pardo Vecino, de esta vecindad, domiciliado en la calle Hortaleza, núm. 82; sobre falta contra el orden público y estafa; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Godofredo Mensa-Yosín Boya, como autor responsable de una falta contra la propiedad, prevista y penada en el artículo 587.3.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor; a que por vía de indemnización satisfaga al perjudicado Laurentino Pardo Vecino la suma de 545 pesetas, importe de la carrera que prestó al condenado, más la cantidad de 1.500 pesetas en que se es-

tima la pérdida o perjuicios ocasionados por el tiempo que permaneció parado su autotaxi y al pago, asimismo, de las costas judiciales causadas, absolviéndole de la falta contra el orden público de que fue acusado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Javier de la Hoz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado, en ignorado paradero, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de abril de 1983.

(B.—4.939)

JUZGADO NUMERO 33

Don Rafael Jainaga Bordalba, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 33 de los de esta capital.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.857 de 1982, instruidos por denuncia de la "Empresa Municipal de Transportes" contra José Javier García de Miguel Villa, por estafa, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 6 de abril de 1983.—El señor don Gabriel del Río Sánchez, Juez titular del Juzgado núm. 33 de los de Distrito de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 1.857 de 1982, por estafa, en el que son parte el Ministerio Fiscal; denunciante, "Empresa Municipal de Transportes", con domicilio en calle de Alcántara, núm. 24, y denunciado José Javier García-Miguel Villa, mayor de edad y con domicilio desconocido; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al inculcado José Javier García-Miguel Villa, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587.3.º del vigente Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al inculcado José Javier García-Miguel Villa, el cual se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 6 de abril de 1983.

(B.—5.032)

JUZGADO NUMERO 34

En el juicio de faltas núm. 1.181 de 1982, seguido en este Juzgado por amenazas, hoy en ejecución de sentencia, contra el condenado Francisco Javier Rodríguez García, nacido en Gata (Cáceres) el 30-3-1948, hijo de Gregorio y de Felipa, soltero, dependiente, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Montejurra, número 1, primero izquierda, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. Común II, tarifa quinta), 60 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 250 pesetas; por suspensión juicio (artículo 28, tarifa primera), 100 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa primera), 70 pesetas; multa, 5.000 pesetas; pólizas mutuales juicio y ejecución, 180 pesetas; reintegros del juicio y probables, 400 pesetas.—Total: 6.060 pesetas, salvo error u omisión.

Y para subpublicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días de dicha tasación de costas al condenado antes consignado, en ignorado paradero, y requerirle como por medio del presente se le requiere, para que en los diez días siguientes a su publicación en dicho BOLETIN OFICIAL comparezca en este Juzgado para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, expido el presente en Madrid, a 30 de marzo de 1983.

(B.—5.033)

En el juicio de faltas núm. 2.264 de 1982, seguido en este Juzgado por desobediencia a la Autoridad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de abril de 1983.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado núm. 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 2.264 de 1982, por

desobediencia a la Autoridad, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Fernando Iturrino Ruiz, nacido en Madrid el día 28-5-1936, hijo de Marcelo y de Juana, casado, Director comercial, con domicilio en Madrid, y como denunciada María Isabel Guerrero Martín-Mateo, nacida en Madrid el día 24-12-1943, hija de Manuel y de Carmen, con domicilio desconocido...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada María Isabel Guerrero Martín-Mateo, declarando de oficio las costas del procedimiento.—Así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martínez Valencia. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma a María Isabel Guerrero Martín-Mateo, antes consignado, expido la presente en Madrid, a 7 de abril de 1983.

(B.—5.034)

En el juicio de faltas número 2.491 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de abril de 1983.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado núm. 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 2.491 de 1982, por lesiones, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante-lesionado Fernando Manuel Márquez Desa, nacido en Lisboa, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de María, sin domicilio conocido, y como denunciado Mariano Peña Cuadrado, nacido en Madrigal de la Vera (Cáceres) el día 19-9-1961, hijo de José y de Alfonsa, soltero, obrero, sin domicilio fijo...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Mariano Peña Cuadrado, declarando de oficio las costas del procedimiento.—Así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martínez Valencia. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma a Fernando Manuel Márquez Desa y Mariano Peña Cuadrado, antes consignado, expido la presente en Madrid, a 7 de abril de 1983.

(B.—5.035)

En el juicio de faltas número 257 de 1982, seguido en este Juzgado por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de abril de 1983.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado núm. 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 257 de 1983, por malos tratos, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados: Juan Muñoz Cabrera, nacido en Villanueva del Arzobispo (Jaén) el día 21-7-1925, hijo de Aurelio y de Manuela, casado, pulidor, y con domicilio en Madrid, calle Virgen del Carmen, núm. 62, bajo C, y Aurelio Muñoz Rodríguez, nacido en Villanueva del Arzobispo (Jaén) el día 2-2-1953, hijo de Juan y de Carmen, soltero, pintor, con domicilio desconocido...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Juan Muñoz Cabrera y Aurelio Muñoz Rodríguez, declarando de oficio las costas del procedimiento.—Juan Martínez Valencia. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma a Aurelio Muñoz Rodríguez, antes consignado, expido la presente en Madrid, a 7 de abril de 1983.

(B.—5.036)

JUZGADO NUMERO 35

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de juicio verbal de faltas núm. 3 de 1981, tramitados sobre lesiones en agresión, en los que aparece

como denunciante Comisaría de Carabanchel y como denunciados Antonio Gómez y otros que se dirán, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero los condenados de los referenciados, en cuyo procedimiento y en la fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados en estas actuaciones Antonio Gómez García, Emilio Hernández Jiménez y Juan José Jiménez Jiménez, como autores responsables y directos de una falta de orden público, por perturbación del mismo por su embriaguez, a las penas de 2.500 pesetas de multa y reprobación privada a cada uno, cuyas multas habrán de ser satisfechas en papel de pagos al Estado, sufriendo el arresto sustitutorio que les fuere fijado caso de impago y condenándoles a que satisfagan, al propio tiempo, el importe de las costas por terceras partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Álvarez. (Rubricado).—Sellado.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Marta Fernández. (Rubricado).—Sellado.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que a su vez sea notificada en forma legal a Antonio Gómez y Emilio Hernández, extiendo la presente en Madrid, a 11 de marzo de 1983. (G. C.—4.101) (B.—4.783)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de juicio verbal de faltas núm. 455 de 1981, tramitados sobre hurto, en los que aparece como denunciante María Rosario González Barreiro y como denunciado Pedro Maugo Trujillo, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero la primera de los referenciados, en cuyo procedimiento y en la fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estas actuaciones Pedro Maugo Trujillo, como autor responsable y directo de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor, que habrá de cumplir en establecimiento penitenciario y condenándole también a que satisfaga todas las costas originadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Álvarez. (Rubricado).—Sellado.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Marta Fernández. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que a su vez sea notificada en forma legal a María Rosario González Barreiro, extiendo la presente en Madrid, a 15 de marzo de 1983. (G. C.—4.102) (B.—4.784)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de juicio verbal de faltas núm. 213 de 1982, tramitados sobre hurto, en los que aparece como denunciante Francisco García Morán y María del Pilar Romero Antolín y como denunciada María Luisa Hernández Gutiérrez, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero la condenada de los referenciados, en cuyo procedimiento y en la fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la acusada en estas actuaciones María Luisa Hernández Gutiérrez, como autora responsable y directa de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, que por la naturaleza de la falta habrá de cumplir en la Prisión Provincial de Mujeres de esta capital, y condenándola también a que satisfaga las costas originadas en el presente juicio.—Firme que sea esta sentencia, expídase la pertinente ficha al Registro Central de Pe-

nados y Rebeldes, y devuelta que sea la matriz de ésta, únase a estas actuaciones; todo ello a los fines procedentes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Álvarez.—Rubricado).—Sellado.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Marta Fernández. (Rubricado).—Sellado.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que a su vez sea notificada en forma legal a María Luisa Hernández Gutiérrez, extiendo la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1983. (G. C.—4.103) (B.—4.785)

ALCORCON

En diligencias de juicio de faltas número 894 de 1982, que se tramita en este Juzgado de Distrito núm. 1 de Alcorcón, sobre lesiones sufridas por el menor Juan Carlos Estévez González el día 3 de septiembre de 1982, en los que aparece como inculpada Aurora Rodríguez, con fecha 26 de marzo de 1983 se dictó sentencia por la que se absuelve a esta última, declarando las costas procesales de oficio y dictándose el oportuno auto contra el Fondo Nacional de Garantía, fijándose la cantidad en que debe ser indemnizado el perjudicado.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a Aurora Rodríguez, hoy en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 28 de marzo de 1983. (G. C.—4.284) (B.—4.924)

En diligencias de juicio de faltas número 2.020 de 1981, que se tramita en este Juzgado de Distrito núm. 1 de Alcorcón, seguido contra Manuel López Martín, con fecha 28 de marzo de 1983 se practicó tasa de costas, que arroja un total de cuatro mil novecientos treinta pesetas (4.930 pesetas), a las que viene obligado Manuel López Martín.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a Manuel López Martín, hoy en paradero ignorado, y a la vez vista por término de tres días para que manifieste lo que tenga por conveniente, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días se persone en este Juzgado, con el fin de constituirse en arresto, expido la presente en Alcorcón, a 28 de marzo de 1983. (G. C.—4.285) (B.—4.925)

ARGANDA DEL REY

Don Antonio López García, Secretario del Juzgado de Distrito de Arganda del Rey (Madrid).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 454 de 1979, sobre daños en tráfico de Antonio Mateos Alonso, contra Eugenio de Castro Sánchez, se ha dictado auto de prescripción de la falta en el mismo, y cuya parte dispositiva dice:

Su Señoría, por ante mí, la Secretaría, dijo: Que debía declarar y declaraba prescrita la presunta falta y ordenaba el archivo de las presentes actuaciones, una vez que esta resolución alcance la firmeza.—Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y al perjudicado, haciéndole saber a este último que podrá reclamar en la vía civil, contra el autor de los daños, en el plazo de un año.

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado, anteriormente citado, Antonio Mateos Alonso, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero. Arganda del Rey, 17 de marzo de 1983. (G. C.—4.007) (B.—4.677)

COLMENAR VIEJO

Don Pedro Pérez Berrocal, Juez de Distrito sustituto interino de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio verbal de faltas núm. 1.160 de 1981, por daños en circulación, contra Ramón Vidal Bertaud, en ignorado paradero, se ha practicado la tasación de costas, que arroja un total de 35.215 pesetas, de la que da traslado y vista por tres días al referido condenado, y de no ser impugnada, deberá hacer efectivo su importe dentro del término de otros cinco días que se le concede

den al efecto, haciéndole saber que los autos se encuentran en Secretaría.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación, traslado y vista por tres días al condenado, expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a 10 de febrero de 1983. (G. C.—4.314) (B.—4.944)

COLLADO VILLALBA

Don Manuel García Lantes, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas núm. 311 de 1981, sobre imprudencia, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Collado Villalba, a 16 de marzo de 1983. — El señor don Manuel García Lantes, Juez de Distrito de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 311 de 1981, seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como perjudicado, Juan Torres León, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid; como perjudicada también, la empresa "Goñi, S. A.", digo, "Antonio Goñi, S. A.", y como inculpada Jean Alexandre Bellard, mayor de edad, en paradero desconocido, sobre la de daños por imprudencia; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jean Alexandre Bellard, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, debiendo sufrir en caso de impago dos días de arresto sustitutorio; a que indemnice en el concepto de daños a la entidad "Antonio Goñi, S. A.", en la cantidad de 30.000 pesetas y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al inculpada Jean Alexandre Bellard, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Collado Villalba, a 24 de marzo de 1983. (G. C.—4.163) (B.—4.864)

GETAFE

Para que sirva de notificación en forma legal al condenado Carlos Delgado Escribano, hoy en desconocido paradero.

Tasación de costas

Tasa judicial: Por el registro (Disposición Común 11), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15 pesetas; diligencias hasta notificación sentencia (artículo 28, tarifa primera), 200 pesetas; por ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas; por un exhorto (artículo 31, tarifa primera), 100 pesetas; por derechos de peritos, 1.500; de agentes, 675 pesetas, 2.175 pesetas; multa, 1.100 pesetas; indemnización, pesetas, 13.192; Mutualidad, 360 pesetas; reintegro calculado, 1.025 pesetas. — Total: 18.025 pesetas.

Importa la anterior liquidación, salvo error u omisión, las figuradas dieciocho mil veinticinco pesetas, de que doy fe.

En Getafe, a 24 de marzo de 1983. (G. C.—4.071) (B.—4.734)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.044 de 1982, seguido en este Juzgado sobre lesiones en accidente de circulación, en el que es parte denunciante Nonato R. Crespo, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Miguel Angel Sánchez Sánchez, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación al denunciado, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 30 de marzo de 1983. (G. C.—4.109) (B.—4.791)

En los autos de juicio de faltas número 1.277 de 1981, seguidos en este Juzgado por infracción de la ley de Caza, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. Común 11), 40 pesetas; diligencias previas y tramitación (artículo 28), 190 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29), 50 pesetas; expedición seis despachos (Disp. Común sexta), 480

pesetas; cumplimiento seis despachos (artículo 31), 240 pesetas; multa impuesta, 1.500 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 540 pesetas; reintegro, aproximado, del expediente, 550 pesetas; 6 por 100 del importe de la tasación de costas (artículo 10), 270 pesetas.—Total: 3.860 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas tres mil ochocientos sesenta pesetas.

Y para que sirva de vista por término de tercero día al condenado Ramón Motos Montoya, Antonio Remero Muñoz y Domingo Martínez Borja, de los que se ignora su actual paradero y domicilio, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 7 de abril de 1983. (G. C.—4.280) (B.—4.919)

En los autos de juicio de faltas número 947 de 1981, seguidos en este Juzgado por daños, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. Común 11), 80 pesetas; diligencias previas y tramitación (artículo 28), 380 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29), 50 pesetas; expedición de despachos (Disp. Común sexta), 1.280 pesetas; cumplimiento de ocho despachos (artículo 31), 640 pesetas; intervención del médico forense (tarifa quinta, artículo 10), 295 pesetas; honorarios peritos, 1.000 pesetas; honorarios peritos, 2.000 pesetas; indemnizaciones, 197.317 pesetas; multa impuesta, 5.000 pesetas; pólizas Mututlidad, 660 pesetas; reintegro del expediente, 1.700 pesetas; dietas de agentes y oficiales, 1.525 pesetas; 6 por 100 importe tasación de costas, 270 pesetas.—Total: 212.197 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas doscientas doce mil ciento noventa y siete pesetas.

Y para que sirva de vista por término de tercero día al condenado Manuel Gallego Gómez, del que se ignora actual domicilio y paradero, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 7 de abril de 1983. (G. C.—4.281) (B.—4.920)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.522 de 1980, seguido en este Juzgado sobre daños y lesiones en accidente de circulación, en el que es parte denunciante Leonardo Sánchez-Hernández, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Amaro Dionisio Medina López a la pena de 3.000 pesetas de multa, sustitutivas en caso de impago de tres días de arresto menor; pago de las costas del juicio, reprobación privada, privación por un mes del permiso de conducir y a que indemnice a Leonardo Sánchez Hernández en 123.000 pesetas y a Agueda Rodríguez en la cantidad de 2.561.541 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a Leonardo Sánchez Hernández, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 8 de abril de 1983. (G. C.—4.282) (B.—4.921)

En los autos de juicio de faltas número 1.009 de 1981, seguidos en este Juzgado por estafa, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. Común 11), 40 pesetas; diligencias previas y tramitación (artículo 28), 190 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29), 50 pesetas; expedición seis despachos (Disp. Común sexta), 480 pesetas; cumplimiento seis despachos (artículo 31), 240 pesetas; indemnización, 1.000 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 540 pesetas; reintegro del expediente, 650 pesetas; dietas de agentes judiciales, 300 pesetas; 6 por 100 del importe de tasación de costas, 270 pesetas.—Total: 3.750 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Y para que sirva de vista por término de tercero día al condenado Manuel Pérez Ruiz, del que se ignora actual domicilio y paradero, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 7 de abril de 1983. (G. C.—4.283) (B.—4.922)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 151 de 1981, seguidos en este Juzgado por daños y malos tra-

tos, en el que es parte denunciante Sara Carbajales Rodríguez, se expide el presente a fin de que la providencia recaída le sea notificada a la misma, y que literalmente dice así:

Providencia.—Juez, señora Rojo Llorca.—En Torrejón de Ardoz, a 8 de abril de 1983.—Dada cuenta. Por examinadas las anteriores actuaciones y encontrándose el inculgado en los mismos en ignorado paradero, y una vez realizadas las pesquisas dirigidas a la averiguación del mismo y habiendo resultado éstas infructuosas, archívense éstas provisionalmente, con notificación a las partes interesadas. Lo manda y firma Su Señoría, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Sara Carbajales Rodríguez, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 8 de abril de 1983.

(G. C.—4.312) (B.—4.942)

En los autos de juicio de faltas número 101 de 1982, seguidos en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Disposición 11 (Registro), 80 pesetas; artículo 28 (diligencias previas y tramitación), 380 pesetas; artículo 29 (ejecución de sentencia), 50 pesetas; D. C. sexta (expedición de siete despachos), 1.120 pesetas; artículo 31 (cumplimiento siete despachos), 560 pesetas; honorarios perito señor Gil Alcalá, 1.500 pesetas; indemnización al perjudicado (Angel Barroso), pesetas 14.656; multa impuesta a Juan Rodríguez, 1.100 pesetas; pólizas de la Mutualidad judicial y municipal, 810 pesetas; reintegro, aproximado, del expediente, 1.000 pesetas; oficial de este Juzgado, 425 pesetas; artículo 10,6-6.º (importe tasación de costas), 270 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas veintiuna mil novecientas cincuenta y una pesetas.

Y para que sirva de vista por término de tercero día al condenado Juan Rodríguez Marigómez, del que se ignora actual domicilio y paradero, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 8 de abril de 1983.

(G. C.—4.313) (B.—4.943)

TORRELAGUNA

Don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que con esta fecha se ha practicado tasación de costas en el juicio de faltas núm. 262 de 1982, sobre accidente de circulación, contra Alain Celestrin Sabatier, de nacionalidad francesa, cuyo actual domicilio en España se ignora, cuya tasación de costas importa la cantidad total de 2.971.714 pesetas, incluidas en la misma la multa, tasas judiciales e indemnizaciones concedidas a los diversos perjudicados, habiéndose acordado en providencia de la misma fecha dar vista de dicha tasación por tres días al condenado antes dicho y requerirle para que dentro de igual plazo de tres días comparezca ante este Juzgado para hacer entrega del permiso de conducir por dos meses de privación y llevar a efecto la diligencia de represión privada.

Y para que todo ello tenga lugar se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Torrelaguna, a 28 de marzo de 1983.

(G. C.—4.015) (B.—4.685)

ALBACETE

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 1 de los de esta capital, en el juicio de faltas núm. 436 de 1982, sobre desobediencia a agentes de la Autoridad e insultos, contra Emilio Fatas Sánchez, nacido en Puebla de Alifón (Zaragoza) el 26 de enero de 1940, soltero, sin profesión, hijo de Mariano y de Dolores, sin domicilio fijo, si bien últimamente se hospedaba en una pensión sita en la calle de Embajadores, número 18, de Madrid, y hoy en ignorado paradero, se da vista al mismo por término de tres días de la tasación de costas practicada, y que a continuación se insertará, para que en dicho término la abone o impugne si a su derecho conviene, reanunciándole al propio tiempo para que en el término de diez días comparezca

ante este Juzgado para cumplir la pena de represión privada que le fue impuesta, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente:

Tasación de costas

Juicio, 180 pesetas; Registro, 30 pesetas; diligencias previas, 20 pesetas; expedición y cumplimiento exhortos, 520 pesetas; ejecución sentencia, 50 pesetas; reintegro actuaciones, 875 pesetas; pólizas Mututlidad judicial, 540 pesetas; locomoción y dietas Juzgado exhortados, 300 pesetas; multa, 2.000 pesetas; 6 por 100 tasación, 270 pesetas.—Total: 4.785 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a la cantidad de cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado anteriormente expresado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo la presente en Albacete, a 26 de marzo de 1983.

(G. C.—4.165) (B.—4.866)

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 1 de los de esta capital, en el juicio de faltas núm. 26 de 1982, sobre estafa, contra Lorenzo de Benito Berlinches, nacido el 2 de abril de 1950, hijo de Lorenzo y de Matilde, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Bravo Murillo, núm. 194, piso séptimo A, y con Documento Nacional de Identidad número 42.711.468, y hoy en ignorado paradero se da vista la misma por término de tres días de la tasación de costas practicada y que a continuación se insertará, para que en dicho término la abone o impugne si a su derecho conviene, requiriéndole al propio tiempo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para cumplir la pena de dos días de arresto menor que le fue impuesta, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente:

Tasación de costas

Juicio, 180 pesetas; Registro, 30 pesetas; diligencias previas, 20 pesetas; expedición y cumplimiento cartas, órdenes y exhortos, 650 pesetas; ejecución sentencia, 50 pesetas; 6 por 100 tasación, 270 pesetas; locomoción y dietas agente, 200 pesetas; reintegro actuaciones, 950 pesetas; pólizas Mutualidad judicial, 630 pesetas; indemnizaciones civiles, 8.500 pesetas.—Total: 11.480 pesetas.

La cantidad de ocho mil quinientas pesetas, importe de las indemnizaciones, se verá incrementada en un 10 por 100 de interés anual desde el día 12 de febrero último, fecha de la sentencia, hasta el día en que se verifique el pago, y que da un resultado de 2,32 pesetas diarias.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado anteriormente expresado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo la presente en Albacete, a 28 de marzo de 1983.

(G. C.—4.278) (B.—4.918)

B A Z A

Dimanante de los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 405 de 1982, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, en los que aparecen como perjudicados el Estado, así como "Insalud", así como Marcelino Martínez Castro y Bernardo Allende González, y como inculgado Agustín Guillón Ruiz, mayor de edad, se formula la presente cédula, por la que se notifica la sentencia dictada con fecha 9 de febrero de 1983 al perjudicado referido, señor Allende González, mayor de edad, hijo de José y de Caridad, vendedor de libros de la "Editorial Planeta", y actualmente con domicilio desconocido, en cuya sentencia se condena a Agustín Guillón Ruiz a multa de 5.000 pesetas, retirada del permiso de conducir por un mes, indemnización al Estado en 152.600 pesetas, por daños en una motocicleta; a "Insalud", en Granada, en 78.980 pesetas, así como al perjudicado Marcelino Martínez Castro en 1.500.000 ptas. y a Bernardo Allende en 117.972 pesetas por daños a su vehículo, y costas de procedimiento, declarándose la responsabilidad

civil subsidiaria de la "Aseguradora Madrileña Automovilista", hasta el límite del Seguro.

Baza, 25 de marzo de 1983.
(G. C.—4.106) (B.—4.788)

ILLESCAS

En el juicio de faltas núm. 105 de 1982, seguido en virtud de atestado de la Guardia Civil de Añover de Tajo, por hurto de chatarra, propiedad de la "Renfe", el día 10 de abril de 1982, en el término municipal de Alameda de la Sagra, hoy en ejecución de sentencia, se ha dictado y practicado la siguiente tasación de costas:

Reintegro del expediente, 1.600 pesetas; derechos de Registro (Disposición Común 11), 50 pesetas; tramitación en el juicio (tarifa primera, artículo 28), 440 pesetas; ejecución sentencia (tarifa primera, artículo 29), 150 pesetas; expedición de seis despachos (Disposición Común sexta), 480 pesetas; cumplimiento de seis despachos (tarifa primera, artículo 31), 240 pesetas; pólizas de la Mutualidad judicial, 180 pesetas; tasación de costas (tarifa primera, artículo 10), 150 pesetas. Total: 3.290 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado José Fernández Vargas, domiciliado últimamente en la calle de Torregrosa, núm. 11, de Madrid, hoy en ignorado paradero, al que se requiere para que se persone en este Juzgado para cumplir el arresto de cinco días a que fue condenado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo el presente, que firmo en Illescas, a 5 de abril de 1983.

(G. C.—4.164) (B.—4.865)

VALENCIA

El señor don José Alberto Marín Morales, Juez de Distrito núm. 4 de Valencia, en el juicio verbal de faltas seguido con el número 777 de 1982, en virtud de atestado de la Policía y parte médico, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha dictado la sentencia —de la que se testimonió el encabezamiento y fallo— y la providencia, que literalmente dicen:

Sentencia. — En la ciudad de Valencia, a 3 de diciembre de 1982.—El señor don José Alberto Marín Morales, Juez de Distrito núm. 4, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 777 de 1982, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, entre partes: de una, como lesionado-conductor, Juan Vicente Simó Lorente; denunciado-conductor, Francisco Gómez Ramírez; responsable civil subsidiario, Juan Albors Sebastián, y perjudicado Luis Garzón González, de las demás circunstancias personales que constan en autos, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Vicente Simó Lorente, como autor de una falta de imprudencia simple, sin infracción de Reglamentos, que se le atribuye, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, con diez días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas del presente juicio.—Por vía de responsabilidad civil, el denunciado indemnizará a Juan Albors Sebastián en la cantidad de doscientas veinte mil pesetas (220.000 pesetas) por los daños y sesenta y ocho mil pesetas (68.000 pesetas) por importe del lucro cesante, y a Luis Garzón González en la cantidad de treinta y siete mil pesetas (37.000 pesetas), con los intereses establecidos en el artículo 921-bis de la ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de esta sentencia. — Librense los despachos oportunos para notificar la presente resolución a los interesados domiciliados fuera de esta capital. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Alberto Marín Morales. (Firmada y rubricada.)

Providencia.—Juez, señor Marín. — En Valencia, a 4 de diciembre de 1982. — Dada cuenta; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación por Juan Vicente Simó Lorente contra la sentencia dictada en los presentes autos, el cual se admite libremente y en ambos efectos; emplácese al señor Fiscal y a las demás partes a fin de que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado

de instrucción Decano de esta capital a usar de sus derechos, expidiéndose los despachos necesarios para los domiciliados fuera. Y verificado todo ello, elévense las actuaciones a dicha Superioridad, con atento oficio y dejando nota.—Lo acuerda y rubrica Su Señoría, de que doy fe.— Juan José Marín.—María Angeles Calabuig. (Rubricadas.)

Lo anteriormente inserto concuerda con su original, a que me remito.

Y en cumplimiento a lo acordado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios del Juzgado que corresponda de dicha capital, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma al perjudicado, hoy en ignorado paradero, Luis Garzón González, expido la presente en Valencia, a 23 de marzo de 1983.

(G. C.—4.005) (B.—4.675)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Francisco Javier Echarri San Vicente y a Jesús González, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 17 de junio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas n.º 208 de 1983, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.408)

Por medio del presente se cita a José Cortés Moreno, con paradero desconocido, a fin de que el día 17 de junio próximo, a las diez quince horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 90 de 1983, que se sigue por lesiones y daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.409)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 763 de 1983.— Por el presente se cita al denunciado Jesús Alberto Pérez Romero y al también denunciado Juan Manuel Iglesias Carrero, el primero nacido en Madrid el 26 de diciembre de 1959, hijo de Primitivo y de Plácida, soltero, digo, hijo de Carlos y de Magdalena, soltero, contable, sin domicilio, y el segundo nacido en Madrid el 20 de agosto de 1954, hijo de Felipe y de Elisa, sin domicilio ni profesión, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que el 1 de junio próximo, a las diez horas, comparezcan ambos en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado, por escándalo y amenazas, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.519) (B.—5.185)

JUZGADO NUMERO 5

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas núm. 335 de 1983, sobre malos tratos, por la presente se cita al denunciado José Santiago Sierra, nacido el 16-3-1931 en Cienfuegos (Cuba), intérprete, casado, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Francos Rodríguez, 62, de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 12 de mayo y hora de las once veinte de su mañana comparezca ante la Sala au-

diencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.254)

Por medio de la presente se cita al denunciado Víctor Angel Delgado Guerra, que no tiene domicilio conocido en España y se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 22 de 1983, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, de Madrid, el día 12 de mayo del corriente año y hora de las diez cincuenta, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.255)

JUZGADO NUMERO 6

Nicolás Fernando González Terriza, Blas Godoy y Manuel Jesús Juan García, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 7 de junio y hora de las diez treinta en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.323 de 1982, por lesiones imprudencia, debiendo asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.257)

María Martínez, María del Carmen Bas Echave y Belén Cruz Bas, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 14 de junio y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.065 de 1982, por lesiones mordedura de perro, debiendo asistir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.256)

Francois Gache y Ana Cainida, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 14 de junio y hora de las diez treinta en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 523 de 1983, por daños imprudencia, debiendo asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.258)

Jaime Pascual Sanz y Gregorio Pascual Sanz, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 14 de junio y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 2.248 de 1982, por daños imprudencia, debiendo asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.259)

JUZGADO NUMERO 7

Enrichaless Iradj, hijo de Enayatolah y de Tahere, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 2.387 de 1982, por amenazas, y contra Mohamed Adaien Issa, el día 7 de julio y hora de las once treinta.

(B.—5.262)

JUZGADO NUMERO 8

Por tenerlo acordado en el juicio de faltas núm. 371 de 1983, por malos tratos y lesiones, seguido en este Juzgado en providencia, se ha acordado la celebración del juicio de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 7 de junio, a las diez horas, a cuyo acto se cita a Antonio María Iniesta Tomás, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.264)

Por tenerlo acordado en el juicio de faltas núm. 315 de 1983, por estafa, seguido

en este Juzgado en providencia, se ha acordado la celebración del juicio de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 7 de junio, a las diez horas, a cuyo acto se cita a José María Méndez Benito, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.265)

Por tenerlo acordado en el juicio de faltas núm. 2.074 de 1982, por daños circulación, seguido en este Juzgado en providencia, se ha acordado la celebración del juicio de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 14 de junio, a las diez horas, a cuyo acto se cita a Francisco Cepedano Mora, Alfonso Villa Torrente y Juan Villa Moreno, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.410)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 2.234 de 1982, por daños. — Felipe Alvarez Sanciprián, el cual comparecerá el día 25 de mayo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.413)

Juicio verbal de faltas núm. 2.358 de 1983, por daños. — Juan Pérez Caballero, domiciliado últimamente en la calle de Fomento, núm. 35, comparecerá el día primero de junio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.270)

Juicio verbal de faltas núm. 2.026 de 1982, por lesiones. — Antonio Vivancos Bastante, domiciliado últimamente en la calle de Alicante, núm. 7, primero D, comparecerá el día primero de junio, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.271)

JUZGADO NUMERO 16

Ramiro Franco Guillén, nacido en El Arahál (Sevilla), hijo de Ramiro y de Juana, casado, empleado, comparecerá como denunciante el próximo día 1 de junio, a las diez y veinticinco horas, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 1.592 de 1982, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—5.414)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se emplaza a Patricio Lavín Serrano, lesionado, en el juicio de faltas núm. 643 de 1982, conforme al contenido siguiente:

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el juicio de faltas número 643 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, y habiendo sido admitido en ambos efectos el recurso interpuesto en tiempo y forma por Enrique Navieras Monteserín, contra la sentencia dictada en dicho procedimiento, se emplaza a los mismos para que en el improrrogable plazo de cinco días comparezcan en el Juzgado Decano de los de instrucción de Madrid, a fin de personarse en la apelación en el que por repararse en la apelación en el que por repararse corresponda a usar de su derecho, si así les convinieren.

(B.—5.273)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones, número 1.464 de 1982, contra Carlos Alberto Velázquez, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey,

número 17, el día 3 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carlos Alberto Velázquez, domiciliado últimamente en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Madrid, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.274)

JUZGADO NUMERO 20

Juicio de faltas núm. 2.406 de 1982.— En virtud de orden del señor Juez de este Juzgado, se cita a José María Velascos Velascos, que tuvo su domicilio en el paseo de la Castellana, núm. 208, para que el día 10 de junio próximo, a las diez horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de asistir a la celebración del juicio.

(B.—5.323)

Juicio de faltas núm. 1.801 de 1982.— En virtud de orden del señor Juez de este Juzgado, se cita a Carmen Godoy Martínez, que tuvo su domicilio en la calle del Condado de Treviño, núm. 2, sexto G, para que el día 10 de junio próximo, a las diez horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de asistir a la celebración del juicio.

(B.—5.324)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 2.383 de 1982, por estafa.—Benzabeh Mohamed Khalid, domiciliado últimamente en la calle de los Caños del Peral, núm. 8, segundo derecha ("Hostal Argüelles"), comparecerá el día 30 de mayo próximo, a las diez horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.325)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.357 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Pilar Paracuellos Navarro, contra José Hernán Casas, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 16 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a José Hernán Casas, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.275)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 498 de 1982, por daños imprudencias, por denuncia de José Domínguez Vega, contra Antonio Hervás Pulido, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 16 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Antonio Hervás Pulido, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.276)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 382 de 1983, por estafa, por denuncia de Pablo Moreno López, contra Alejandro Orgoitia Soriano, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 20 de mayo, a las once horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Alejandro Orgoitia Soriano, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.281)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.240 de 1982, por amenazas, por denuncia de Tomás Prada San Román, contra José Luis Almendros Alba, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 20 de mayo, a las once horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a José Luis Almendros Alba, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.282)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 37 de 1983, por daños imprudencia, por denuncia de Fernando Madrigal García, contra Darko Primorac, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 20 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Darko Primorac, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.283)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.577 de 1981, por daños imprudencia, por denuncia de Miguel Domínguez Díaz, contra Martín Moya Fernández, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 20 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Martín Moya Fernández, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.284)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 95 de 1983, por daños imprudencia, por denuncia de Juan José García Romero, contra Luis de Casa, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 20 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente se cita a Luis de Casa, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.285)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.709 de 1981, por daños imprudencia, por denuncia de Angel Caracuel Gutiérrez, contra Bienvenido P. Gil Moreno, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 23 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Angel Caracuel Gutiérrez, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.277)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 961 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Angel L. Hergueda, contra Víctor Hugo Farias, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 23 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Víctor Hugo Farias, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.278)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.538 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Eva María Gil Manso, contra Mariano Matute Navarro, se ha acordado en señalar para su celebración la audiencia del próximo día 23 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Eva María Gil Manso, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.279)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 124 de 1983, por lesiones y daños, por denuncia de Comisaría contra Luis Fernández de Córdoba, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 23 de mayo, a las diez treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Luis Fernández de Córdoba, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.280)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.698 de 1981, por daños imprudencia, por denuncia de Carlos Fernández, contra Angel Alonso Romero, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 23 de mayo, a las diez horas,

a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Angel Alonso Romero, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—5.286)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.072 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Gregorio Bravo Delgado, contra Julio de la Mora Armador, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 23 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Julio de la Mora Armador, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—5.287)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.821 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Diego Molina Daoiz, contra Rafael Arrieta Santín, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 23 de mayo, a las once horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Rafael Arrieta Santín, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—5.288)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.270 de 1981, por daños imprudencia, por denuncia de Florencio M. Gascón, contra José Coloma Escribanos, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 23 de mayo, a las once horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Manuel Molina Fuentes, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—5.289)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.566 de 1981, por daños imprudencia, por denuncia de Carlos Herrero Sánchez, contra Armando Rey Rodríguez, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 23 de mayo, a las diez treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Armando Rey Rodríguez, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—5.290)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 2.470 de 1982, seguido por la falta de lesiones, y por el presente se cita a Felipe del Estal Rodríguez, el cual comparecerá el día 6 de mayo y hora de las diez quince de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—5.306)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 402 de 1983, seguido por la falta de estafa, y por el presente se cita a Jelkje Dykstra, el que comparecerá el día 13 de mayo y hora de las doce de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—5.308)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 2.035 de 1982, seguido por la falta de lesiones, y por el presente se cita a Lino Vaquero Durán, el que comparecerá el día 20 de mayo, a las diez quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá ha-

cerlo con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—5.307)

JUZGADO NUMERO 26

Dámaso Torres Zarza, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 25 de mayo y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.087 de 1982, por daños imprudencia, seguido al mismo.
(G. C.—4.520) (B.—5.189)

Pedro Luis Castro Garmendia, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 11 de mayo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 68 de 1983, por hurto, seguido al mismo.
(B.—5.436)

Pablo Alberto Santamaría Batres, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 11 de mayo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 68 de 1983, por hurto, seguido al mismo.
(B.—5.437)

José Luis Barco Fariza, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 18 de mayo próximo y hora de las diez quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 81 de 1983, por juego de azar, seguido al mismo.
(B.—5.435)

JUZGADO NUMERO 27

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 551 de 1983, por orden público, se cita por medio de la presente al denunciado José Luis Fernández Rodríguez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 9 de junio y hora de las diez cincuenta de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.
(B.—5.310)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 17 de 1983, por estafa, se cita por medio de la presente al denunciado José Ortega Soriano, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 9 de junio y hora de las nueve cuarenta de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.
(B.—5.311)

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 571 de 1983, por lesiones, hecho ocurrido el día 13 de marzo de 1983, sobre las catorce cuarenta horas, cuando Luis Barrio Pulido transitaba por la ronda de Toledo, sentido glorieta de Embajadores, y debido a un desnivel del suelo resbaló, apoyó la mano contra un vehículo aparcado y, al caer, se rompió un cristal de la ventanilla, saliendo del coche el que resultaría ser Held Peter Joachin Werner, y suscitándose entre ellos, al parecer, una riña, en el transcurso de la cual resultaron ambos lesionados, se cita a los expresados Luis Ba-

rrío Pulido, nacido en Madrid el día 12 de mayo de 1955, hijo de Emilio y de Victoria, casado, electricista, y Held Peter Joachin Werner, nacido en Bernkastel-Keus, Alemania Occidental, el día 10 de agosto de 1940, hijo de Georg y de Leni, soltero, para que en concepto de denunciados comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, planta baja, el día 26 de mayo de 1983, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.
(B.—5.196)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 465 de 1983, por malos tratos, lesiones y desobediencia a agentes de la Autoridad, hecho ocurrido sobre las doce quince horas del día 18 de febrero de 1983 en la calle de Preciados, cuando la que resultaría ser María Flores Flores practicaba la mendicidad y fue ordenada por la Policía Municipal que se marchara, se cita a la denunciada María Flores Flores, nacida en Palma de Mallorca, de veinte años de edad, hija de Juan y de María, que figuraba tener su domicilio en las barracas de Orcasitas, donde no pudo ser localizada, y desconociéndose el domicilio y paradero que posea en la actualidad, para que el día 26 de mayo de 1983, a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, planta baja, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—5.313)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.276 de 1981, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre lesiones en agresión, y en las que aparece como denunciado José Uceda Campos, que tuvo su domicilio en la avenida de Oporto, núm. 71, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 8 de junio comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—4.528) (B.—5.198)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 2.083 de 1982, que se tramita en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre amenazas, y en las que aparece como denunciado Francisco Saiguero Fonseca, que tuvo su domicilio en la calle de San Amaro, núm. 26, segundo G, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 8 de junio comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—4.529) (B.—5.199)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.276 de 1981, que se tramita en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre lesiones en agresión, y en las que aparece como denunciado Germán Serrano Flores, que tuvo su domicilio en la calle de Juan XXIII, número 2, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 8 de junio comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo pro-

visto de los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—4.530) (B.—5.200)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.497 de 1981, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en los que aparece como denunciado Víctor del Amo Sanchez, que tuvo su domicilio en la calle del Ocho, núm. 7, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez treinta horas del día 8 de junio comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—4.531) (B.—5.201)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 172 de 1982, seguido por falta de lesiones-imprudencia, se cita al denunciado Anthoni John Glynn, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 26 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—5.316)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 2.292 de 1981, seguido por falta de daños-imprudencia, se cita al denunciado Javier Gómez Arganda, cuyo domicilio se ignora, y al responsable civil subsidiario Justo Santamaría López, que, igualmente, se ignora su domicilio, comparecerá el día 26 de mayo, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.
(B.—5.317)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.742 de 1981, seguido por falta de daños, se cita al denunciado José Carreño Martínez y al responsable civil subsidiario "Desmontes y Vacidados, Sociedad Limitada", cuyos domicilios se ignoran, comparecerán el día 26 de mayo, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.
(B.—5.318)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.284 de 1982, seguido por falta de daños-imprudencia, se cita al denunciado Adegloyega Saheed Adewbmi, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 26 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—5.319)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
ALCOBENDAS (MADRID)

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 99, correspondiente al día 28 de abril de 1983

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE VALLECAS

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Vallecas, 14 de las de Madrid, calle de Seco, 4.

Hago saber: Que por esta Recaudación, de mi cargo, se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO

Contribuyente. - Domicilio. - Concepto. Pesetas.

Acedo Santos, Martín. - Aníbal Sevilla, 2. - C. Beneficios. - 16.400 pesetas.
 Acedo Santos, Martín. - Aníbal Sevilla, 2. - C. Beneficios. - 21.350 pesetas.
 Acero Acero, Manuel. - Mc. Generalísimo, 170. - C. Beneficios. - 12.300 pesetas.
 Acosta Ramos, Rosa. - Sierra Sagra, 39. - C. Beneficios. - 17.980 pesetas.
 Aguilar Lozano, Antonio. - Hachero, 3. - C. Beneficios. - 26.800 pesetas.
 Aguilar Lozano, Antonio. - Hachero, 3. - C. Beneficios. - 13.400 pesetas.
 Aguilera Gómez, Félix. - Avda. Albufera, 252. - C. Beneficios. - 11.068 pesetas.
 Alameda Lucía, Víctor. - Alora, 3. - C. Beneficios. - 34.900 pesetas.
 Alarcón Belmonte, Antonio. - Martínez de la Riva, 134. - C. Beneficios. - 19.000 pesetas.
 Alarcón Belmonte, Antonio. - Martínez de la Riva, 134. - C. Beneficios. - 22.200 pesetas.
 Alarcón Duque, Pablo. - Avda. albufera, 76. - C. Beneficios. - 12.200 pesetas.
 Albarrán Lago, Lucio. - Juan Antonio Ma., 3. - R. Pers. Físicas. - 6.116 pesetas.
 Alberola Pérez, Antonio. - Fuente Sol, 6. - C. Beneficios. - 16.595 pesetas.
 Alberti Forner, Gabriel. - Pto. Piqueras, 67. - C. Beneficios. - 30.200 pesetas.
 Alcalá Pedrosa, Juan. - Sierra Nevada, 3. - C. Beneficios. - 17.800 pesetas.
 Alonso, Cesáreo. - Eduardo Requena, 38. - Sanidad. - 600 pesetas.
 Alonso González, Josefa. - José Paulete, 11. - C. Beneficios. - 11.500 pesetas.
 Alvarez F. Turienzo, Abraham. - Peña Cabarga, 7. - Urbana. - 6.162 pesetas.
 Alvarez Rojo, Antonia. - Pedro Laborde, 60. - C. Beneficios. - 17.000 pesetas.
 Alvarez Valle, camilo. - Pedro Laborde, 25. - C. Beneficios. - 21.700 pesetas.
 Alvarez Rielbes, Francisco. - Peña

Prieta, 76. - C. Beneficios. - 54.000 pesetas.

Alvarez Rielbes, Francisco. - Peña Prieta, 76. - C. Beneficios. - 27.000 pesetas.

Alvarez Díez, Gamaniel. - Imagen, 15. - C. Beneficios. - 14.400 pesetas.

Alvarez Díez, Gamaniel. - Imagen, 15. - C. Beneficios. - 22.880 pesetas.

Alvaro Sánchez, Emeterio. - Pez, 30. C. Beneficios. - 19.344 pesetas.

Alvaro Sánchez, Emeterio. - Pez, 30. T. Empresas. - 44.700 pesetas.

Alvaro Sánchez, Emeterio. - Pez, 30. T. Empresas. - 44.700 pesetas.

Alvaro Sánchez, Emeterio. - Pez, 30. T. Empresas. - 3.316 pesetas.

Amaro Amaro, Manuel. - Mauricio Herrero, 51. - C. Beneficios. - 12.468 pesetas.

Amat Aguiar, Angel. - Manuel de Miguel, 6. - C. Beneficios. - 6.825 pesetas.

Andrés Hernando, Isidro. - Rafael García Llamas, 39. - C. Beneficios. - 258.500 pesetas.

Andrés López, José. - Felisa Méndez, 23. - C. Beneficios. - 14.000 pesetas.

Andrés López, José L. - Felisa Méndez, 23. - C. Beneficios. - 24.000 pesetas.

Andrino López, Crispín. - Sierra Nevada, 7. - C. Beneficios. - 12.468 pesetas.

Antúnez Valero, Luis. - Martín Mora, 23. - C. Beneficios. - 10.977 pesetas.

Aramayo Lozano, José A. - Arroyo del Olivar, s/n. - T. Personal. - 13.700 pesetas.

Aranda Pérez, Cándido. - Sierra Valcayo, 21. - C. Beneficios. - 13.700 pesetas.

Aranda García, Eusebio. - Fuengirola, 2. - C. Beneficios. - 12.800 pesetas.

Ardura Ardura, Angel. - Mc. Doña Carlota, 47. - C. Beneficios. - 22.660 pesetas.

Arellano Arenas, Mari Carmen. - Párrero E. Franco, 44. - C. Beneficios. - 2.648 pesetas.

Arenas Espada, Mariano. - Martínez de la Riva, 95. - C. Beneficios. - 13.800 pesetas.

Arenas Espada, Mariano. - Martínez de la Riva, 95. - C. Beneficios. - 27.596 pesetas.

Arias Neira, Antonio. - Sierra Loba, 3. - V. Conc. Cap. III. - 25.000 pesetas.

Arias Neira, Antonio. - Sierra Loba, 3. - V. Conc. Cap. III. - 25.000 pesetas.

Armengol Trujillo, Juan. - Martínez de la Riva, 189. - T. Empresas. - 43.200 pesetas.

Arranz Pérez, Antonio. - Peña Prieta, 46. - C. Beneficios. - 31.400 pesetas.

Arranz García, Carlos. - Peña Prieta, 11. - V. Ctos. Cap. III. - 51.000 pesetas.

Arranz Díaz, Carlos A. - Palomeras, 14. - C. Beneficios. - 9.648 pesetas.

Arribas Soriano, Pablo. - San Miguel, 5. - C. Beneficios. - 1.456 pesetas.

Arribas López, Teófilo. - Sierra Carbonera, 52. - C. Beneficios. - 60.600 pesetas.

Arribas López, Teófilo. - Sierra Carbonera, 52. - C. Beneficios. - 75.890 pesetas.

Arrojo Palacín, Hilario. - Manuel Maroto, 70. - C. Beneficios. - 23.016 pesetas.

Avila Sánchez, Claudio. - Avda. Albufera, 72. - V. Ctos. Cap. III. - 263 pesetas.

Ayala Rodríguez, Juan. - Monte Perdido, 64. - C. Beneficios. - 16.900 pesetas.

Ayala Rodríguez, Juan. - Monte Perdido, 64. - C. Beneficios. - 17.830 pesetas.

Ayllón González, Sebastián. - Avda. San Diego, 212. - C. Beneficios. - 13.900 pesetas.

Ayllón González, Sebastián. - Avda. San Diego, 212. - C. Beneficios. - 27.750 pesetas.

Bailón Santander, Teodoro. - Sardiñero, 5. - C. Beneficios. - 45.120 pesetas.

Barahona Merino, Felipe. - Albalate Arzobispo, 9. - Urbana. - 158 pesetas.

Barahona Merino, Felipe. - Albalate Arzobispo, 9. - Urbana. - 158 pesetas.

Barragán Alrez, Dionisio. - Albalate Arzobispo, 2. - C. Beneficios. - 6.268 pesetas.

Barrera Fagúndez, F. - Pedro Laborde, s/n. - C. Beneficios. - 13.168 pesetas.

Barrera Parrondo, Atilanda. - Carlos Auriolo, 35. - C. Beneficios. - 37.700 pesetas.

Barroso Herráez, Benicio. - Pico Montánchez, 4. - C. Beneficios. - 20.500 pesetas.

Barroso Rodríguez, Juan. - Mc. Carlota, 59. - C. Beneficios. - 13.500 pesetas.

Bayón Arce, Paulino. - Peña Atalaya, 117. - C. Beneficios. - 15.468 pesetas.

Belmonte Alarcón, Isabel. - Monte Igueldo, 48. - C. Beneficios. - 16.987 pesetas.

Belmonte Alarcón, Isabel. - Monte Igueldo, 48. - C. Beneficios. - 14.587 pesetas.

Bellot Escamel, Pedro. - Pedro Laborde, 25. - C. Beneficios. - 57.240 pesetas.

Bellón Vázquez, José M. - Carlos Auriolos, 35. - C. Beneficios. - 30.400 pesetas.

Bellón Vázquez, José M. - Carlos Auriolos, 35. - C. Beneficios. - 30.400 pesetas.

Benabent Oldilg, Gregorio. - Sagaró, 7. - V. Ctos. Cap. III. - 5.000 pesetas.

Benebente Marín, Julio. - Avda. San Diego, 158. - C. Beneficios. - 16.000 pesetas.

Benítez Perea, Antonio. - San Claudio, 67. - C. Beneficios. - 11.600 pesetas.

Benítez Perea, Antonio. - Avda. Albufera, s/n. - L. Fiscal. - 5.863 pesetas.

Benítez Hernández, Juana. - Alfonso XIII, 2. - Transmisiones. - 11.709 pesetas.

Benito Dadado, Antonio. - Plz. Dr. Lozano, 12. - T. Empresas. - 73.726 pesetas.

Benito Sánchez, Bernardo. - San Mi-

guel, 2. - C. Beneficios. - 10.700 pesetas.

Benito Seguí, Felipe. - López Gras, 23. - C. Beneficios. - 23.700 pesetas.

Bermejo Reinaldo, Antonio. - Córdoba, 15. - V. Ctos. Cap. III. - 5.000 pesetas.

Bernuez Crespo, Luis. - Sierra Segura, 21. - C. Beneficios. - 37.100 pesetas.

Blanco García, Andrés. - Pto. Somiedo, 6. - C. Beneficios. - 11.000 pesetas.

Blasco Vela, José Antonio. - Crucero Baleares, 4. - T. Empresas. - 53.394 pesetas.

Blasco Vela, José Antonio. - Crucero Baleares, 4. - T. Empresas. - 27.000 pesetas.

Blasco Vela, José Antonio. - Curcero Baleares, 4. - T. Empresas. - 35.791 pesetas.

Blay Cano, Jesús. - Carlos Martínez Alvarez, 64. - C. Beneficios. - 8.365 pesetas.

Blázquez Izquierdo, Arturo. - Alta, 12. - C. Beneficios. - 12.700 pesetas.

Blázquez García, Dolores. - Pt. Santiago, 31. - C. Beneficios. - 11.068 pesetas.

Blázquez Domingo, Jesús. - Manuel Maroto, 20. - C. Beneficios. - 15.200 pesetas.

Blázquez Domingo, Jesús. - Manuel Maroto, 20. - C. Beneficios. - 16.778 pesetas.

Bonilla Leo, Antonio. - Avda. Palomeras, 124. - C. Beneficios. - 19.500 pesetas.

Bordás Jurado, Juan M. - Avda. San Diego, 49. - C. Beneficios. - 12.400 pesetas.

Botas Blanco, Enrique. - Felisa Méndez, 36. - C. Beneficios. - 40.440 pesetas.

Botas Blanco, Enrique. - Felisa Méndez, 36. - C. Beneficios. - 20.200 pesetas.

Brasero Sánchez, Angel. - Carlos M. Alvarez, 11. - C. Beneficios. - 13.600 pesetas.

Bravo Martínez, Avelino. - Santiago Alió, 19. - C. Beneficios. - 10.410 pesetas.

Bravo Martínez, Avelino. - Santiago Alió, 19. - C. Beneficios. - 1.410 pesetas.

Brazalez Toirant, José. - Colibrí, 15. C. Beneficios. - 6.468 pesetas.

Brunetti Zimone, Antonio. - Pedro Laborde, 8. - C. Beneficios. - 12.500 pesetas.

Budía López, Alejandro. - Pto. Balbarán, 11. - T. Empresas. - 18.500 pesetas.

Burgos Martín, Antonio. - Dr. Lozano P. Rivera, 6. - C. Beneficios. - 13.800 pesetas.

Burgos Esteban, Mauricio. - Fco. Iglesias, 4. - T. Empresas. - 53.394 pesetas.

Bustos Sánchez, Alejandro. - Avda. Albufera, 14. - C. Beneficios. - 11.488 pesetas.

Bustos Sánchez, Alejandro. - Avda. Albufera, 14. - C. Beneficios. - 11.488 pesetas.

Bustos Sánchez, Alejandro. - Avda. Albufera, 14. - C. Beneficios. - 11.488 pesetas.

- Albufera, 14. - C. Beneficios. - 6.090 pesetas.
- Bustos Grau, Vicente. - Enrique Velasco, 5. - C. Beneficios. - 144.000 pesetas.
- Buytrón Queipo, María Dolores. - Nta. Asunción, 4. - V. Ctos. Cap. III. - 318 pesetas.
- Cabrerizo Heras, Eugenio. - Monte Igueldo, 44. - C. Beneficios. - 29.100 pesetas.
- Calcerrada Alba, Angel. - Naranjo Bulnes, 17. - C. Beneficios. - 17.144 pesetas.
- Calzón Arnaldo, Fernando. - Rodríguez Espinosa, 57. - C. Beneficios. - 9.100 pesetas.
- Camacho Ramos, Félix. - Peña Miel, 1. - C. Beneficios. - 368 pesetas.
- Camacho Cobos, Francisco. - Huerta Hachero, 12. - C. Beneficios. - 12.488 pesetas.
- Cámara Molina, Félix. - Pico Maliciosa, 4. - C. Beneficios. - 10.800 pesetas.
- Camino García, José María. - Convento, 7. - T. Personal. - 840 pesetas.
- Campos Ruiz, M. Carmen. - Enrique Velasco, 11. - Transmisiones. - 752 pesetas.
- Campos García, Antonio. - Pto. Bonagua, 36. - C. Beneficios. - 10.668 pesetas.
- Campos Jurado, Luis. - B.º San José, 4. - C. Beneficios. - 7.680 pesetas.
- Canales López, Mauricio. - Avda. Carlos Miralles, 55. - Transmisiones. - 158.256 pesetas.
- Cano Albadea, Ramona. - Viz. Arlemsson, 35. - C. Beneficios. - 9.416 pesetas.
- Cano Martín, Román. - Cl. Palomeras, 1. - C. Beneficios. - 15.250 pesetas.
- Cano Olivia, Ubaldo. - Avda. Buenos Aires, 64. - C. Beneficios. - 17.165 pesetas.
- Cano Oliva, Ubaldo. - Avda. Buenos Aires, 64. - C. Beneficios. - 14.700 pesetas.
- Canora Zamora, Lirio. - Josue Lillo, 4. - C. Beneficios. - 18.500 pesetas.
- Canora Zamora, Lirio. - Josue Lillo, 4. - C. Beneficios. - 18.500 pesetas.
- Cañada Herrera, José. - Pto. Arlabán, 47. - C. Beneficios. - 13.700 pesetas.
- Cañas Noguera, Aniceto. - Naranjo Bulnes, 4. - V. Ctos. Cap. III. - 58 pesetas.
- Carmona García, Antonio. - Avda. Palomeras, 27. - C. Beneficios. - 14.500 pesetas.
- Carpeño Garrido, Lucio. - Asunción Pascual, 8. - C. Beneficios. - 12.000 pesetas.
- Carpeño Garrido, Lucio. - Asunción Pascual, 8. - C. Beneficios. - 23.968 pesetas.
- Carrasco Aldeano, González. - González Soto, 15. - L. Fiscal. - 2.725 pesetas.
- Carrasco González, Lorenzo. - González Soto, s/n. - C. Beneficios. - 8.438 pesetas.
- Carrasco Urda, Pérez. - Sardinero, 21. - C. Beneficios. - 12.100 pesetas.
- Carrasco Urda, Pérez. - Sardinero, 21. - C. Beneficios. - 24.216 pesetas.
- Carretero Ramírez, Petronio. - Monte Olivetti, 48. - C. Beneficios. - 11.216 pesetas.
- Casado Rodríguez, Ignacio. - Venceslao Vélez, 3. - T. Empresas. - 52.877 pesetas.
- Casado Venzala, José. - San Claudio, 142. - I.R.T.P. - 10.096 pesetas.
- Castillo Calvo, Eugenio. - Manuel Maroto, 35. - C. Beneficios. - 46.900 pesetas.
- Castres Rodríguez, Eduardo. - Eduardo Ruiz, 12. - Urbana. - 1.009 pesetas.
- Castro García, Bernardo. - Enrique Velasco, 10. - C. Beneficios. - 5.868 pesetas.
- Casto Borrego, José. - Carlos M. Altez, 45. - C. Beneficios. - 26.300 pesetas.
- Cebrián Villamor, Luis. - Rogelio Folgueras, 6. - C. Beneficios. - 14.358 pesetas.
- Centro Mujeres Vallecas. - Tajos Altos, 4. - V Ctos Cap. III. - 62.000 pesetas.
- Cerezo Monge, José L. - Nueve, 33. - T. Empresas. - 13.500 pesetas.
- Ciudad Ruiz, Lorenzo. - Juan Mazo, 65. - C. Beneficios. - 13.800 pesetas.
- Clemente Calvo, Isaías. - Avda. Palomeras, 230. - C. Beneficios. - 27.000 pesetas.
- Cobos Guardo. - Venancio Martín, 16. - C. Beneficios. - 6.148 pesetas.
- Cobos Prado, Alfonso. - Higinio Rodríguez, 2. - C. Beneficios. - 4.356 pesetas.
- Coello Cuadrado, Santiago. - Avda. Albufera, 44. - T. Personal. - 2.852 pesetas.
- Colón Tirado, Fco. - Tejar Luis Gómez, 49. - C. Beneficios. - 17.830 pesetas.
- Condado Cano, Petra. - Avda. Albufera, 240. - C. Beneficios. - 19.108 pesetas.
- Coop. V. S. Isidro. - Peña Falconera, 4. - T. Empresas. - 150 pesetas.
- Córdoba Ramírez, Angel. - Sardinero, 6. - C. Beneficios. - 32.800 pesetas.
- Córdoba Beltrán, M. Isabel. - Carlos M. Alrez., 75. - C. Beneficios. - 18.200 pesetas.
- Córdoba Beltrán, M. Isabel. - Carlos M. Alrez., 75. - C. Beneficios. - 36.645 pesetas.
- Corral Guerrero, Antonio. - Dr. Lozano, 7. - C. Beneficios. - 15.734 pesetas.
- Corral Guerrero, Antonio. - Dr. Lozano, 7. - C. Beneficios. - 25.790 pesetas.
- Corral Guerrero, Antonio. - Dr. Lozano, 7. - C. Beneficios. - 10.971 pesetas.
- Corral Guerrero, Antonio. - Dr. Lozano, 7. - C. Beneficios. - 8.858 pesetas.
- Coretes, Emilia. - Circunvalación, 18. V. Ctos. Cap. III. - 69 pesetas.
- Cortés Millán, José. - Diego Manchado, 42. - C. Beneficios. - 7.639 pesetas.
- Coto Hernández, Nieve. - Srta. Filabres, 91. - Transmisiones. - 2.044 pesetas.
- Crespo Gutiérrez, Francisco. - Palomeras, 75. - C. Beneficios. - 14.000 pesetas.
- Crespo Soto, Manuel. - Arroyo Olivar, 56. - C. Beneficios. - 1.482 pesetas.
- Crespo Espín, Pascual. - Javier Miguel, 44. - C. Beneficios. - 12.500 pesetas.
- Cristóbal Marino, F. - Garganta Aissa, 26. - C. Beneficios. - 9.090 pesetas.
- Cristóbal García, Manuel. - Monte Olivetti, 51. - T. Empresas. - 71.454 pesetas.
- Cristóbal García, Manuela. - Monte Olivetti, 51. - C. Beneficios. - 15.400 pesetas.
- Cuenca Marcul, Ignacio. - Santa Beatriz, 17. - C. Beneficios. - 4.977 pesetas.
- Cuesta Munada, Bienvenido. - Srta. Molina, 9. - C. Beneficios. - 1.324 pesetas.
- Chavarría Narajo, Eugenio. - Sardinero, 14. - C. Beneficios. - 12.800 pesetas.
- Rep Sin Escayola. - Pto. Balbarán, 3. V. Ctos. Cap. III. - 100.000 pesetas.
- Decoraciones Escayola. - Pto. Balbarán, 13. - Sociedades 4 %. - 618.267 pesetas.
- Delgado Cortés, Alrez. - Monte Igueldo, 20. - C. Beneficios. - 12.300 pesetas.
- Delgado Cortés, Alrez. - Monte Igueldo, 20. - C. Beneficios. - 20.500 pesetas.
- Delgado Iglesias, Félix. - Pico Collarada, 6. - Lujo Vehic. - 104.160 pesetas.
- Delgado Prada, Tránsito. - Santa
- Beatriz, 15. - C. Beneficios. - 12.814 pesetas.
- Lope Galán, María. - Palomeras Bajo, 3. - C. Beneficios. - 35.000 pesetas.
- Díaz Herrán, Gerardo. - Hermanos García, 23. - C. Beneficios. - 10.800 pesetas.
- Díaz Giménez, Juan. - Fco. Monterrubio, 7. - T. Empresas. - 89.318 pesetas.
- Díaz Pacheco, Rafael. - Srta. Carbonera, 46. - C. Beneficios. - 142.000 pesetas.
- Díaz Pacheco, Rafael. - Sierra Carbonera, 46. - C. Beneficios. - 128.400 pesetas.
- Díaz Pacheco, Rafael. - Sierra Carbonera, 46. - C. Beneficios. - 441.885 pesetas.
- Díaz Gómez, Serviliano. - Ayda. Albufera, 111. - C. Beneficios. - 11.000 pesetas.
- Díez Herrero, Felipe. - Mestanza, 13. C. Beneficios. - 5.650 pesetas.
- Dorado Colmenero, Adolfo. - Fuenigrola, 5. - C. Beneficios. - 30.700 pesetas.
- Dorado Colmenero, Adolfo. - Fuenigrola, 5. - C. Beneficios. - 40.645 pesetas.
- Doval Tallón, Evaristo. - Monleón, 7. C. Beneficios. - 15.450 pesetas.
- Dragados y Construcciones. - Cm. Valderribas, s/n. - V. Ctos. Cap. III. - 64 pesetas.
- Dueñas Olivares, Angel. - Martínez de la Riva, 6. - C. Beneficios. - 84.500 pesetas.
- Encabo Orejón, Fco. - Diego Manchado, 52. - C. Beneficios. - 18.900 pesetas.
- Escudero Fresno, Fco. - Pedro Escudero, 5. - C. Beneficios. - 52.595 pesetas.
- España Vacas, Pedro. - Avda. Circunvalación, 18. - R.T.P. - 7.665 pesetas.
- Española Distribución. - Gregorio Sanz, 9. - Sociedades 4 %. - 7.379 pesetas.
- Espinosa Gutiérrez, Marcelino. - Avda. Palomeras, 2. - C. Beneficios. - 70 pesetas.
- Esteban Martín, Pedro. - Carlos Auriolos, 12. - C. Beneficios. - 13.600 pesetas.
- Estival Sánchez, Josefa. - Cm. Valderribas, 92. - V. Ctos. Cap. III. - 75.000 pesetas.
- Falagán Ciudad, Florentino. - Humanes, 7. - C. Beneficios. - 497.600 pesetas.
- Faleiro Sancho, Jacinto. - Fco. Bodegas, 56. - C. Beneficios. - 28.730 pesetas.
- Feced Martínez, Pedro. - Arroyo Olivar, 63. - V. Ctos. Cap. III. - 107 pesetas.
- Fernández Durán, Antonio. - Pbdo. Min. Vallecas, 23. - C. Beneficios. - 16.200 pesetas.
- Fernández Gil, Diego. - Avda. Palomeras, 110. - C. Beneficios. - 12.500 pesetas.
- Fernández Fernández, Eleu. - Trv. García Miranda, 20. - C. Beneficios. - 12.000 pesetas.
- Fernández Marín, Felipe. - Plaza Puerto Rubio, 7. - C. Beneficios. - 13.616 pesetas.
- Fernández Sánchez, José. - Cor. Cuera, 16. - C. Beneficios. - 21.600 pesetas.
- Fernández Sainz, Luis. - Eduardo Requena, 38. - C. Beneficios. - 1.058.000 pesetas.
- Fernández Espinosa, Manuel. - Bienaparecida, 21. - V. Ctos. Cap. III. - 58 pesetas.
- Fernández González, Mendo. - Rogelio Folgueras, 5. - C. Beneficios. - 12.868 pesetas.
- Fernández Pérez, Nicolás. - MC Generalísimo. - C. Beneficios. - 15.500 pesetas.
- Fernández Jáuregui, Salaza. - Peña Cabarga, 5. - Urbana. - 1.073 pesetas.
- Fernández Alonso, Santiago. - Picos
- Europa, 8. - T. Empresas. - 35.727 pesetas.
- Fernández Vega, Santiago. - Pto. Velate, 6. - C. Beneficios. - 51.800 pesetas.
- Fernández Vega, Santiago. - Pto. Velate, 6. - C. Beneficios. - 51.800 pesetas.
- Fernández Ruiz, Urbano. - Salvador Martín, 29. - R.T.P. - 9.749 pesetas.
- Ferrero Segovia, Joaquín. - Fuenigrola, 2. - C. Beneficios. - 13.300 pesetas.
- Foronda Otero, Manuel. - San Norberto, s/n. - C. Beneficios. - 13.712 pesetas.
- Franco Mateo, Fco. - Pedro Laborde, 23. - C. Beneficios. - 14.100 pesetas.
- Frutos Egea, Julián. - Tomás Esteban, 28. - C. Beneficios. - 716 pesetas.
- Fuente Cabello, Apolinar. - Felisa Mnedez., 5. - C. Beneficios. - 18.400 pesetas.
- Fuente Cancela, Pascual. - Enrique Velasco, 11. - C. Beneficios. - 730 pesetas.
- Fuentes Fuentes, Alejo. - Avda. Buenos Aires, 36. - Urbana. - 1.013 pesetas.
- Fuentes López, Fco. - Eduardo Ruiz, 78. - C. Beneficios. - 22.700 pesetas.
- Gallego Pérez, Enrique. - Pj. Pico Maugas, 49. - C. Beneficios. - 18.500 pesetas.
- Gallego Castro, Rafael. - Avda. Palomeras, 75. - R.T.P. - 2.654 pesetas.
- Gallego Castro, Rafael. - Avda. Palomeras, 75. - R.T.P. - 6.254 pesetas.
- García Mascaraque, A. - Sardinero, 8. - C. Beneficios. - 23.016 pesetas.
- García Mascaraque, A. - Sardinero, 8. - C. Beneficios. - 11.500 pesetas.
- García Fuente, Angel. - Plaza Dr. Lozano, 15. - C. Beneficios. - 32.756 pesetas.
- García Somolinos, Angel. - MC Dña. Carlota, s/n. - C. Beneficios. - 20.500 pesetas.
- García Gálvez, Antonio. - Carmelitas, s/n. - C. Beneficios. - 5.866 pesetas.
- García López, Antonio. - Pto. Monasterio, 11. - Lujo. - 686 pesetas.
- García Villar, Antonio. - Alcalá Guadaira, 10. - V. Ctos. Cap. III. - 5.010 pesetas.
- García Pérez, Basilio. - Martínez de la Riva, 52. - C. Beneficios. - 30.856 pesetas.
- García Cabrerizo, Celedonio. - Avda. Peña Prieta, 60. - C. Beneficios. - 11.400 pesetas.
- García Calvo, Emilio. - Sierra Monchique, 6. - C. Beneficios. - 6.000 pesetas.
- García Calvo, Emilio. - Sierra Monchique, 6. - T. Empresas. - 103.572 pesetas.
- García Aguado, Félix. - Avda. Palomeras, 157. - C. Beneficios. - 24.700 pesetas.
- García Fernández, Félix. - Imagen, 9. C. Beneficios. - 10.400 pesetas.
- García Fernández, Félix. - Imagen, 9. C. Beneficios. - 20.780 pesetas.
- García Martínez, Manuel. - Montseny, 11. - C. Beneficios. - 12.000 pesetas.
- García Martínez, Manuel. - Montseny, 11. - C. Beneficios. - 23.900 pesetas.
- García Río, María. - García Miranda, 108. - C. Beneficios. - 15.544 pesetas.
- García Rodríguez, Mariano. - Avda. San Diego, 94. - C. Beneficios. - 19.400 pesetas.
- García Rueda, Miguel. - Manuel Maroto, 9. - C. Beneficios. - 25.120 pesetas.
- García García, Pablo. - Co. Santa Ana, 3. - C. Beneficios. - 640 pesetas.
- García Gómez, Pedro J. - Sierra Cali, 4. - R.T.P. - 56.640 pesetas.
- García Martínez, Santiago. - Dr. Lozano, 7. - C. Beneficios. - 43.200 pesetas.
- García Vergara, Santiago. - M. Jénara, 4. - C. Beneficios. - 984 pesetas.
- García González, Victoriano. - Fuen-

- girola, 3. - C. Beneficios. - 10.300 pesetas.
- García Taravillo, Victoriano. - Avda. Martín Alvarez, 100. - C. Beneficios. - 10.705 pesetas.
- Garrido Ontana, Juana. - Monte Naranco, 107. - C. Beneficios. - 17.416 pesetas.
- Garrido Ontana, Juana. - Monte Naranco, 107. - C. Beneficios. - 10.000 pesetas.
- Garzón Garzón, Juan Pedro. - Luis Miguel, 21. - C. Beneficios. - 22.468 pesetas.
- Garzón, Juan Pedro. - Luis Miguel, 21. - C. Beneficios. - 11.200 pesetas.
- Genaro Bennamán, Jacob. - Arroyo Olivar, 34. - C. Beneficios. - 10.200 pesetas.
- Gil García, Julián. - Hermanos García, 96. - Urbana. - 2.537 pesetas.
- Gil Blázquez, Marcelino. - Pto. Alazores, 26. - C. Beneficios. - 6.832 pesetas.
- Gómez Redondo, Armando. - Tr. Pto. Rubio, 20. - C. Beneficios. - 42.800 pesetas.
- Gómez Redondo, Armando. - Tr. Pto. Rubio, 20. - C. Beneficios. - 56.826 pesetas.
- Gómez Alejo, Felipe. - Picos Europa, 27. - C. Beneficios. - 19.200 pesetas.
- Gómez Picón, Florentino. - Ramírez Romé, s/n. - C. Beneficios. - 14.250 pesetas.
- Gómez Velayo, Hilario. - Pedro Laborde, 14. - T. Empresas. - 398 pesetas.
- Gómez Velayo, Hilario. - Pedro Laborde, 14. - T. Empresas. - 10.800 pesetas.
- Gómez Velayo, Hilario. - Pedro Laborde, 14. - T. Empresas. - 10.800 pesetas.
- Gómez García, Jesús. - Sierra Tolemana, 1. - R.T.P. - 63.808 pesetas.
- Gómez García, Jesús. - Sierra Tolemana, 1. - R.T.P. - 3.342 pesetas.
- Gómez Morales, José. - Enrique Velasco, 14. - C. Beneficios. - 29.464 pesetas.
- Gómez Morales, José. - Enrique Velasco, 14. - C. Beneficios. - 23.000 pesetas.
- Gómez Muñoz, José. - Monte Perdido, 125. - Urbana. - 708 pesetas.
- Gómez Abadía, Mariano. - Avda. Circunvalación, 32. - C. Beneficios. - 70.250 pesetas.
- Gómez Roldán, Natividad. - Pto. Canfranc, 46. - C. Beneficios. - 2.788 pesetas.
- Gómez Palomo, Petromilo. - Arroyo Olivar, 164. - C. Beneficios. - 7.235 pesetas.
- Gómez Palomo Petronilo. - Arroyo Olivar, 164. - C. Beneficios. - 8.016 pesetas.
- Gómez Gutiérrez, Ramón. - Carlos Aurioles, 36. - C. Beneficios. - 13.100 pesetas.
- Gómez Mulas, Roda. - Emilio Franco, 34. - C. Beneficios. - 14.700 pesetas.
- Gómez Mulas, Rosa. - Emilio Franco, 34. - C. Beneficios. - 17.416 pesetas.
- Gómez Sierra, Santiago. - Sardinero, 14. - Transmisiones. - 48.231 pesetas.
- González Díaz Carralado, Angel. - Pto. Bonaigua, 4. - C. Beneficios. - 6.560 pesetas.
- González Fernández, Arcadio. - Avda. Albufera, 77. - C. Beneficios. - 1.968 pesetas.
- González Feroselle, E. - Avda. Palomeras, 57. - C. Beneficios. - 17.217 pesetas.
- González Lozano, Emilio. - Avda. Carlos M. Alrez., 75. - C. Beneficios. - 12.400 pesetas.
- González Rodríguez, Fernando E. - Venancio Martín, 48. - R.P.F. - 14.328 pesetas.
- González Floreal, Escobar. - Dr. Fernando Rivera, 188. - C. Beneficios. - 49.000 pesetas.
- González San Martín, Isidro. - San Diego, 68. - C. Beneficios. - 4.814 pesetas.
- González Novoa, José. - Monte Per-
- dido, 118. - C. Beneficios. - 71.480 pesetas.
- González Novoa, José. - Monte Perdido, 118. - C. Beneficios. - 58.500 pesetas.
- González Novoa, José. - Monte Perdido, 126. - V. Ctos. Cap. III. - 5.000 pesetas.
- González Sanz, Juana. - San Moisés, 32. - C. Beneficios. - 14.500 pesetas.
- González Ballesteros, Julio. - Angela González, 7. - C. Beneficios. - 70 pesetas.
- González Jiménez, Luciano. - Picos Europa, 13. - V. Ctos. Cap. III. - 1.456 pesetas.
- González Jiménez, Luciano. - Alcalá, 35. - C. Beneficios. - 61.888 pesetas.
- González Alarcón, Rosario. - Concepción Marín, 5. - Urbana. - 4.910 pesetas.
- Gonzalo González, Isidoro. - Pto. Alto, 8. - C. Beneficios. - 34.600 pesetas.
- Gordo Plaza, Valentín. - Avda. Albufera, 80. - C. Beneficios. - 9.616 pesetas.
- Grande García, Valeriano. - Dr. Lozano, 11. - T. Empresas. - 51.300 pesetas.
- Guerra, Guillermo. - Avda. Albufera, s/n. - C. Beneficios. - 38.500 pesetas.
- Guerra Antónanzas, Carlos. - Catorce, 3. - C. Beneficios. - 11.600 pesetas.
- Gurruchaga Bilbao, Nicolás. - Quijada Pandiellos, 6. - L. Fiscal. - 316 pesetas.
- Gutiérrez Gómez, Eliseo. - Pto. Sallent, 6. - C. Beneficios. - 16.000 pesetas.
- Gutiérrez Alonso, Jesús. - Picos Europa, 6. - C. Beneficios. - 23.200 pesetas.
- Gutiérrez Alonso, Jesús. - Picos Europa, 6. - T. Empresas. - 35.596 pesetas.
- Gutiérrez Alonso, Jesús. - Picos Europa, 6. - C. Beneficios. - 23.200 pesetas.
- Gutiérrez González, Joaquín. - Santa Rosa, 2. - C. Beneficios. - 33.200 pesetas.
- Gutiérrez Merallo, Manuel. - Fuengirola, 2. - C. Beneficios. - 12.800 pesetas.
- Gutiérrez Ruiz, Pedro. - Pto. Morcuera, 25. - C. Beneficios. - 22.200 pesetas.
- Hassan Yaich. - García Llamas, 28. - R. Eventuales. - 234.000 pesetas.
- Heredia Arjonilla, Alfredo. - Sierra Carbonera, 2. - C. Beneficios. - 11.468 pesetas.
- Hereza Cuéllar, M.^a Jesús. - Sierra Baños, 4. - R.T.P. - 13.994 pesetas.
- Hermoso Salvatierra, F. - Diego Manchado, 7. - R.P.F. - 5.449 pesetas.
- Hernández Tanda, Angel. - Callejón Civiles, 3. - C. Beneficios. - 17.100 pesetas.
- Hernández Tanda, Angel. - Callejón Civiles, 3. - C. Beneficios. - 23.656 pesetas.
- Hernández González, Aurelio. - Sardinero, 23. - C. Beneficios. - 10.300 pesetas.
- Hernández Soga, Eusebio. - Avda. Albufera, 49. - C. Beneficios. - 16.375 pesetas.
- Hernández Soga, Eusebio. - Avda. Albufera, 49. - C. Beneficios. - 18.375 pesetas.
- Hernández Larena, Jesús. - Pico Cebollera, 25. - R. Aduanas. - 652.670 pesetas.
- Hernández Izquierdo, José. - Palomeras, 109. - C. Beneficios. - 12.868 pesetas.
- Hernández Santiago, José. - Arroyo Olivar, 156. - C. Beneficios. - 23.600 pesetas.
- Hernández Santiago, José. - Arroyo Olivar, 156. - C. Beneficios. - 47.250 pesetas.
- Hernández Ibáñez, José R. - Pedro Laborde, 45. - C. Beneficios. - 19.756 pesetas.
- Hernández Ibáñez, José R. - Pedro Laborde, 45. - C. Beneficios. - 27.200 pesetas.
- Hernández Ibáñez, José R. - Pedro Laborde, 45. - C. Beneficios. - 54.308 pesetas.
- Hernández Ibáñez, José R. - Pedro Laborde, 45. - C. Beneficios. - 27.200 pesetas.
- Hernández Ferrero, Luis. - Martínez Riva, 13. - C. Beneficios. - 307.228 pesetas.
- Hernández Río, Manuel. - Avda. San Diego, 49. - C. Beneficios. - 14.100 pesetas.
- Hernández Serrano, Marcelino. - Carlos M. Alvarez, 3. - V. Ctos. Cap. III. - 7.000 pesetas.
- Hernández Mnez., M.^a Antonia. - Imagen, 14. - C. Beneficios. - 34.100 pesetas.
- Hernández Puente, Miguel. - Pons Molins, 19. - T. Empresas. - 16.200 pesetas.
- Hernández Puente, Miguel. - Pons Molins, 19. - T. Empresas. - 42.660 pesetas.
- Hernando Alonso, Lázaro. - Monte Perdido, 104. - C. Beneficios. - 7.730 pesetas.
- Herraiz, Celia. - Monte Olivetti, 29. - V. Ctos. Cap. III. - 59 pesetas.
- Herranz Arranz, Rufo. - C. Llorente, 8. - L. Fiscal. - 4.001 pesetas.
- Herrera Gómez, Sixto. - García Llamas, 35. - C. Beneficios. - 26.850 pesetas.
- Herrera Gómez, Sixto. - García Llamas, 35. - C. Beneficios. - 13.400 pesetas.
- Herrera Gómez, Sixto. - García Llamas, 35. - V. Ctos. Cap. III. - 1.000 pesetas.
- Herrero Sanz, Dominga. - Monte Iguelo, 68. - C. Beneficios. - 8.080 pesetas.
- Herrero Noblejas, Pedro. - Cachero, 13. - C. Beneficios. - 34.000 pesetas.
- Hervás Urano, Jesús. - Moreras, 53. - C. Beneficios. - 122.000 pesetas.
- Hervás Urano, Jesús. - Moreras, 53. - C. Beneficios. - 73.500 pesetas.
- Hijano Escalona, Francisco. - Monte Perdido, 50. - V. Ctos. Cap. III. - 91 pesetas.
- Hurtado Mendoza, M.^a Antonia. - Sierra Valdemeca, 13. - C. Beneficios. - 53.100 pesetas.
- Hurtado Mendoza, M.^a Antonia. - Sierra Valdemeca, 13. - T. Empresas. - 40.000 pesetas.
- Ibáñez, Vicente. - Avda. Albufera, 6. - V. Ctos. Cap. III. - 70 pesetas.
- Illana Rincón, Carmen. - Pto. Monasterio, s/n. - C. Beneficios. - 23.180 pesetas.
- Infante Pozo, Rosario. - Montseny, 38. - C. Beneficios. - 16.800 pesetas.
- Infante Pozo, Rosario. - Montseny, 38. - C. Beneficios. - 11.800 pesetas.
- Inmobiliaria Siena, S. A. - García Miranda, 12. - Sociedades. - 40.700 pesetas.
- Insandi, S. A. - Pto. Morcuera, 6. - Sociedades. - 525.812 pesetas.
- Instalaciones Eléc. - Peña Atalaya, 38. - Sociedades. - 69.134 pesetas.
- Jaén González, Anastasio. - Venancio Martín, 14. - C. Beneficios. - 416 pesetas.
- Jiménez Barreras, Amalia. - Manuel Maroto, 46. - C. Beneficios. - 8.760 pesetas.
- Jiménez Sánchez, Ana. - Plaza Martínez Riva, 32. - C. Beneficios. - 14.500 pesetas.
- Jiménez Jiménez, Antonio. - Avda. Carlos M. Alrez., 86. - C. Beneficios. - 51.500 pesetas.
- Jiménez Jiménez, Antonio. - Avda. Carlos M. Alrez., 86. - C. Beneficios. - 25.800 pesetas.
- Jiménez Ortega, Antonio. - Peña Prieta, 46. - C. Beneficios. - 10.600 pesetas.
- Jiménez Flórez, Carmen. - Dr. Lozano, 16. - C. Beneficios. - 4.560 pesetas.
- Jiménez Cejuela, Cecilio. - Abubilla, 37. - C. Beneficios. - 36.725 pesetas.
- Jiménez Jiménez, Juan. - San Diego, 68. - C. Beneficios. - 19.256 pesetas.
- Jiménez Barrio, Pedro. - García Fernández, 10. - C. Beneficios. - 10.800 pesetas.
- Jiménez Barrio, Pedro. - García Fernández, 10. - C. Beneficios. - 16.150 pesetas.
- Jorda González, José. - Cm. Valde-ribas, 41. - C. Beneficios. - 13.500 pesetas.
- Jorda González, José. - Cm. Valde-ribas, 41. - C. Beneficios. - 11.000 pesetas.
- Jorozco Bienvenido, César. - Sicilia, 14. - V. Ctos. Cap. III. - 1.304 pesetas.
- Juan Aldán, Jesús. - Juana Elorza, 5. - C. Beneficios. - 32.875 pesetas.
- Juárez Muñoz, Siro. - Angel Martín, 76. - C. Beneficios. - 780 pesetas.
- Lacuna Carrozzón, Julio. - Sierra Espadara, 87. - V. Ctos. Cap. III. - 285 pesetas.
- Larraz Sierra, Fernando. - Cuatro, 5. - R.T.P. - 1.975 pesetas.
- De Lázaro López, Lázaro. - Carlos Aurioles, 17. - C. Beneficios. - 19.300 pesetas.
- León Chica, Cristóbal. - Villalobos, 39. - T. Empresas. - 18.500 pesetas.
- Liarte Maroto, Rafael. - Manuel Maroto, 3. - C. Beneficios. - 11.736 pesetas.
- López Queldra, Alejandro. - Sierra Menera, 26. - C. Beneficios. - 12.600 pesetas.
- López Tapia, Alejandro. - Melquiades Biencinto, 2. - C. Beneficios. - 14.500 pesetas.
- López Peinado, Antonio. - Villadiós, 54. - C. Beneficios. - 29.156 pesetas.
- López Peinado, Antonio. - Villadiós, 54. - C. Beneficios. - 29.100 pesetas.
- López Grande, Felipe. - Etna, 2. - C. Beneficios. - 11.068 pesetas.
- López Grande, Felipe. - Etna, 2. - C. Beneficios. - 6.068 pesetas.
- López Parra, Francisco. - Tánger, 10. - Transmisiones. - 53.662 pesetas.
- López Pérez, José. - Avda. Albufera, 5. - C. Beneficios. - 51.400 pesetas.
- López Pérez, José. - Avda. Albufera, 5. - C. Beneficios. - 67.214 pesetas.
- López Lanciego, J. Luis. - San Claudio, 51. - V. Ctos. Cap. III. - 59 pesetas.
- López Vidal, José M. - Castejón, 6. - R.T.P. - 33.232 pesetas.
- López Fernández, Olga. - Peña Ubiña, 3. - C. Beneficios. - 22.023 pesetas.
- López Fijo, Paulino. - Martell, 10. - R.T.P. - 39.392 pesetas.
- López González, Rafael. - Pto. Cardoso, 14. - T. Empresas. - 25.790 pesetas.
- López Pastor Salvador. - García Marquina, 25. - C. Beneficios. - 11.100 pesetas.
- López Pastor, Salvador. - García Marquina, 25. - C. Beneficios. - 26.616 pesetas.
- López Pastor, Salvador. - García Marquina, 25. - C. Beneficios. - 15.180 pesetas.
- López Pastor, Salvador. - García Marquina, 25. - C. Beneficios. - 18.930 pesetas.
- Loras Prieto, Enrique. - Avda. Palomeras, 107. - C. Beneficios. - 11.000 pesetas.
- Loras Prieto, Enrique. - Avda. Palomeras, 107. - C. Beneficios. - 10.800 pesetas.
- Loras Prieto, Enrique. - Avda. Palomeras, 107. - C. Beneficios. - 21.544 pesetas.
- Loras Prieto, Enrique. - Avda. Palomeras, 107. - C. Beneficios. - 10.800 pesetas.
- Lorenzo González, Adela. - Venta Higuera, 48. - T. Empresas. - 4.354 pesetas.
- Lorenzo Centeno, Emilio. - Concor- dia, 3. - C. Beneficios. - 18.312 pesetas.
- Lorenzo Carrasco, Gonzalo. - González Soto, 15. - C. Beneficios. - 8.438 pesetas.
- Losmozos Estebanz, F. - Arroyo

- Olivar, 18. - C. Beneficios. - 17.416 pesetas.
- Lozano García, Angel. - San Claudio, 58. - V Ctos. Cap. III. - 5.500 pesetas.
- Lozano Rodríguez, César. - Vera, 24. V Ctos. Cap. III. - 73 pesetas.
- Lozano Pérez, Serafín. - Picos de Europa, 62. - C. Beneficios. - 17.400 pesetas.
- Luceña Cáceres, Fco. - Buenos Aires, 62. - V Ctos. Cap. III. - 5.000 pesetas.
- Luceña Cáceres, Fco. - Buenos Aires, 62. - V Ctos. Cap. III. - 1.000 pesetas.
- Luis Rodríguez, Victoriano. - Pico Mulhaén, 1. - C. Beneficios. - 14.000 pesetas.
- Llorente Herrera, Margarita. - Etna, 12. - R. T. P. - 3.607 pesetas.
- Macías Moya, Manuel. - Avda. Albufera, 240. - C. Beneficios. - 10.500 pesetas.
- Macho Alvarez, Ramón. - Peña Rubia, 4. - C. Beneficios. - 31.700 pesetas.
- Madrid Lerma, Mariano. - Sicilia, 2. - C. Beneficios. - 15.400 pesetas.
- Madrid Lesma, Mariano. - Sicilia, 2. - T. Empresas. - 71.454 pesetas.
- Madrid Lesma, Mariano. - Sicilia, 2. - C. Beneficios. - 15.400 pesetas.
- Malagón Mganto, Félix. - Fco. Iglesias, 3. - C. Beneficios. - 27.100 pesetas.
- Malagón Maganto, Félix. - Fco. Iglesias, 3. - V. Ctos. Cap. III. - 10.000 pesetas.
- Malagón Maganto, Félix. - Fco. Iglesias, 3. - C. Beneficios. - 27.100 pesetas.
- Mancheño Provenza, Esteban. - Martínez Riva, 156. - T. Empresas. - 168.914 pesetas.
- Mancheño Provenzo, Esteban. - Martínez Riva, 156. - T. Empresas. - 70.207 pesetas.
- Mania María González. - Carlos M. Alvarez, 28. - V Ctos. Cap. III. - 54 pesetas.
- Manzanas Jiménez, Juan J. - Torremolinos, 14. - C. Beneficios. - 13.084 pesetas.
- Manzanas Sánchez, Manuel. - Peña Prieta, 55. - T. Empresas. - 1.280 pesetas.
- Marco Marapatos. - Emilio Franco, 44. - C. Beneficios. - 14.500 pesetas.
- Marcos Rafael, Dámaso. - Pto. Arlabán, 41. - C. Beneficios. - 13.344 pesetas.
- Marín Ayuso, Elías. - Avda. Palomeras, 110. - C. Beneficios. - 9.080 pesetas.
- Marín Ayuso, Elías. - Avda. Palomeras, 110. - C. Beneficios. - 10.800 pesetas.
- Marín Núñez, Fco. - Brigida Alonso, 5. - R. T. P. - 21.701 pesetas.
- Martín Garrido, Vitaliano. - C. Beneficios. - Peña Miel, 1. - C. Beneficios. - 42.300 pesetas.
- Martín Cabeza, A. - San Miguel, 3. - C. Beneficios. - 27.380 pesetas.
- Martín Jiménez, Benigno. - Martínez Riva, 37. - C. Beneficios. - 49.981 pesetas.
- Martín Díaz, Isidra. - Col. Alamos, 22. - C. Beneficios. - 13.344 pesetas.
- Martín Mora, Jacinto. - Vizconde Arleson, 16. - C. Beneficios. - 75.700 pesetas.
- Martín Barberón, Manuel. - MC. Doña Carlota, 109. - C. Beneficios. - 17.450 pesetas.
- Martín Barberón, Manuel. - MC. Doña Carlota, 109. - C. Beneficios. - 17.250 pesetas.
- Martín Fernández, Manuel. - Pedro Laborde, 25. - C. Beneficios. - C. Beneficios. - 10.700 pesetas.
- Martín Sánchez, Manuel. - Adrián Mnez. Alb., 41. - C. Beneficios. - 154.208 pesetas.
- Martín Rico, Moisés. - Dr. Sánchez, 2. - C. Beneficios. - 1.280 pesetas.
- Martín García, Pablo. - Josue Lillo, s/n. - C. Beneficios. - 10.900 pesetas.
- Martín Saldaña, Ramón. - Pont Molins, 68. - R. T. P. - 3.321 pesetas.
- Martín Ajo, Ricardo. - Avda. Peña Prieta, 58. - C. Beneficios. - 38.500 pesetas.
- Martínez Cuatro, Adrián. - Agustina
- Díaz, 20. - C. Beneficios. - 51.100 pesetas.
- Martínez Cuartero, Adrián. - Agustina Díaz, 20. - C. Beneficios. - 51.100 pesetas.
- Martínez Cuartero, Adrián. - Agustina Díaz, 20. - C. Beneficios. - 12.600 pesetas.
- Martínez Cuartero, Adrián. - Agustina Díaz, 20. - C. Beneficios. - 89.408 pesetas.
- Martínez Fernández, Angel. - Cm. Valderribas, 29. - C. Beneficios. - 9.217 pesetas.
- Martínez Jiménez, Angel. - Pico Cejo, 162. - C. Beneficios. - 26.400 pesetas.
- Martínez Jiménez, Angel. - Pico Cejo, 162. - C. Beneficios. - 27.486 pesetas.
- Martínez Jiménez, Angel. - Pico Cejo, 162. - C. Beneficios. - 25.300 pesetas.
- Martínez Jiménez, Angel. - Pico Cejo, 162. - C. Beneficios. - 16.600 pesetas.
- Martínez, Antonio. - Peña Prieta, 16. V. Ctos. Cap. III. - 210 pesetas.
- Martínez Egea, Antonio. - Pico Cejo, 57. - C. Beneficios. - 39.200 pesetas.
- Martínez Egea, Antonio. - Pico Cejo, 57. - C. Beneficios. - 45.600 pesetas.
- Martínez Mariano, Carmen. - Polígono 19, 46. - Urbana. - 2.125 pesetas.
- Martínez Alonso, Enrique. - Alfonso XIII, 2. - C. Beneficios. - 11.200 pesetas.
- Martínez Alonso, Enrique. - Alfonso XIII, 2. - C. Beneficios. - 11.200 pesetas.
- Martínez Sainero, Enrique. - Sardinero, 11. - C. Beneficios. - 17.900 pesetas.
- Martínez García, Fco. - Tte. Muñoz Díaz, 5. - C. Beneficios. - 15.700 pesetas.
- Martínez Huesca, Fco. - Monte Perdido, 94. - C. Beneficios. - 20.500 pesetas.
- Martínez Rodríguez, Gregorio. - Enrique Velasco, 51. - V Ctos. Cap. III. - 1.564.450 pesetas.
- Martínez Fernández, José L. - Manuel Pérez, 69. - V. Ctos. Cap. III. - 1.000 pesetas.
- Martínez Torrijos, Lorenzo. - García Miranda, 26. - C. Beneficios. - 25.700 pesetas.
- Martínez Torrijos, Lorenzo. - García Miranda, 26. - C. Beneficios. - 12.900 pesetas.
- Martínez Segura, Mariano. - José Segura, 10. - C. Beneficios. - 14.500 pesetas.
- Mate Benito, Avilio. - Avda. Albufera, 248. - C. Beneficios. - 5.708 pesetas.
- Matellanes Ferrero, F. - Puerto Alto, 19. - C. Beneficios. - 10.256 pesetas.
- Matellanes Ferrero, F. - Puerto Alto, 19. - C. Beneficios. - 16.312 pesetas.
- Matías Mesa, José Manuel. - Tres Amigos, 8. - O. Tesorerías. - 41.625 pesetas.
- Medina León, Antonio. - El Picote, 9. - C. Beneficios. - 7.325 pesetas.
- Medlea Esteban, José M. - Santa Alicia, 18. - C. Beneficios. - 3.416 pesetas.
- Melquizo García, Juan. - López Gras, 10. - C. Beneficios. - 13.600 pesetas.
- Menéndez Rey, Francisco. - Josue Lillo, 18. - V. Ctos. Cap. III. - 58 pesetas.
- Menéndez Egea, José Luis. - San Diego, 93. - L. Fiscal. - 3.150 pesetas.
- Merino Medel, Gabriel. - Col. Cuera, 26. - V. Ctos. Cap. III. - 163.450 pesetas.
- Merinos Martínez, Miguel. - Picos de Europa, s/n. - C. Beneficios. - 16.700 pesetas.
- Miguel Esteban, Adolfo. - Pont Molins, 23. - V. Ctos. Cap. III. - 67 pesetas.
- Miguel Ruiz, Gregorio. - Lozano, 20. C. Beneficios. - 27.540 pesetas.
- Miguel Ruiz, Gregorio. - Lozano, 20. C. Beneficios. - 13.800 pesetas.
- Miguel Ruiz, Gregorio. - Lozano, 20. T. Empresas. - 22.750 pesetas.
- Miguel Ruiz, Gregorio. - Pto. Alcolea, 3. - C. Beneficios. - 15.350 pesetas.
- Miranda Anguita, Lucas. - Pto. Monasterio, 10. - C. Beneficios. - 22.000 pesetas.
- Miranda Anguita, Lucas. - Monte Perdido, 88. - C. Beneficios. - 48.568 pesetas.
- Misioneras Cruzadas. - Convento, 13. V. Ctos. Cap. III. - 108 pesetas.
- Mochales Romero, Gabriel. - Avda. Albufera, 279. - C. Beneficios. - 15.648 pesetas.
- Molina Rincón, Antonio. - El Picote, 12. - V. Ctos. Cap. III. - 2.000 pesetas.
- Molina Román, Segundo. - Dr. Salgado, 6. - C. Beneficios. - 11.000 pesetas.
- Molina Román, Segundo. - Dr. Salgado, 6. - C. Beneficios. - 10.800 pesetas.
- Molina Román, Segundo. - Dr. Salgado, 6. - C. Beneficios. - 21.544 pesetas.
- Molina Román, Segundo. - Dr. Salgado, 6. - C. Beneficios. - 10.800 pesetas.
- Molino Juanes, Jesús. - Pto. Tarancón, 2. - C. Beneficios. - 42.900 pesetas.
- Molino Juanes, Jesús. - Pto. Tarancón, 2. - V Ctos. Cap. III. - 5.000 pesetas.
- Molino Juanes, Jesús. - Pto. Tarancón, 2. - V Ctos. Cap. III. - 5.000 pesetas.
- Molino Juanes, Jesús. - Pto. Tarancón, 2. - C. Beneficios. - 50.818 pesetas.
- Molino Juanes, Jesús. - Pto. Tarancón, 2. - C. Beneficios. - 42.900 pesetas.
- Monroy Vela, Felipe. - Pedro Laborde, 15. - C. Beneficios. - 21.700 pesetas.
- Montejano Trillo, Bautista. - Avda. Albufera, 232. - T. Empresas. - 71.192 pesetas.
- Montes Castro, Fernando. - M. de la Riva, 139. - C. Beneficios. - 12.000 pesetas.
- Montoya Carretero, Víctor. - Picos de Europa, 11. - C. Beneficios. - 40.600 pesetas.
- Mora Castellanos, Antonio. - Josue Lillo, 23. - C. Beneficios. - 14.000 pesetas.
- Mora González, Jesús. - Sierra Filabres, 69. - C. Beneficios. - 32.000 pesetas.
- Mora González, Jesús. - Sierra Filabres, 69. - C. Beneficios. - 34.500 pesetas.
- Moral Moral, Federico. - Antonia Calas, 2. - C. Beneficios. - 15.400 pesetas.
- Moral Moral, Federico. - Antonia Calas, 2. - C. Beneficios. - 12.358 pesetas.
- Moral Moral, Federico. - Antonia Calas, 2. - C. Beneficios. - 30.758 pesetas.
- Moraleda Garela, José. - López Gras, 35. - Transmisiones. - 23.626 pesetas.
- Moraleda Camuñas, Valentín. - Patio Santiago, 29. - C. Beneficios. - 16.900 pesetas.
- Morales Cruz, Juan. - Pto. Canfranc, 26. - Urbana. - 8.396 pesetas.
- Moran López, Angel. - Avda. Albufera, 62. - C. Beneficios. - 17.556 pesetas.
- Morcillo Tarrega, José L. - Sierra Toledana, 2. - C. Beneficios. - 19.900 pesetas.
- Moreno Molero, Antonio. - Pico Montánchez, s/n. - C. Beneficios. - 10.300 pesetas.
- Morano López, Josefa. - Monte Olivetti, 59. - C. Beneficios. - 67.370 pesetas.
- Moreno Vega, M.ª Carmen. - Peña Gorbea, 21. - C. Beneficios. - 6.240 pesetas.
- Moreno Pérez, Vidal. - Montseny, 40. T. Empresas. - 25.790 pesetas.
- Mota Alvarez, Venancio. - G. Vallecas, 37. - V Ctos. Cap. III. - 205 pesetas.
- Moya Martín, Antonio. - Diego Machado, 13. - T. Empresas. - 100.800 pesetas.
- Moya Morales, José Antonio. - Venancio Martín, 9. - C. Beneficios. - 40.835 pesetas.
- Moya Fuentes, Raimundo. - Avda. Albufera, 252. - C. Beneficios. - 11.148 pesetas.
- Muñoz Rubio, Angel. - Avda. Palomeras, 124. - C. Beneficios. - 44.100 pesetas.
- Muñoz Rubio, Angel. - Avda. Palomeras, 124. - C. Beneficios. - 36.800 pesetas.
- Muñoz Rubio, Angel. - Avda. Palomeras, 124. - C. Beneficios. - 36.300 pesetas.
- Muñoz Rubio, Angel. - Avda. Palomeras, 124. - C. Beneficios. - 26.900 pesetas.
- Muñoz Rubio, Angel. - Avda. Palomeras, 124. - C. Beneficios. - 30.370 pesetas.
- Muñoz Díaz, Félix. - Avda. Palomeras, 2. - C. Beneficios. - 37.755 pesetas.
- Muñoz Estévez, Gabriel. - Avda. Albufera, 119. - C. Beneficios. - 2.416 pesetas.
- Muñoz Alonso, Gregorio. - Nueve, 3. - C. Beneficios. - 24.700 pesetas.
- Muñoz Maceños, Jesús. - Carlos Martín Alvarez, 10. - C. Beneficios. - 9.310 pesetas.
- Muñoz Salas, Juan. - Manuel Maroto, 4. - C. Beneficios. - 10.100 pesetas.
- Murgoitio Atucha, Pedro. - Arminda Pérez, 6. - C. Beneficios. - 8.325 pesetas.
- Muros Mesa, Juan. - Avda. Albufera, 50. - Tráfico Empresas. - 2.207 pesetas.
- Nadador Sánchez, Domingo. - Avda. San Diego, 124. - C. Beneficios. - 16.500 pesetas.
- Navarro Rodríguez, Armando. - Monte Igueldo, 81. - C. Beneficios. - 25.500 pesetas.
- Navarro Rodríguez, Armando. - Monte Igueldo, 81. - C. Beneficios. - 51.076 pesetas.
- Navarro Gómez Enrique. - Emilio Raboso, 30. - C. Beneficios. - 10.214 pesetas.
- Navarro Algaba, Jesús. - Sierra Carbonera, 12. - Tráfico Empresas. - 1.940 pesetas.
- Navarro Algaba, Jesús. - Sierra Carbonera, 12. - Tráfico Empresas. - 2.477 pesetas.
- Navarro Bonete, Manuel. - Avda. Albufera, 139. - C. Beneficios. - 15.100 pesetas.
- Navarro Bonete, Manuel. - Avda. Albufera, 139. - C. Beneficios. - 13.120 pesetas.
- Navarro Gijón, Rafael. - Avda. Palomeras, 102. - C. Beneficios. - 32.100 pesetas.
- Navarro Navarro, Vicente. - Sierra Nevada, 13. - C. Beneficios. - 12.868 pesetas.
- Nepal, S. A. - Diego Manchado, 45. - Transmisiones. - 40.175 pesetas.
- Nicolás Arcones, Isidoro. - Robles, 3. C. Beneficios. - 37.216 pesetas.
- Nicolás Arcones, Isidoro. - Robles, 3. C. Beneficios. - 18.600 pesetas.
- Nieto Ruiz, Gabriel. - R. García Llamas, 33. - C. Beneficios. - 2.438 pesetas.
- Nieto Jiménez, Rosa. - Pedro Laborde, 21. - C. Beneficios. - 12.500 pesetas.
- Núñez Valverde, M.ª Carmen. - Mendivil, 54. - O. Tesorerías. - 8.335 pesetas.
- Núñez Sánchez, Rufino. - Cm. Bajo Palomeras, 262. - C. Beneficios. - 4.467 pesetas.
- Núñez Sánchez, Rufino. - Cm. Bajo Palomeras, 262. - C. Beneficios. - 3.532 pesetas.
- Núñez Sánchez, Rufino. - Avda. Palomeras, 262. - C. Beneficios. - 33.700 pesetas.
- Núñez Justo, Dofores. - Sierra Estrella, 40. - C. Beneficios. - 11.870 pesetas.
- Oliva Sánchez, Esmeralda. - Col. Sardinero, 43. - Lujo. - 2.599 pesetas.
- Olivares Rivera, Máximo. - Alto del

- Arenal, 12. - C. Beneficios. - 13.344 pesetas.
 Olmos Martínez, Agustín. - Eduardo Requenas, 2. - C. Beneficios. - 20.600 pesetas.
 Ortega Burgos, Julio. - José Luis Sancho, s/n. - C. Beneficios. - 21.600 pesetas.
 Ortega Burgos, Julio. - José Luis Sancho, 18. - Tráfico Empresas. - 86.400 pesetas.
 Ortiz Navarro, Juana. - Santa Marta, 12. - C. Beneficios. - 12.300 pesetas.
 Ortomárquez. - Felisa Méndez, 43. - V. Ctos. Cap. III. - 3.939 pesetas.
 Oscar Moreno, Francisco. - Figueras, 9. - R.T.P. - 500 pesetas.
 Oscar Gallego, Enrique. - García Llamas, 8. - C. Beneficios. - 19.300 pesetas.
 Oscar Gallego, Enrique. - García Llamas, 8. - C. Beneficios. - 15.700 pesetas.
 Oscar Gallego, Enrique. - García Llamas, 8. - C. Beneficios. - 21.360 pesetas.
 Ovejero Labrado, Agustín. - Trva. Amadeo I, 2. - C. Beneficios. - 10.700 pesetas.
 Ollesa Irigay, Inés. - Arroyo Olivar, 74. - R.T.P. - 17.897 pesetas.
 Pacio Rocha, Gumersindo. - Monte Iguelido, 25. - C. Beneficios. - 81.909 pesetas.
 Pacio Rocha, Gumersindo. - Monte Iguelido, 25. - Tráfico Empresas. - 94.500 pesetas.
 Páez Alama, M.^a Carmen. - Tomás Esteban, 11. - C. Beneficios. - 9.268 pesetas.
 Páez Alhama, M.^a Carmen. - Tomás Esteban, 11. - C. Beneficios. - 2.468 pesetas.
 Palacia Quesa, Raúl. - Rogelio Folgueras, 1. - C. Beneficios. - 20.900 pesetas.
 Palomares Pastor, Angel. - Carlos Auriolos, 37. - C. Beneficios. - 51.000 pesetas.
 Palomares Pastor, Angel. - Carlos Auriolos, 37. - V. Ctos. Cap. III. - 3.000 pesetas.
 Palomo Crespo Milagros. - Martínez Riva, 51. - C. Beneficios. - 16.680 pesetas.
 Panduro López, Adriano. - Martínez Riva, 189. - C. Beneficios. - 9.144 pesetas.
 Pardo Delgado, Diego. - Dr. Sánchez, 57. - C. Beneficios. - 10.400 pesetas.
 Pardo Delgado, Diego. - Dr. Sánchez, 57. - C. Beneficios. - 2.180 pesetas.
 Pardo Gómez, Miguel. - Dr. Sánchez, 57. - C. Beneficios. - 10.000 pesetas.
 Pardo Giráldez, Perfecto. - Enrique Velasco, 6. - C. Beneficios. - 8.920 pesetas.
 Parra Merino, Daniel. - San Claudio, 21. - C. Beneficios. - 12.800 pesetas.
 Párraga Vélez, Felipe. - Monte Olivetti, 35. - C. Beneficios. - 24.500 pesetas.
 Párraga Vélez, Felipe. - Pto. Suave, 16. - Tráfico Empresas. - 176.894 pesetas.
 Pascual Alvarez, Florencio. - Avda. San Diego. - C. Beneficios. - 28.000 pesetas.
 Pascual Yagüe, Lázaro. - San Juan, 15. - Urbana. - 1.512 pesetas.
 Pedraja Angulo, Enrique. - Monte Perdido, 37. - C. Beneficios. - 11.556 pesetas.
 Pedraja Angulo Enrique. - Monte Perdido, 37. - Cuota Beneficios. - 2.756 pesetas.
 Pedro Pascual, José. - Palomeras, 103. - C. Beneficios. - 7.468 pesetas.
 Pedroche Cañada, Enrique. - Pto. Campí, 23. - R.T.P. - 2.474 pesetas.
 Peláez Reyero, Lorenzo. - Avda. Albufera, 119. - C. Beneficios. - 13.300 pesetas.
 Pelegrí Roura, Santiago. - Pto. Arlabán, 62. - C. Beneficios. - 24.100 pesetas.
 Peña Suárez, Antonio. - Avda. Albufera, 44. - R.T.P. - 5.932 pesetas.
 Peña Díez, Isaac. - Pedro laborde, 3. - C. Beneficios. - 7.075 pesetas.
 Peña Iglesias, José M. - Sardinero, 41. - C. Beneficios. - 5.416 pesetas.
 Pérez Arias, S. A. - Pons Molins, 19. - Transmisiones. - 2.842 pesetas.
 Pérez, Ana María. - Avda. Albufera, 57. - C. Beneficios. - 86.415 pesetas.
 Pérez Martín, Antonio. - Peña Alta, s/n. - C. Beneficios. - 17.500 pesetas.
 Pérez Rubio, Antonio. - Avda. Peña Prieta, 73. - C. Beneficios. - 12.300 pesetas.
 Pérez Rubio, Antonio. - Avda. Peña Prieta, 73. - C. Beneficios. - 10.400 pesetas.
 Pérez Rubio, Antonio. - Avda. Peña Prieta, 73. - C. Beneficios. - 20.868 pesetas.
 Pérez González, Fernando. - Pedro Laborde, 47. - C. Beneficios. - 27.300 pesetas.
 Pérez Murciano, Francisco. - Venancio Martín, 14. - C. Beneficios. - 10.216 pesetas.
 Pérez Bermejo, José. - Pto. Alto, 10. - C. Beneficios. - 25.500 pesetas.
 Pérez Bermejo, José. - Pto. Alto, 10. - C. Beneficios. - 34.050 pesetas.
 Pérez Bermejo, José. - Pto. Alto, 10. - C. Beneficios. - 21.900 pesetas.
 Pérez Bermejo, José. - Pto. Alto, 10. - C. Beneficios. - 20.250 pesetas.
 Pérez Bermejo, José. - Pto. Alto, 10. - C. Beneficios. - 30.250 pesetas.
 Pérez Bermejo, José. - Pto. Alto, 10. - C. Beneficios. - 16.900 pesetas.
 Pérez Cao, José. - Peña Atalaya, 84. - C. Beneficios. - 89.400 pesetas.
 Pérez Garrido, Lisardo. - Julia Mediavilla, 45. - C. Beneficios. - 8.920 pesetas.
 Pérez Cortijo, María. - Irradicación, 3. - C. Ctos. Cap. III. - 129 pesetas.
 Perlev Radeva, Grozdin. - Pto. Alto, 10. - C. Beneficios. - 5.214 pesetas.
 Peronigo Tejero, Francisco. - Juan Navarro, 18. - C. Beneficios. - 12.500 pesetas.
 Perona Caballero, Juan G. - Dr. Villalobos, 108. - C. Beneficios. - 388 pesetas.
 Pino Valenzuela, José. - Pto. Alto, 51. - C. Beneficios. - 14.400 pesetas.
 Pino Valenzuela, José. - Pto. Alto, 51. - C. Beneficios. - 17.465 pesetas.
 Piñeiro Aguado, Federico. - Encarnación González, 5. - C. Beneficios. - 18.000 pesetas.
 Piquer García, Angel. - Emilio Ortuño, 22. - Tráfico Empresas. - 53.592 pesetas.
 Plaza González, Nicolás. - Avda. Albufera, 4. - R.P.F. - 3.640 pesetas.
 Pelidura Serrano, J. Antonio. - Villalobos, 67. - Transmisiones. - 193.971 pesetas.
 Polo Alcubilla, Juan. - J. Paulette, 4. - C. Beneficios. - 13.200 pesetas.
 Polo Alcubilla, Juan. - J. Paulette, 4. - C. Beneficios. - 26.380 pesetas.
 Prieto Garzón, Antonio. - Agustín Díaz, 8. - C. Beneficios. - 32.600 pesetas.
 Prieto Lozano, José A. - Dr. Primo de Rivera, 6. - L. Fiscal. - 4.813 pesetas.
 Prieto Gómez, Manuela. - San Claudio, 53. - V. Ctos. Cap. III. - 320 pesetas.
 Proyectos Decoraciones MN. - Argente, 39. - Sociedades 4 %. - 88.549 pesetas.
 Prtrix Gfrx Grlic. - Villalobos, s/n. - C. Beneficios. - 23.172 pesetas.
 Puente Recuerdo, Bautista. - Francisco Olmo, 39. - C. Beneficios. - 1.712 pesetas.
 Puig Salmeras, Agustín. - Pto. Alto, 7. - C. Beneficios. - 15.250 pesetas.
 Puig Salmeras, Agustín. - Pto. Alto, 7. - C. Beneficios. - 11.100 pesetas.
 Puig Ribot, Francisco. - Avda. Albufera, 48. - R.T.P. - 35.575 pesetas.
 Ramona Bueno, Faustino. - Monte Perdido, 37. - Tráfico Empresas. - 40.500 pesetas.
 Ramirez Román, Antonio. - Alfonso Romero, 42. - C. Beneficios. - 1.060 pesetas.
 Ramírez Briones, Pedro. - Dr. Lozano, 1. - C. Beneficios. - 11.500 pesetas.
 Ramírez Briones, Pedro. - Dr. Lozano, 1. - C. Beneficios. - 22.950 pesetas.
 Ramírez Briones, Pedro. - Dr. Lozano, 1. - C. Beneficios. - 18.750 pesetas.
 Ramírez Briones, Pedro. - Dr. Lozano, 1. - C. Beneficios. - 12.750 pesetas.
 Ramírez Crevillén, E. - J. Paulette, 4. - C. Beneficios. - 6.076 pesetas.
 Ramos Vargas, Alfredo. - Avda. Peña Prieta, 11. - C. Beneficios. - 15.400 pesetas.
 Ramos Vargas, Alfredo. - Avda. Peña Prieta, 11. - C. Beneficios. - 27.100 pesetas.
 Ramos Vargas, Alfredo. - Avda. Peña Prieta, 11. - C. Beneficios. - 18.900 pesetas.
 Ramos Muñoz, Aurelio. - Javier de Miguel, 2. - R.T.P. - 21.687 pesetas.
 Ramos María, Joaquín. - Peña Miel, 208. - Urbana. - 537 pesetas.
 Ramos Gómez, Miguel. - Picazo, 11. - C. Beneficios. - 5.068 pesetas.
 Ramos Tirado, R. - Avda. Albufera, 138. - C. Beneficios. - 8.431 pesetas.
 Raya Cobo, Gregorio. - Pm. Vallecas, 25. - C. Beneficios. - 15.900 pesetas.
 Raya Cobo, Gregorio. - Pm. Vallecas, 25. - C. Beneficios. - 27.730 pesetas.
 Real Nicolás, Eusebio. - Pto. Monasterio, 7. - C. Beneficios. - 121.100 pesetas.
 Redondo Jiménez, José A. - Avda. San Diego, 45. - C. Beneficios. - 30.314 pesetas.
 Redondo Esteban, Lorenzo. - Peña Atalaya, 69. - C. Beneficios. - 368 pesetas.
 Redondo Sánchez, M. - Pto. Arlabán, 76. - C. Beneficios. - 6.977 pesetas.
 Redondo Santos, Mariano. - Callao Vertiente, 3. - V. Ctos. Cap. III. - 1.000 pesetas.
 Refrielme. - Fernández Giraldez, 8. - V. Ctos. Cap. III. - 130 pesetas.
 Renales Laréna, Restituto. - Rafael S. Narciso, 1. - C. Beneficios. - 10.400 pesetas.
 Requena Rediavilla, José. - Pan Bedito, 85. - Urbana. - 2.705 pesetas.
 Revuelta Guamán, Elios. - Juan Portas, 12. - C. Beneficios. - 56.700 pesetas.
 Revuelta Guamán, Elios. - Juan Portas, 12. - C. Beneficios. - 113.400 pesetas.
 Revuelta Guamán, Elios. - Juan Portas, 12. - C. Beneficios. - 54.600 pesetas.
 Revuelta Guzmán, Helios. - Juan Portas, 12. - Tráfico Empresas. - 151.962 pesetas.
 Rex Moreno, Obdulio. - Peña Atalaya, 32. - C. Beneficios. - 43.600 pesetas.
 Riber González, Manuel. - Emilio Franco, 53. - C. Beneficios. - 13.500 pesetas.
 Ribera Fernández, Elvira. - Sta. Beatriz, 17. - C. Beneficios. - 12.300 pesetas.
 Ribera Fernández, Elvira. - Sta. Beatriz, 17. - C. Beneficios. - 24.500 pesetas.
 Ríos Martínez, Manuel. - Valderribas, 110. - C. Beneficios. - 12.868 pesetas.
 Riscos Encinas, Emiliana. - Villalobos, 15. - C. Beneficios. - 1.060 pesetas.
 Rísquez Alcalde, Juan José. - Avda. Albufera, 300. - C. Beneficios. - 8.080 pesetas.
 Riva Calzada, Felisa. - San Florencio, 11. - C. Beneficios. - 10.800 pesetas.
 Riva Calzada, Felisa. - San Florencio, 11. - C. Beneficios. - 11.300 pesetas.
 Riva Calzada, Felisa. - San Florencio, 11. - C. Beneficios. - 21.500 pesetas.
 Rivera Encarnación. - Valderribas, 61. - V. Ctos. Cap. II. - 158 pesetas.
 Robledo Romero, Hipólito. - Cm. Palomeras Bajo, 99. - C. Beneficios. - 43.369 pesetas.
 Robledo Cabañas, Isidoro. - Sardinero, 15. - C. Beneficios. - 16.500 pesetas.
 Robledo Cabañas, Julio. - Av. Norte Sur, 15. - C. Beneficios. - 67.370 pesetas.
 Robles Morán, M.^a Asunción. - María Boch, 24. - V. Ctos. Cap. III. - 632 pesetas.
 Rocamora Rocamora, José. - Pto. Arlabán, 56. - Lujo Vehiculos. - 16.500 pesetas.
 Rocote Tordesillas, Luis. - Manuel Nogueiro, s/n. - R.T.F. - 3.338 pesetas.
 Rocha González, Bautista. - Vega del Pas, 10. - V. Ctos. Cap. III. - 64 pesetas.
 Rocha Zurdo, Fernando. - Ascensión Bielsa, 25. - C. Beneficios. - 14.500 pesetas.
 Rodríguez Aranda, A. - J. Paulette, 9. - C. Beneficios. - 13.572 pesetas.
 Rodríguez Blasco, Andrés. - Av. Albufera, 137. - C. Beneficios. - 46.614 pesetas.
 Rodríguez Miguel, Angel. - Juan Mazo, 7. - C. Beneficios. - 5.805 pesetas.
 Rodríguez Suárez, Benito. - Dr. Fdo. P. Rivera, 7. - C. Beneficios. - 15.900 pesetas.
 Rodríguez España, Emilia. - Crucero Baleares, 16. - R.T.P. - 2.336 pesetas.
 Rodríguez Rodríguez, Eusebio. - Carlos M. Alvarez, 5. - C. Beneficios. - 10.700 pesetas.
 Rodríguez Rodríguez, Eusebio. - Carlos M. Alvarez, 5. - C. Beneficios. - 10.500 pesetas.
 Rodríguez Rodríguez, Eusebio. - Carlos M. Alvarez, 5. - C. Beneficios. - 13.600 pesetas.
 Rodríguez Sanz Hilario. - Sierra Valle, 10. - C. Beneficios. - 8.920 pesetas.
 Rodríguez Castejón, José. - Av. Albufera, 279. - C. Beneficios. - 14.500 pesetas.
 Rodríguez Castejón, José. - Av. Albufera, 279. - C. Beneficios. - 10.750 pesetas.
 Rodríguez Castejón, José. - Av. Albufera, 279. - C. Beneficios. - 14.500 pesetas.
 Rodríguez Martín, Manuel. - Higinio Rodríguez, 35. - T. Empresas. - 13.500 pesetas.
 Rodríguez Martín, Manuel. - Higinio Rodríguez, 35. - T. Empresas. - 13.500 pesetas.
 Rodríguez Jiménez, Martín. - Veintitrés, 16. - Urbana. - 971 pesetas.
 Rodríguez Mostaza, Teodoro. - Av. Peña Prieta, 39. - C. Beneficios. - 14.501 pesetas.
 Rodríguez Ramos, Valentín. - J. Paulette, 6. - C. Beneficios. - 12.400 pesetas.
 Romero Abad, Dolores. - Benalmádena, 4. - Urbana. - 174 pesetas.
 Romero Alamillo, Francisco. - Arroyo Olivar, 160. - C. Beneficios. - 10.080 pesetas.
 Romero Aguilera, Rafael. - Modesto Alonso, 8. - T. Empresas. - 57.600 pesetas.
 Rosal Luna, Manuel. - Av. Albufera, 123. - C. Beneficios. - 11.995 pesetas.
 Rosal Luna, Manuel. - Av. Albufera, 123. - C. Beneficios. - 13.495 pesetas.
 Rosal Luna, Manuel. - Av. Albufera, 123. - C. Beneficios. - 11.995 pesetas.
 Rosal Luna, Manuel. - Av. Albufera, 123. - C. Beneficios. - 15.310 pesetas.
 Rot Campos José. - Figueras, 1. - T. Empresas. - 27.000 pesetas.
 Rot Campos José. - Sardinero, 32. - T. Empresas. - 27.000 pesetas.
 Rubio Francisco, Juana. - Teniente Muñoz Díaz, 6. - C. Beneficios. - 304.500 pesetas.
 Rubio Benito, Julián. - Co. Nájera, 12. - C. Beneficios. - 30.700 pesetas.
 Rubio Benito, Julián. - Co. Nájera,

12. - C. Beneficios. - 30.400 pesetas.
 Rubio Nájera, Julián. - Co. Nájera, 12. - C. Beneficios. - 37.708 pesetas.
 Ruiz Mena, José. - Los González, 14. C. Beneficios. - 12.868 pesetas.
 Ruiz Caballero, Rafael. - Sierra Molina, 27. - C. Beneficios. - 14.500 pesetas.
 Ruiz Herrero, Rosaura. - Dr. Sánchez, 41. - C. Beneficios. - 14.744 pesetas.

Ruiz Herrero, Rosaura. - Dr. Sánchez, 41. - C. Beneficios. - 14.744 pesetas.

Por desconocer el paradero de los señalados deudores, no ha sido posible notificarles, según el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio citada por el Señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal y, al propio tiempo se les requiere en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que lo represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el período oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante el Sr. Tesorero de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 23 de febrero de 1983. - El Recaudador (Rubricado). (G. — 388)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta Capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por certificaciones de descubiertos y conceptos que así mismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Número. - Concepto. - Contribuyente. - Domicilio. - Pesetas

- 324. - Visita Insp. Sanitaria. - Bar Gregorio de Lucas Pérez. - Barcelona, 11. - 240 pesetas.
- 50304. - C. Beneficios. - José Rodríguez Carbajo. - Barcelona, 14. - 36.300 pesetas.
- 50113. - C. Beneficios. - Ramón García Alonso. - Barco, 3. - 38.500 pesetas.
- 36319. - C. Beneficios. - Ramón García Alonso. - Barco, 3. - 77.004 pesetas.
- 34278. - Telégrafos. - José Luis Colina Vidal. - Barco, 12. - 806 pesetas.
- 139. - Canon Minas. - Minas Hierro del Narcea. - Barquillo, 1. - 3.815 pesetas.
- 4670. - Canon Minas. - Minas Hierro del Narcea. - Barquillo, 1. - 13.080 pesetas.
- 4671. - Canon Minas. - Minas Hierro del Narcea. - Barquillo, 1. - 13.080 pesetas.
- 148. - Canon Minas. - Minas Hierro del Narcea. - Barquillo, 1. - 1.635 pesetas.
- 147. - Canon Minas. - Minas Hierro del Narcea. - Barquillo, 1. - 1.090 pesetas.
- 146. - Canon Minas. - Minas Hierro del Narcea. - Barquillo, 1. - 2.180 pesetas.
- 145. - Canon Minas. - Minas Hierro del Narcea. - Barquillo, 1. - 2.725 pesetas.
- 144. - Canon Minas. - Minas Hierro del Narcea. - Barquillo, 1. - 5.995 pesetas.
- 143. - Canon Minas. - Minas Hierro del Narcea. - Barquillo, 1. - 1.090 pesetas.
- 142. - Canon Minas. - Minas Hierro del Narcea. - Barquillo, 1. - 3.270 pesetas.
- 141. - Canon Minas. - Minas Hierro del Narcea. - Barquillo, 1. - 3.815 pesetas.
- 140. - Canon Minas. - Minas Hierro del Narcea. - Barquillo, 1. - 3.815 pesetas.
- 28163. - Telégrafos. - Enrique Cabezudo Ibáñez. - Barquillo, 4. - 16.784 pesetas.
- 18023. - T. Personal. - J. Antonio Noguera Puchol. - Barquillo, 7. - 4.672 pesetas.
- 76383. - Sociedades. - González García SRC. - Barquillo, 9. - 95.559 pesetas.

- 5112. - Sociedades. - González García SRC. - Barquillo, 9. - 78.400 pesetas.
- 86864. - C. Beneficios. - José Martínez Brunete. - Barquillo, 12. - 43.600 pesetas.
- 113. - Infr. Ley Caza. - Josep Von Der Weid. - Barquillo, 17. - 3.600 pesetas.
- 24511. - C. Beneficios. - Pedro Crespo Ibars. - Barquillo, 21. - 21.900 pesetas.
- 33215. - Intereses Demora. - Jesús de Avado. - Barquillo, 35. - 2.789 pesetas.
- 79764. - C. Beneficios. - Ana María Armengol Soler. - Barquillo, 40. - 21.200 pesetas.
- 64304. - C. Beneficios. - Angel Morato Moreno. - Barquillo, 41. - 23.256 pesetas.
- 86613. - C. Beneficios. - José Mayo Peral. - Bastero, 10. - 10.468 pesetas.
- 3215. - Rústica C. Prop. - Ascensión de la Peña Pousibet. - Belén, 2. - 16.538 pesetas.
- 43365. - C. Beneficios. - Angel Barbero Delgado. - Belén, 5. - 26.200 pesetas.
- 35498. - C. Beneficios. - M. Carmen Fraile Izquierdo. - Belén, 5. - 385 pesetas.
- 65170. - C. Beneficios. - Julia Castello Espinar. - Belén, 9. - 13.040 pesetas.
- 32536. - Rec. Eventuales. - Marina Cervino García. - Belén, 11. - 5.000 pesetas.
- 14673. - Urbana Catastral. - Henri Meunier. - Belén, 11. - 107 pesetas.
- 14731. - Urbana Catastral. - Henri Meunier. - Belén, 11. - 239 pesetas.
- 10826. - Telégrafos. - Rufino González García. - Belén, 18. - 52 pesetas.
- 38860. - C. Beneficios. - Heraclio Martín Río. - Beneficencia, 14. - 1.516 pesetas.
- 1. - Exped. 7/80 Habit. - Martín Becerra Fernández. - Bilbao, 8. - 5.000 pesetas.
- 78862. - C. Beneficios. - Marcelino Martínez García. - Bola, 12. - 12.400 pesetas.
- 32343. - Telégrafos. - Luis Lasterras Santos. - Bola, 13. - 1.752 pesetas.
- 86500. - C. Beneficios. - Luisa Martín Domínguez. - Bolsa, 3. - 3.440 pesetas.
- 83146. - C. Beneficios. - S. Montaña Expósito. - Bolsa, 10. - 9.075 pesetas.
- 81419. - C. Beneficios. - Miguel García Montes. - Botoneras, 1. - 26.500 pesetas.
- 86855. - C. Beneficios. - Miguel García Montes. - Botoneras, 1. - 18.300 pesetas.
- 20454. - Patente Nacional. - Jacinto Pellón Díaz. - Botoneras, 6. - 6.000 pesetas.
- 40800. - C. Beneficios. - Dionisio García Rubio. - Buenavista, 18. - 845 pesetas.
- 26822. - C. Beneficios. - Félix de Piedad Díaz. - Barceló, 9. - 21.500 pesetas.
- 39316. - Telégrafos. - Rafael Mateo París. - Barceló, 11. - 1.164 pesetas.
- 2771. - C. Beneficios. - Luis Rodríguez Rodríguez. - Cab. Gracia, 2. - 29.400 pesetas.
- 50777. - C. Beneficios. - Luis Rodríguez Rodríguez. - Cab. Gracia, 2. - 6.280 pesetas.
- 37171. - C. Beneficios. - Luis Rodríguez Rodríguez. - Cab. Gracia, 2. - 7.271 pesetas.
- 43671. - C. Beneficios. - Mariano Izquierdo Sánchez. - Cab. Gracia, 7. - 14.600 pesetas.
- 40940. - C. Beneficios. - Emilio Reyes Semen. - Cab. Gracia, 8. - 385.582 pesetas.
- 11423. - Telégrafos. - Alicia Ferrandino. - Cab. Gracia, 14. - 114 pesetas.
- 40590. - Sociedades. - Francar, S. A. Cab. Gracia, 18. - 115.776 pesetas.
- 9512. - Rec. Eventuales. - Profiansa. Cab. Gracia, 20. - 5.000 pesetas.
- 61799. - C. Beneficios. - José Soria Fernández. - Cab. Gracia, 22. - 44.200 pesetas.
- 33649. - Telégrafos. - Amparo Díez Fernández. - Cab. Gracia, 121. - 121 pesetas.

- 81408. - C. Beneficios. - Miguel Torres Segura. - Cabestreros, 3. - 49.416 pesetas.
- 86659. - C. Beneficios. - Miguel Torres Segura. - Cabestreros, 3. - 24.700 pesetas.
- 63022. - C. Beneficios. - Amar Alayanchoi Larby. - Cabeza, 7. - 20.416 pesetas.
- 60614. - Tráf. Empresas. - Jaime Llanos Alvarado. - Cabeza, 22. - 40.740 pesetas.
- 50269. - Tráf. Empresas. - Jaime Llanos Alvarado. - Cabeza, 22. - 24.670 pesetas.
- 50270. - Tráf. Empresas. - Jaime Llanos Alvarado. - Cabeza, 22. - 24.670 pesetas.
- 60.615. - Tráf. Empresas. - Jaime Llanos Alvarado. - Cabeza, 22. - 40.740 pesetas.
- 11133. - Telégrafos. - Luis Fernández Fernández. - Cabeza, 30. - 112 pesetas.
- 62187. - C. Beneficios. - Cesáreo Ruiz Hernández. - Cabeza, 42. - 3.040 pesetas.
- 6738. - Transmisiones. - Construcciones Olaya, S. A. - Cádiz, 11. - 15.843 pesetas.
- 77074. - C. Beneficios. - José Martín González. - Calatrava, 6. - 6.000 pesetas.
- 76517. - C. Beneficios. - José L. Fernández Antúnez. - Calatrava, 13. - 20.400 pesetas.
- 51243. - C. Beneficios. - José L. Fernández Antúnez. - Calatrava, 13. - 10.200 pesetas.
- 91389. - Telégrafos. - Paz Carmona Ruiz. - Calatrava, 17. - 205 pesetas.
- 82237. - C. Beneficios. - Francisco Tomé Gutiérrez. - Calatrava, 20. - 23.980 pesetas.
- 88011. - C. Beneficios. - Francisca Tomé Gutiérrez. - Calatrava, 20. - 19.900 pesetas.
- 28021. - Telégrafos. - Raquel Fernández Durango. - Calatrava, 24. - 672 pesetas.
- 76493. - C. Beneficios. - Jesús A. Cerrato García. - Calatrava, 29. - 35.964 pesetas.
- 51231. - C. Beneficios. - Jesús A. Cerrato García. - Calatrava, 29. - 18.000 pesetas.
- 81055. - C. Beneficios. - Luis Alarcón Durán. - Calvario, 4. - 17.096 pesetas.
- 78392. - C. Beneficios. - Enrique Cruces Jiménez. - Calvario, 12. - 45.400 pesetas.
- 48544. - Rec. Eventuales. - Enrique Cruces Jiménez. - Calvario, 12. - 1.000 pesetas.
- 7900. - Telégrafos. - Agapito Alvarez. - Calvario, 13. - 87 pesetas.
- 68009. - C. Beneficios. - Francisco Ramírez Mnez. - Calvario, 14. - 16.256 pesetas.
- 31432. - Transmisiones. - S. Arte y Forma, S. A. - Calvario, 16. - 41.825 pesetas.
- 13566. - T. Personal. - Emilio J. Villalba Pérez. - Calvo Sotelo, 1. - 21.052 pesetas.
- 26109. - T. Personal. - Emilio J. Villalba Pérez. - Calvo Sotelo, 1. - 26.302 pesetas.
- Transmisiones. - Riensena, S. A. - Calvo Sotelo, 3. - 133.940 pesetas.
- 104. - Liquidadores. - Riensena, S. A. - Calvo Sotelo, 3. - 294.585 pesetas.
- 59756. - C. Beneficios. - Alfonso Campos García. - Calvo Sotelo, 6. - 24.400 pesetas.
- 26790. - C. Beneficios. - Alfonso Campos García. - Calvo Sotelo, 6. - 22.100 pesetas.
- 71885. - T. Empresas. - María Sepúlveda Hortelano. - Calvo Sotelo, 25. - 18.890 pesetas.
- 77532. - Rec. Eventuales. - Bar Aca pulco. - Calvo Sotelo, 15. - 500 pesetas.
- 51569. - Lujo. - Manuel Suero Rivera. - Calvo Sotelo, 29. - 13.319 pesetas.
- 23410. - C. Beneficios. - Enrique Martín Serrano. - Calvo Sotelo, 59. - 140.600 pesetas.

27965. - C. Beneficios. - Luisa Sáez Parrilla. - Plaza Callao, 4. - 24.000 pesetas.
65308. - C. Beneficios. - Luisa Sáez Parrilla. - Plaza Callao, 4. - 55.964 pesetas.
69622. - Intereses Demora. - Construc. Sacristán, S. A. - Plaza Callao, 4. - 62.924 pesetas.
35236. - C. Beneficios. - María Rubio Rubio. - Campoamor, 4. - 48 pesetas.
33933. - Telégrafos. - Juan Carlos Aguilaray Pages. - Campoamor, 9. - 184 pesetas.
74381. - Telégrafos. - Carlos Eguía Garay. - Campoamor, 9. - 680 pesetas.
51148. - C. Beneficios. - Luis Gracia Villa. - Campoamor, 12. - 12.900 pesetas.
65223. - C. Beneficios. - Luis Gracia Villa. - Campoamor, 12. - 25.750 pesetas.
42463. - Telégrafos. - Luis Grasset, S. A. - Campoamor, 18. - 3.166 pesetas.
Telégrafos. - Luis Grasset, S. A. - Campoamor, 18. - 12.637 pesetas.
Transmisiones. - Miguel Villegas Aroca. - Campoamor, 18. - 22.068 pesetas.
11023. - C. Beneficios. - Sixto L. Hologado Romero. - Campomanes, 6. - 20.585 pesetas.
76417. - C. Beneficios. - Sixto L. Hologado Romero. - Campomanes, 6. - 23.581 pesetas.
27295. - C. Beneficios. - Sixto L. Hologado Romero. - Campomanes, 6. - 10.300 pesetas.
50150. - C. Beneficios. - Sixto L. Hologado Romero. - Campomanes, 6. - 11.800 pesetas.
76060. - T. Personal. - Tomás Alonso Pérez. - Campomanes, 8. - 4.322 pesetas.
76469. - C. Beneficios. - Juan Alvarez Montalvo. - Campomanes, 11. - 18.216 pesetas.
27982. - C. Beneficios. - Juan Alvarez Montalvo. - Campomanes, 11. - 13.000 pesetas.
51222. - C. Beneficios. - Juan Alvarez Montalvo. - Campomanes, 11. - 15.600 pesetas.
87994. - C. Beneficios. - M. Isabel López Carvajal. - Plaza Canalejas. - 22.500 pesetas.
82220. - C. Beneficios. - M. Isabel López Carvajal. - Plaza Canalejas. - 30.380 pesetas.
7372. - Transmisiones. - Martín López Delgado. - Canalejas, 4. - 76.019 pesetas.
78753. - C. Beneficios. - Lázaro Vico Nova. - Plaza Canalejas, 4. - 14.000 pesetas.
60080. - C. Beneficios. - Lázaro Vico Nova. - Plaza Canalejas, 24. - 5.707 pesetas.
7036. - Transmisiones. - Conjuntos Urbanísticos, S. A. - Plaza Canalejas, 6. - 99.073 pesetas.
33187. - Sociedades. - Negociación, S. A. - Canalejas, 6. - 10.003 pesetas.
5652. - Lujo Tit. III. - José L. Páramo Neira. - Canalejas, 13. - 1.250 pesetas.
31005. - T. Personal. - M.^a Elena Portillo Fernández. - Cañizares, 1. - 25.702 pesetas.
80383. - C. Beneficios. - Félix Orquín Arias. - Cañizares, 5. - 18.500 pesetas.
67668. - C. Beneficios. - Félix Orquín Arias. - Cañizares, 5. - 24.248 pesetas.
57192. - C. Beneficios. - Enrique Benedit Muñoz. - Cañizares, 7. - 38.145 pesetas.
78005. - Enrique Benedit Muñoz. - Cañizares, 7. - 40.200 pesetas.
67578. - C. Beneficios. - Enrique Benedit Muñoz. - Cañizares, 7. - 54.145 pesetas.
30395. - C. Beneficios. - Enrique Benedit Muñoz. - Cañizares, 7. - 32.200 pesetas.
37982. - C. Beneficios. - Juan Simarro García. - Caños Peral, 5. - 12.348 pesetas.
92694. - C. Beneficios. - Elvira Costa Gómez. - Cap. Salaz. Mnz., 9. - 27.280 pesetas.
67662. - C. Beneficios. - Publia Guardo Aragón. - Caravaca, 2. - 47.940 pesetas.
37551. - C. Beneficios. - José Recio Merchán. - Caravaca, 17. - 15.216 pesetas.
26528. - C. Beneficios. - F. M. González Gil. - C. Arniches, 3. - 12.900 pesetas.
66559. - C. Beneficios. - F. M. González Gil. - C. Arniches, 3. - 21.730 pesetas.
68925. - C. Beneficios. - Adolfo Grandio Campos. - C. Arniches, 7. - 8.920 pesetas.
77121. - C. Beneficios. - Benito Torrijos Vaquero. - C. Arniches, 9. - 7.556 pesetas.
45284. - C. Beneficios. - Lucio Fernández Yuste. - C. Arniches, 12. - 24.100 pesetas.
52283. - Urbana Catastral. - Pedro Lozano Martínez. - C. Arniches, 20. - 2.930 pesetas.
53570. - Urbana Catastral. - Adolfo Fernández Conde. - C. Arniches, 23. - 1.209 pesetas.
4052. - Urbana Catastral. - Jesús Domínguez Fuente. - Carlos III, 34. - 1.396 pesetas.
65242. - C. Beneficios. - Angeles López Riopérez. - Carmen, 1. - 12.175 pesetas.
51160. - C. Beneficios. - Angeles López Riopérez. - Carmen, 1. - 11.200 pesetas.
40662. - Sociedades. - Espectáculos Madrid, S. A. - Carmen, 3. - 333.426 pesetas.
60853. - C. Beneficios. - M. Fernando García Terol. - Carmen, 6. - 9.708 pesetas.
70213. - C. Beneficios. - Angel Moreno Bravo. - Carmen, 8. - 1.918 pesetas.
64313. - C. Beneficios. - Manuel Ochoa Varón. - Carmen, 23. - 18.256 pesetas.
11115. - Telégrafos. - Eduardo Ruiz Flores. - Carmen, 25. - 186 pesetas.
39475. - C. Beneficios. - José A. Sánchez González. - Carmen, 36. - 50.786 pesetas.
23341. - C. Beneficios. - José A. Sánchez González. - Carmen, 36. - 28.400 pesetas.
61635. - C. Beneficios. - Manuel Ortega Lopo. - Carmen, 9. - 714 pesetas.
18219. - C. Beneficios. - José Rigal Ortol. - Carmen, 63. - 16.320 pesetas.
Madrid, 24 de febrero de 1983. - El Recaudador, F. Arranz (Rubricado).
(G. - 387)
- ### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE LORCA
- EDICTO
- Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Lorca.
- Hago saber: Que en el expediente general de apremio de los años 1978 a 1982, que instruyo conforme al artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, figuran los contribuyentes del término municipal de Lorca y Pto. Lumbreras, por el concepto de C. urbana, que a continuación se relacionan.
- Nombre y apellidos. - Importe*
- Josefa Espín Bernal. - 5.514 pesetas.
Josefa García García. - 5.299 pesetas.
Josefa Noguero Carrasco. - 8.368 pesetas.
Josefa Sánchez García. - 89.923 pesetas.
Juan Alcaraz Caro. - 5.677 pesetas.
Juan Antonio Fernández, M. - 6.019 pesetas.
Juan Beas-Pérez Tudela M. - 18.503 pesetas.
Juan Elías Muñoz. - 5.673 pesetas.
Juan Franco Jiménez. - 5.912 pesetas.
Juan García Rodríguez. - 5.214 pesetas.
Juan Hidalgo Moreno. - 6.623 pesetas.
Juan José Marquez Ruiz. - 8.163 pesetas.
Juan López López. - 6.443 pesetas.
Juan Martínez Piernas. - 65.350 pesetas.
Juan Montero Ruiz. - 7.799 pesetas.
Juan Morales. - 5.348 pesetas.
Juan Moreno Moreno. - 7.584 pesetas.
Juan Martínez Term. - 17.312 pesetas.
Juan Mula Alcázar. - 6.148 pesetas.
Juan Mulero Rojo. - 5.556 pesetas.
Juan Parra Garríguez. - 17.909 pesetas.
Juan Peñas Flores. - 5.680 pesetas.
Juan Pedrero Guirao. - 10.565 pesetas.
Juan Ruiz Camacho. - 5.210 pesetas.
Juan Sánchez Marín. - 8.389 pesetas.
Juan Segura Simón. - 15.230 pesetas.
Juan Terrones Márquez. - 5.605 pesetas.
Juan Vidal Lorente. - 12.221 pesetas.
Juana Martínez Sastre. - 6.327 pesetas.
Juana Re Martínez. - 27.345 pesetas.
Leonor García Soto. - 5.209 pesetas.
López García, Juan. - 18.72 pesetas.
Lorca Moreno, Diego. - 18.662 pesetas.
Lucas Martínez Fernández. - 6.061 pesetas.
Lucía Galindo Perán. - 28.463 pesetas.
Lucía Ruiz Jiménez. - 6.093 pesetas.
Luis Amador del Gas. - 18.821 pesetas.
Luis Navarro Mondéjar. - 5.253 pesetas.
Magdalena González Ruiz. - 5.845 pesetas.
Magdalena Sala Casas. - 6.946 pesetas.
Manuel Díaz Aguilera. - 5.802 pesetas.
Manuel López Martínez. - 11.353 pesetas.
Manuel Muñoz Muñoz. - 5.214 pesetas.
Manuel Pérez Reinaldos. - 5.209 pesetas.
Manzanares Sánchez, Juan. - 12.819 pesetas.
Manzanera Sánchez Hros Ma. - 6.509 pesetas.
Manzanos Martínez, María. - 33.599 pesetas.
María Angeles Soler Cerdá. - 6.655 pesetas.
María Aracil Mateo. - 7.171 pesetas.
María Giménez Rodríguez. - 5.972 pesetas.
María Martínez Mula. - 5.585 pesetas.
María Navarro Gallardo. - 6.408 pesetas.
Mariano Beral Muñoz. - 31.360 pesetas.
Mariano Bernal Muñoz. - 8.175 pesetas.
Martínez Heredia, María. - 11.536 pesetas.
Martínez Martínez, Manuel. - 18.031 pesetas.
Martínez Meca, Juan Diego. - 7.210 pesetas.
Martínez Millán, María. - 17.797 pesetas.
Martínez Ramos, María Dolores. - 10.831 pesetas.
Miguel Martínez Martínez. - 5.507 pesetas.
Miguel Juárez Monte Grifo. - 7.925 pesetas.
Miguel Marín Mula. - 6.313 pesetas.
Miguel Rodríguez Navarro. - 5.260 pesetas.
Millna Pañales, Antonio. - 24.327 pesetas.
Mines de Haro. - 7.300 pesetas.
Molina Ruiz, Bartolomé. - 8.518 pesetas.
Molina Gómez, Ignacio. - 11.152 pesetas.
Navarro Sánchez. - 8.131 pesetas.
Navarro Sánchez, Pedro José. - 15.566 pesetas.
Nicolás Pelegrín López. - 7.316 ptas.
Paredes Ruiz Juan. - 5.424 pesetas.
Patrocinio Liria Goriano. - 28.893 pesetas.
Paula Moreno Moreno. - 5.240 pesetas.
Payá Navarro Guillermina. - 25.732 pesetas.
Pedro Amorós Martínez. - 5.299 pesetas.
Pedro Amorós Martínez. - 7.875 pesetas.
Pedro Bermejo Sánchez. - 5.416 pesetas.
Pedro Buenas Pelegrín. - 5.133 pesetas.
Pedro Cabrera Romero. - 5.528 pesetas.
Pedro Damacho Chuecos. - 25.229 pesetas.
Pedro Fluez Padilla. - 5.229 pesetas.
Pedro Guillén Guirao. - 8.212 pesetas.
Pedro García López. - 16.873 pesetas.
Pedro García Sánchez. - 16.645 pesetas.
Pedro Marcos Carrito Mart. - 18.880 pesetas.
Pedro Marín Marín. - 6.771 pesetas.
Pedro Padilla García. - 9.965 pesetas.
Pedro Padilla Pérez y Jos. - 5.981 pesetas.
Pedro Pérez Quiñonero. - 10.155 pesetas.
Pedro Rodríguez Díaz. - 10.320 pesetas.
Pedro Rubio Chico. - 5.217 pesetas.
Pedro Sánchez Moya. - 29.054 pesetas.
Peregrín Asensio, Emilio. - 16.224 pesetas.
Rafael Sánchez Miñarro. - 7.438 pesetas.
Ramón Cernias Díaz. - 16.016 pesetas.
Ramón Segura González. - 6.555 pesetas.
Reina Orbalán, Ramón. - 8.364 pesetas.
Roca Ayala Suárez. - 17.163 pesetas.
Romera Cayuela, Angel. - 5.224 pesetas.
Rosario Mateo Navarro. - 6.892 pesetas.
Rosario Moreno Amador. - 9.851 pesetas.
Rosario Romero Periago. - 7.284 pesetas.
Rubira Mondéjar, Antonio. - 7.372 pesetas.
Salas Garra, María. - 5.850 pesetas.
Salinas Navarra, Luz. - 6.696 pesetas.
Salvador Padilla Díaz. - 6.738 pesetas.
Sánchez Alcázar, Juan. - 7.643 pesetas.
Sánchez Díaz, Bartolomé. - 30.972 pesetas.
Sánchez Gómez, José. - 18.208 pesetas.
Sánchez Martínez, Antonio. - 14.935 pesetas.
Sánchez Toral, Jesús. - 6.370 pesetas.
Santos Pedrero Jiménez. - 11.768 pesetas.
Soler Romera, Encarnación. - 6.960 pesetas.
Teresa Ruiz Paredes. - 11.084 pesetas.
Tomás Gil Adán. - 16.953 pesetas.
Tomasa Ruiz Navarro. - 5.800 pesetas.
Torregrosa Alcázar, Antonio. - 6.053 pesetas.
Valero Galera, Felipe. - 7.631 pesetas.
Valero Moreno, Pedro. - 7.158 pesetas.
Vda. de Rafael García Llor. - 16.800 pesetas.
Vélez Segura Agustín. - 7.975 pesetas.
Victoriano Ruiz Quiñonero. - 16.590 pesetas.
- PUERTO LUMBRERAS
Contreras Muñoz, Luis. - 10.411 pesetas.
García García, José. - 24.909 pesetas.
Gómez Navarro Francisco. - 6.365 pesetas.

González López, Joaquín. - 5.240 pesetas.
 López Asensio Miguel. - 7.102 pesetas.
 Martínez López, Alberto. - 5.272 pesetas.
 Morilla Martínez, Lucía. - 11.711 pesetas.
 Muñoz López, Antonio. - 18.044 pesetas.
 Peregrín Martínez, Juan. - 6.031 pesetas.
 Pérez Zaragoza, José. - 5.245 pesetas.
 Piñero Artero, Diego. - 10.854 pesetas.
 Piñero López, Ginés. - 8.387 pesetas.
 Sánchez García, Miguel. - 6.572 pesetas.
 Piñero Martínez, Andrés. - 5.304 pesetas.
 Piñero Martínez, Jesús. - 6.150 pesetas.

Vilar Artero, José María. - 5.290 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la provincia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente: «PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en la recarga del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Lo que se participa a los interesados por medio de EDICTOS que se publican en el tablón de anuncios de la Alcaldía

de la capitalidad de la Zona y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal; al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de OCHO DIAS comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra dicha providencia podrán elevar recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos contados desde el siguiente al de su publicación de este

edicto en el citado BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se le advierte que aunque interpongan recurso de reposición o económico-administrativo, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo legal.

Lorca, 15 de febrero de 1983. - El recaudador (firmado).

(GC.-2.849)

IMPRESA PROVINCIAL
 CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF. 651.37.00.
 POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»
 ALCOBENDAS (MADRID).